

**MUNICIPALIDAD
DE LAUTARO**



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación Municipal

PADEM 2024

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “El docente”, “El estudiante”, “El profesor”, “El alumno” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “Los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

INDICE.

PRESENTACIÓN	1
LOCALIZACIÓN.....	2
DATOS DEMOGRÁFICOS.....	3
CONTEXTO COMUNAL.....	4
ORGANIGRAMA DAEM LAUTARO.....	5
ANTECEDENTES EDUCACIONALES.....	6
TASA DE EFICIENCIA INTERNA.....	6
PROMOCIÓN	6
REPITENCIA	7
DESERCIÓN.....	7
MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS URBANOS, JULIO 2023.	7
MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS RURALES, JULIO 2023.....	8
MATRÍCULA SALAS CUNA VTF JUNJI.....	9
RESUMEN MATRÍCULA, JULIO 2023.....	9
MATRÍCULA POR GÉNERO.....	10
PROYECCIÓN MATRÍCULA 2024	11
EVALUACIÓN DOCENTE.....	13
SISTEMA DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (CARRERA DOCENTE)	15
RESULTADOS PORTAFOLIO DOCENTE 2023	16
CUADRO DESAGREGADO DE RESULTADO INSTRUMENTO PORTAFOLIO POR ESTABLECIMIENTO	16
NÚMERO DE DOCENTES DE LA COMUNA SEGÚN TRAMO DE CARRERA PROFESIONAL.....	17
PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (PSP)	17
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y MENTORÍAS.....	18
RESULTADOS SIMCE	19
Resultados SIMCE 4° básico	19
Resultados SIMCE II° medio.....	20
ANÁLISIS RESULTADOS SIMCE 2022.....	20
ANÁLISIS A NIVEL NACIONAL.....	20
ANÁLISIS A NIVEL COMUNAL.....	21
INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.....	23
RESULTADOS PSU Y PDT	24
RESULTADOS PAES	24
RESULTADOS A NIVEL NACIONAL.....	24
RESULTADOS A NIVEL COMUNAL.....	25

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR 2023	26
IDEARIO COMUNAL	27
VISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	27
MISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	27
EJES	28
DIAGNÓSTICO COMUNAL PARTICIPATIVO	31
ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024	39
INGRESOS	39
PARA CUMPLIR CON UNA PROPUESTA FINANCIERA AÑO 2024	40
CONVENIO JUNJI – MUNICIPALIDAD	40
PROYECTO DE PRESUPUESTO EDUCACION Y CONVENIO JUNJI AÑO 2024	41
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONVENIO JUNJI MUNICIPALIDAD	43
PRESUPUESTO DE GASTO DEL CONVENIO JUNJI MUNICIPALIDAD	48
CONCLUSIONES	49
PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE:	49
RECURSOS HUMANOS.....	51
HORAS PERSONAL DOCENTE SEP.	51
TABLA DOCENTES SEP COMPARADO	52
HORAS PERSONAL DOCENTE PIE.....	52
Tabla docentes PIE comparado.....	53
HORAS PERSONAL DOCENTE SUBVENCIÓN GENERAL.	53
Tabla docentes GENERAL comparado.....	54
LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.	55
RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS	55
PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2024.	56
LLAMADOS A CONCURSOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS.....	58
PROCESO DE RETIRO DE DOCENTE	59
DOTACIÓN PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	61
TABLA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN COMPARADO	61
DOTACIÓN PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF - JUNJI AÑO 2022-2023	64
Capacidad Salas Cunas y Jardines VTF – JUNJI.	64
PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN EDAD DE JUBILACIÓN. LEY DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN LEY 20.964 (20.822)	65
PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS DAEM 2023 -2024	68
UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA.....	69
CONVIVENCIA ESCOLAR	70

ASESORÍA PME	73
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) Y EDUCACIÓN ESPECIAL.....	74
UNIDAD SOCIAL.....	79
PROGRAMAS UNIDAD SOCIAL.....	81
DEPORTE Y CULTURA	83
PROGRAMA MEDIOAMBIENTE Y RECICLAJE.....	85
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	86
RECORRIDOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES LAUTARO	87
INFORMÁTICA Y PLATAFORMAS	89
CANAL TV LAUTARO EDUCA.....	90
UNIDAD DE PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	91
OBJETIVOS DE LA UNIDAD.....	91
PROGRAMAS DE ACCIÓN DEL ÁREA.....	91
PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ESTUDIOS	93
PROYECTOS EJECUTADOS	94
PROYECTOS POR EJECUTAR.....	97
BANCO DE PROYECTOS	98
PREVENCIÓN DE RIESGOS	98
ANEXO	100
PERSONAL A DISPOSICIÓN.	100
DOCENTES	100
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.....	101

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº19.410 que modifica la Ley Nº19.070, y el DFL Nº1, texto refundido de ambas Leyes que incluye modificaciones establecidas en la Ley Nº20.501, normas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación; la Municipalidad de Lautaro, a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal, ha diseñado el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2024, el que está orientado al desarrollo educativo de Lautaro, enmarcado en las características de la comuna.

La presente planificación se basa en diagnósticos que surgen desde las Comunidades Educativas de los establecimientos públicos municipales de la comuna, y en la detección de oportunidades y desafíos comunes en el territorio en función del contexto que orienta la situación educativa a nivel nacional, teniendo en cuenta además las orientaciones del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y la administración y gestión del actual Alcalde de Lautaro a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal.

Basados en la implementación del Sistema Nacional de Educación Pública, a partir de las disposiciones de la Ley Nº21.040 y sus modificaciones y normas asociadas, que entre sus normas dispone el traspaso al Servicio Local de Educación Pública Cautín Norte para el 1 de marzo de 2026 junto a las comunas de Temuco, Galvarino, Perquenco, Vilcún y Cholchol el presente instrumento de gestión considera la Estrategia Nacional de Educación Pública en nuestra planificación de mediano plazo.

Conscientes del impacto que la pandemia dejó en las comunidades educativas de la comuna y considerando los estudios nacionales e internacionales, referentes a las consecuencias profundas generadas por el cierre prolongado de los establecimientos, es que dentro de esta planificación se contempla trabajar factores que el Ministerio de Educación ha presentado como lineamientos en el “Plan de Reactivación Educativa”, con sus ejes orientados a convivencia, salud mental, fortalecimiento de los aprendizajes, asistencia y revinculación.

Mediante un trabajo activo-participativo con los diferentes actores del quehacer educativo de la comuna, se realizó un diagnóstico del sistema educativo y una planificación estratégica con acciones remediales y planes de acción contingentes a las necesidades. A continuación, se detallan las actividades realizadas y los actores consultados:

- a) Actividad de diagnóstico denominada “Jornada de trabajo elaboración PADEM 2024” con Los consejos escolares de la comuna, realizado el jueves 27 de Julio en donde participaron las siguientes comunidades educativas:
 - a. Liceo HC Jorge Teillier Sandoval
 - b. Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa
 - c. Liceo Los Castaños
 - d. Escuela Amelia Godoy Peña
 - e. Escuela Los Carrera
 - f. Escuela Guacolda
 - g. Escuela Nº 6
 - h. Escuela Nº 1
 - i. Escuela Especial Ayelén
 - j. Escuela Irene Frei
 - k. Escuela Ñereco

- l. Escuela Rewe Kimun
 - m. Escuela Vega Larga
 - n. Escuela El Escudo
- b) Actividad de análisis y diagnóstico denominada “Jornada de trabajo elaboración PADEM 2024” desarrollada los días 13 y 20 de julio con representantes de las áreas Administración, UTP comunal, Convivencia escolar, Deporte y Cultura, Vinculación con el medio, Unidad social, Proyectos mantenimiento e infraestructura y Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.
 - c) Actividad de diagnóstico denominada “Jornada de trabajo elaboración PADEM 2024”, desarrollada el lunes 07 de agosto con las escuelas Dollinco Alto, las Minas, San Luis de Roblería, Tres Esquinas, Pumalal, Santa Rosa, Vista Hermosa, Chumil, Muco Chureo, Malpichahue y Coihueco, todas pertenecientes al microcentro El Toqui de la comuna.
 - d) Jornada Padem 2024 realizada por las educadoras de las salas cuna y jardines infantiles VTF JUNJI, desarrollada el día 22 de septiembre.
 - e) Análisis y articulación con las líneas de educación, deporte y cultura del actual PLADECO.

Este Plan Anual presenta una proyección de presupuestos, dotaciones de docentes y asistentes de la educación, considerando que a la fecha de presentación del documento, aún no es posible definir las matrículas con las que culminará el actual año escolar, se debe considerar que pueden ocurrir variaciones.

A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el PADEM 2024 para su análisis, sugerencias y aprobación.

LOCALIZACIÓN

Al momento de elaboración del presente PADEM, el Gobierno Regional de La Araucanía se encuentra actualizando la Estrategia Regional de Desarrollo; no obstante, se tomarán las descripciones vigentes del actual instrumento de planificación. Asimismo, es relevante señalar que los datos censales se actualizarán en 2024, posterior a la aplicación del Censo de dicho año.

La región está ubicada entre los paralelos 37º 35' y 39º 37' de latitud sur, y desde el meridiano 70º 50' de longitud oeste hasta el océano Pacífico. Limita al norte con la Región de Biobío, al sur con la Región de Los Ríos y al este con Argentina. Tiene una superficie de 31.842,3 km², correspondiente al 4,2% de Chile Americano e Insular. Su población alcanza los 957.224 habitantes según el Instituto Nacional de Estadísticas, equivalentes al 5,4% del total nacional; además existe una zonificación que agrupa a las 32 comunas de la Región en ocho territorios.

La comuna de Lautaro ubicada en la depresión intermedia o valle central de La Araucanía es una de las 32 comunas de la región, perteneciendo a la provincia de Cautín, posee una superficie de 901 km². Respecto a su delimitación político administrativo limita al Norte con la comuna de Perquenco, al Este con la comuna de Curacautín, al Oeste con la comuna de Galvarino, en la sección Suroeste con la comuna de Temuco y al Sur con la comuna de Vilcún.

El paisaje se caracteriza por colinas, ríos y vegetación variada, incluyendo bosques nativos, áreas de cultivo y la piscicultura más antigua de Sudamérica. Además, la tierra fértil

de la comuna ha favorecido la actividad agrícola y ganadera, siendo destacable la producción de cereales, frutas y hortalizas.

La comuna de Lautaro dispone de una red vial que la conecta con otras localidades de la región, facilitando el transporte y las comunicaciones. En cuanto al turismo, Lautaro ofrece atractivos como el Museo Histórico, el parque Isabel Riquelme e iglesias que datan de la época colonial.

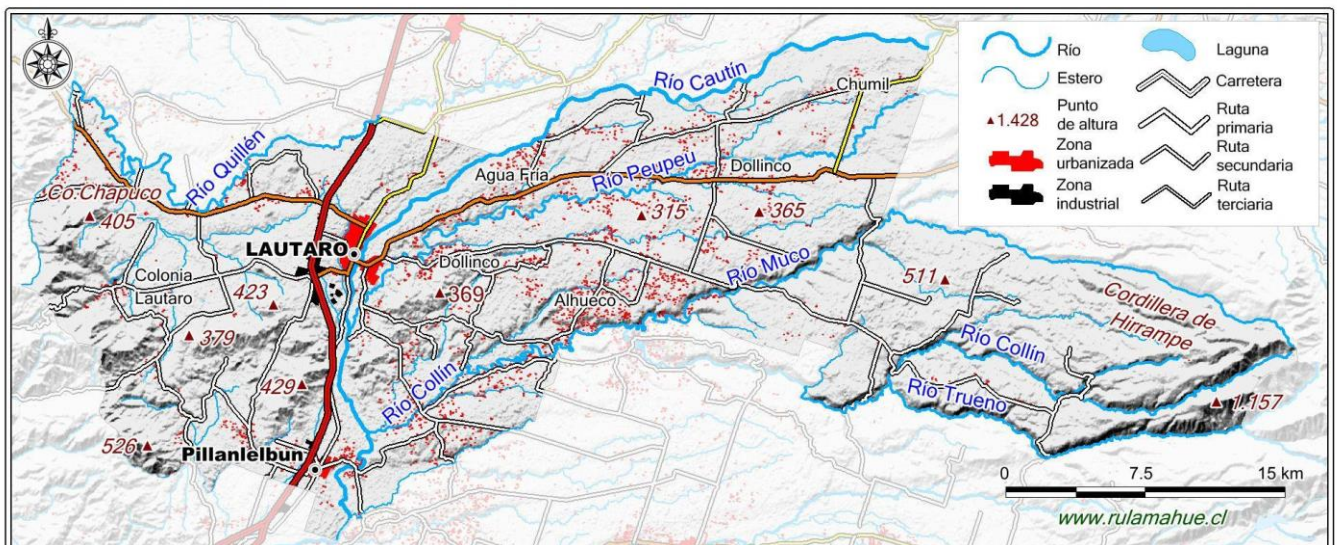
La comunidad de Lautaro se caracteriza por su activa participación en la vida local. Los habitantes se organizan en diversas agrupaciones y asociaciones, promoviendo la cultura, el deporte, el desarrollo económico y la preservación del patrimonio.

DATOS DEMOGRÁFICOS

Para conocer la cantidad de habitantes oficial de la comuna de Lautaro los datos se obtuvieron del CENSO 2017, población que correspondía a 38.013 personas, sin embargo, estos datos oficiales poseen un desfase de 6 años. Por esta razón, se considera la información del Registro Social de Hogares (RSH) que corresponde a las personas que están inscritas. Este instrumento cobró mucha relevancia en el periodo post pandemia, ya que, gran parte de la población actualizó su información, o bien, ingresaron por primera vez sus datos a la plataforma, generando una mayor cobertura de personas inscritas en el RSH.

Tomando en consideración estos antecedentes, es posible identificar tendencias de aumento general de la población entre los años 2017 y 2022 de 4.533 personas, lo que evidencia un crecimiento sostenido de la cantidad de habitantes a nivel comunal. Así mismo, se puede distinguir una disminución de la población joven y un aumento de la población adulto mayor, lo que se traduce en un aumento del envejecimiento en la comuna y una reducción de la población infantil justificada con una menor tasa de natalidad, estando en sintonía con la realidad nacional y regional.

Comuna de Lautaro



CONTEXTO COMUNAL

La comuna de Lautaro, en la Región de la Araucanía, no sólo es rica en belleza natural, sino que también tiene un vínculo profundo con diversas manifestaciones culturales, de las artes y las letras, la que generan en la comuna un sello distintivo, que se manifiesta en su máxima expresión a través de ritos, emocionalidad y tradiciones de diferentes índoles.

Entre sus tesoros literarios destaca el poeta Jorge Teillier Sandoval (Lautaro, 24 de junio 1935 – Viña del Mar, 22 de abril 1996), creador y exponente de la poesía lórica, conocido por su habilidad para capturar la nostalgia y la esencia de la vida rural a través de sus poemas. Obras como "Para ángeles y gorriones" y "En el mudo corazón del bosque" lo han convertido en un poeta atemporal que continúa inspirando a amantes de la poesía en todo el mundo. En 1992 obtiene el Premio Consejo Nacional del Libro por su obra "El molino y la higuera". En 1991 fue nombrado "Hijo benemérito" de Lautaro. La casa en que vivió en Lautaro fue declarada "Patrimonio Cultural" de la ciudad.

Otros poetas relevantes de la comuna han sido Gabriel Barra, Luis Vulliamy, Samuel Donoso, Eduardo Gillibrand, Iván Teillier y Sergio Mellado, quienes junto a Jorge Teillier, conformaron la llamada "Cofradía de la República de Lautaro y Guacolda".

Uno de los lugares más emblemáticos de Lautaro es el Parque Isabel Riquelme, un verdadero paraíso natural en medio de la comuna. Este parque se extiende a lo largo de 33 hectáreas y es hogar de dos impresionantes lagunas. Aquí, los visitantes pueden disfrutar de actividades acuáticas y relajantes paseos en medio de un entorno sereno, además de una amplia gama de actividades al aire libre para entretener a todas las edades como zonas de picnic, piscina y media luna.

El acceso al parque también alberga la piscicultura más antigua de Sudamérica, fundada en 1914, su objetivo principal es fomentar la reproducción de peces comestibles para repoblar ríos y lagos de la región. Además, permite la pesca deportiva de truchas durante todo el año, lo que atrae a entusiastas de la pesca de todos los niveles.

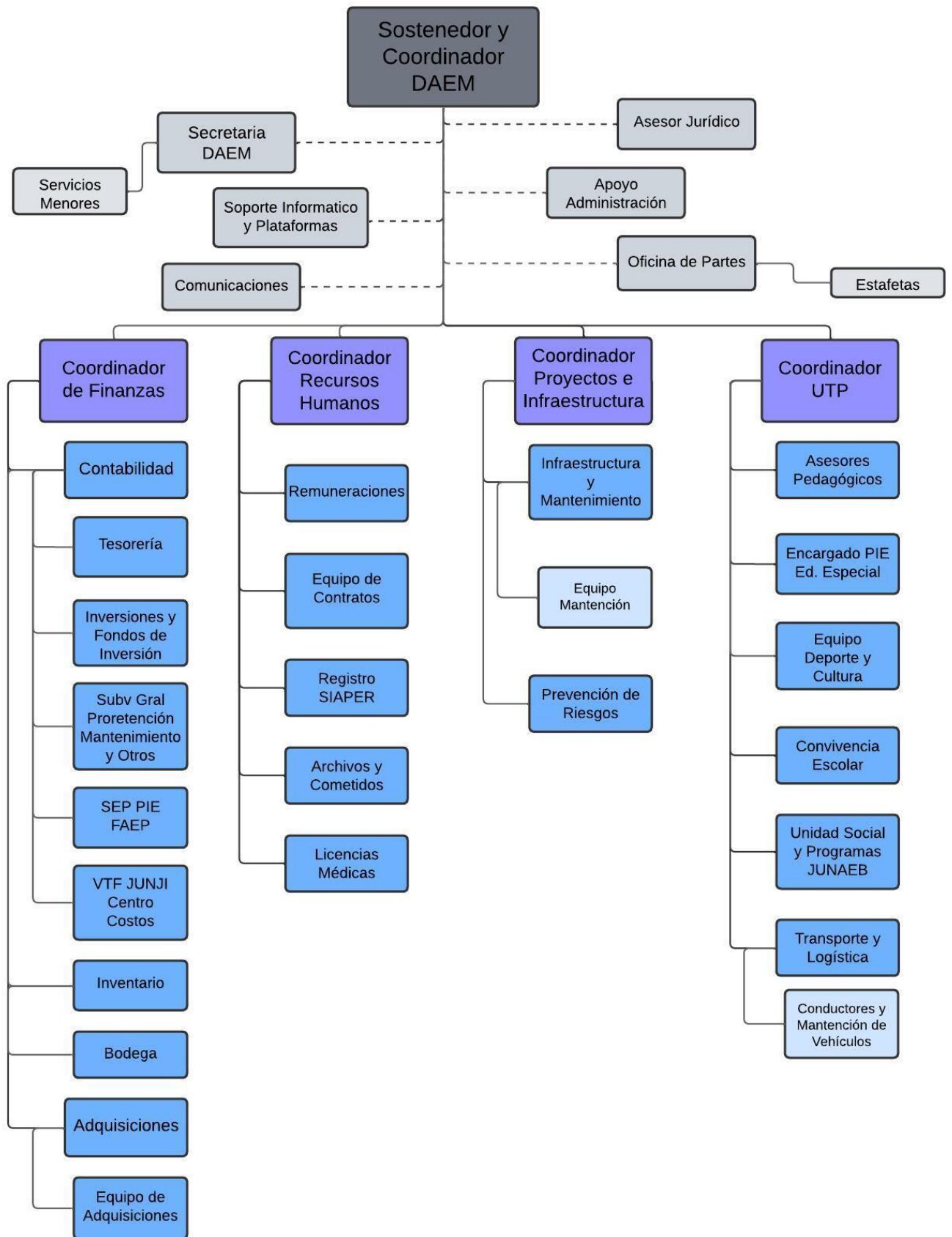
La comuna de Lautaro forma parte del Geoparque Kütralkura, primer geoparque Mundial de la UNESCO de Chile. Este reconocimiento permite consolidar la visión y planificación del territorio basado en un concepto holístico de desarrollo local sustentable, conservación del patrimonio natural y cultural, y educativo.

Lautaro, a partir de agosto del año 2023 fue investido como Pueblo Mágico, el tercero en Chile, título con el que se busca promover sus atractivos y reactivar la economía local, destacando así su riqueza cultural, entorno gastronómico, puntos turísticos y tradición folklórica.

Lautaro además alberga el Parque Industrial y Tecnológico de La Araucanía. Este parque, que abarca 430 hectáreas, ofrece a las empresas instaladas allí una serie de ventajas económicas y servicios que les permiten competir en condiciones óptimas. Su ubicación estratégica, junto a la Ruta Cinco Sur y cerca del río Cautín y la vía férrea, lo convierte en una alternativa de inversión altamente competitiva en el sur de Chile.

En resumen, la comuna de Lautaro, desde "el corazón de la Araucanía" es un destino que combina la cultura, la naturaleza y el desarrollo industrial de manera equilibrada. Desde el legado de Jorge Teillier hasta la belleza del Parque Isabel Riquelme y las oportunidades del Parque Industrial y Tecnológico, Lautaro ofrece una experiencia rica y diversa para sus visitantes y residentes.

ORGANIGRAMA DAEM LAUTARO



ANTECEDENTES EDUCACIONALES

TASA DE EFICIENCIA INTERNA

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
MATRÍCULA	4684	4535	4550	4766	4727	4593	4825	4712
TASA DE APROBADOS (%)	83,5	87,6	88,0	87,2	90,4	95,6	94,8	91,3
TASA DE REPROBADOS (%)	5,2	3,8	4,3	4,4	1,7	1,5	1,1	1,1
TASA DE RETIRO (%)	11,4	8,5	7,7	8,2	7,8	3,0	4,1	7,6
TOTAL (%)	100	100	100	100	100	100	100	100

La tabla anterior muestra el total de alumnos aprobados, reprobados y retirados del sistema escolar municipal. Los datos fueron contruidos con datos de las actas de fin de año. Se puede apreciar un factor sostenido sobre el 90% de aprobados desde el año 2019 al año 2022.

PROMOCIÓN

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PROMOCIÓN BÁSICA	2472	2557	2623	2731	2711	2658	2733	2802
PROMOCIÓN MEDIA	1472	1456	1427	1480	1580	1739	1851	1515
PROMOCIÓN BÁSICA (%)	86,8	91,4	91,9	91,7	91,8	96,4	95,9	92,4
PROMOCIÓN MEDIA (%)	80,1	83,8	84,1	82,7	89,0	94,7	93,7	90,2

Se puede apreciar que se sostiene sobre el 90% de estudiantes promovidos de educación básica desde el año 2016 hasta el año 2022 y en la enseñanza media está sobre el 90% desde el año 2020 hasta el 2022.

REPITENCIA

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
REPITENCIA BÁSICA	55	43	36	15	11	2	25	6
REPITENCIA MEDIA	154	107	123	149	55	53	27	33
REPITENCIA BÁSICA (%)	1,9	1,5	1,3	0,5	0,4	0,1	0,9	0,2
REPITENCIA MEDIA (%)	8,4	6,2	7,3	8,3	3,1	2,9	1,4	2,0

Existe un bajo porcentaje de alumnos repitentes en nuestro sistema educativo, como se refleja en la tabla, desde el año 2019 la enseñanza media no supera el 3,1% de alumnos repitentes, mientras la enseñanza básica ha ido en disminución, lo que se condice con la entrada en vigencia y aplicación del decreto N°67.

DESERCIÓN

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
DESERCIÓN BÁSICA	320	198	195	221	230	97	92	224
DESERCIÓN MEDIA	211	174	146	160	140	44	97	132
DESERCIÓN BÁSICA (%)	11,2	7,1	6,8	7,4	7,8	3,5	3,2	7,4
DESERCIÓN MEDIA (%)	11,5	10,0	8,6	8,9	7,9	2,4	4,9	7,9

Para el año 2022 se refleja un aumento importante en la deserción de alumnos del sistema educativo, esto se debe a muchos factores como la migración, pandemia, cambio de establecimiento a uno fuera del sistema municipal y la extensa suspensión de clases presenciales adoptadas por la comuna en periodo de pandemia.

MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS URBANOS, JULIO 2023.

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de matriculados de los establecimientos educacionales del sector urbano actualizados a julio del 2023.

NRO.	ESTABLECIMIENTO	RBD	MATRICULA
1	Liceo Jorge Teillier Sandoval	5823-8	1.007
2	Liceo Ema Espinoza Correa	19906-0	894

3	Escuela N°6	5824-6	656
4	Escuela Amelia Godoy Peña	5825-4	231
5	Escuela Irene Frei	5827-0	252
6	Escuela Guacolda	5828-9	427
7	Escuela N° 1	5829-7	581
8	Escuela Santa Genoveva	5830-0	14
9	Liceo Los Castaños	5831-9	300
10	Escuela Los Carrera	6604-4	361
11	Escuela Especial Ayelén	11520-7	37
TOTAL			4.760

MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS RURALES, JULIO 2023.

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de matriculados de los establecimientos educacionales del sector rural actualizados a julio del 2023.

NRO.	ESTABLECIMIENTO	RBD	MATRÍCULA
1	Escuela Ñereco	5832-7	92
2	Escuela Rewe Kimun	5833-5	53
3	Escuela Santa Rosa	5834-3	12
4	Escuela Coihueco	5835-1	5
5	Escuela Dollinco Alto	5837-8	8
6	Las Minas Bayona	5838-6	10
7	Escuela San Luis de Roblería	5844-0	4
8	Escuela Tres Esquinas	5846-7	22
9	Escuela Santa Yolanda	5847-5	36
10	Escuela Pumalal	5849-1	12
11	Escuela Vista Hermosa	5850-5	2
12	Escuela Chumil	5851-3	8
13	Escuela El Escudo	5852-1	25
14	Escuela Vega Larga	5854-8	120
15	Escuela Muco Chureo	5855-6	13
16	Escuela Malpichahue	5857-2	16
TOTAL			438

MATRÍCULA SALAS CUNA VTF JUNJI

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de matriculados de las salas cunas y jardines infantiles actualizados a julio del 2023.

NRO.	SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES	MATRÍCULA 2022	MATRÍCULA 2023
1	D.C Y JJ.II PEC LICEO POLITÉCNICO	47	47
2	S.C LOS COPIHUITOS	10	14
3	S.C IRENE FREI	20	18
4	S.C NAYEN KIMUN	16	17
5	S.C Y JJ.II LOS BROTECITOS	39	45
6	JJ.II RAYITO DE LUZ	29	32
7	S.C Y JJ.II YALU	44	44
8	TOTAL	205	217

RESUMEN MATRÍCULA, JULIO 2023.

En las siguientes tablas se presenta el resumen general de la cantidad de matriculados por sector y por nivel educacional.

RESUMEN POR SECTOR JULIO 2023	N°
URBANO	4.760
RURAL	438
TOTAL	5.198

RESUMEN GENERAL JULIO 2023	N°
TOTAL ED. PREBÁSICA	405
TOTAL ED. BÁSICA	2.889
TOTAL ED. MEDIA	1.904
TOTAL	5.198

RESUMEN POR NIVEL EDUCACIONAL	N° 2023
Educación Párvulos	405
Educación Básica	2.817
Educación especial diferencial	53
Educación Media HC	1.007
Educación Media TP	834
Educación Básica Adulto	19
Educación Media Adulto	63
TOTAL	5.198

AÑO	N° 2017	N° 2018	N° 2019	N° 2020	N° 2021	N° 2022	N° 2023
Educación Párvulos	405	449	411	409	388	383	405
Educación Básica	2.697	2.685	2.682	2.666	2.740	2.844	2.817
Educación especial diferencia	53	50	57	57	57	54	53
Educación Media HC - TP	1.592	1.588	1.676	1.668	1.869	1.802	1.841
Educación Básica-Media Adulto	185	197	128	124	175	99	82
TOTAL	4.932	4.969	4.954	4.924	5.229	5.182	5.198

MATRÍCULA POR GÉNERO

Los gráficos presentados a continuación evidencian que no existe una diferencia significativa en la matrícula desagregada por género en 2023, siguiendo la tendencia de los últimos años. Estos datos son importantes a la hora de definir las necesidades de infraestructura.



23	Chumil	5851-3				4		3		5										12	
24	El Escudo	5852-1			1	4	3	4	2	2	5	4								25	
25	Vega Larga	5854-8	8	15	14	11	8	12	10	15	15	12								120	
26	Muco Chureo	5855-6				2	3	4	2	4										15	
27	Malpichahue	5857-2				5	2	2	4	1	2									16	
	TOTAL ALUMNOS		181	224	305	355	348	297	336	352	414	416		53	19	56	584	514	465	427	5.346

EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad en la educación.

Este proceso está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) y en coordinación con el departamento de educación de la comuna y se aplica en distintos niveles o modalidades: Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Dificultades Específicas de Aprendizaje y Trastornos Específicos del Lenguaje, Educación Media (Formación General), Educación Media Técnico Profesional, Educación Parvularia, Educación de Personas Jóvenes y Adultas y desde 2020 se incorporaron nuevos grupos al proceso de evaluación: Pedagogía Hospitalaria, Sector Lengua Indígena, Educación en Contextos de Encierro y Educación Especial Necesidades Educativas Especiales Permanente.

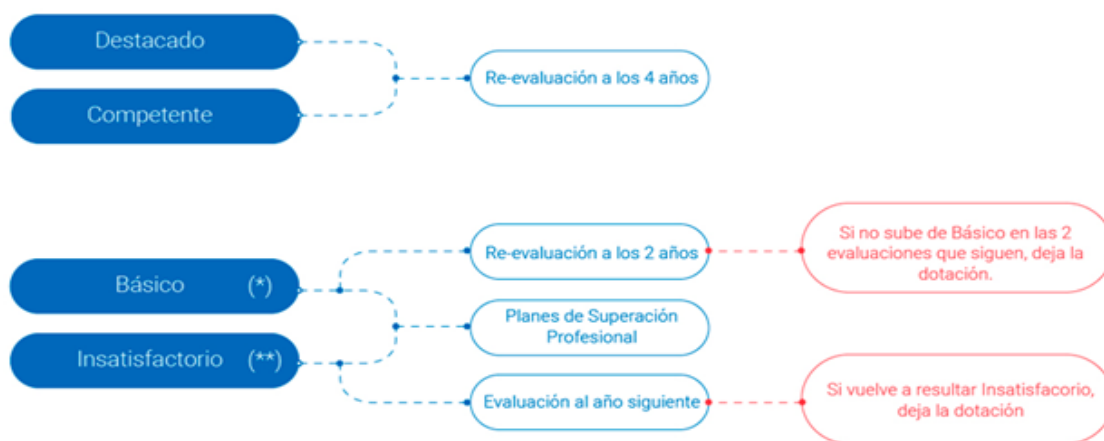
Los docentes y educadores son evaluados por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica (a través de un portafolio), así como la visión que el propio evaluado tiene de su desempeño (autoevaluación), la opinión de sus pares (entrevista par) y la de sus superiores jerárquicos (informe de referencia de terceros).

El Portafolio es un instrumento que evalúa distintos aspectos de la práctica pedagógica de docentes y educadoras/es, a partir de evidencia directa de su desempeño. Este consta de 5 tareas, organizadas en 3 módulos, que buscan reunir evidencias que den cuenta tanto de las prácticas pedagógicas como de las reflexiones que docentes y educadoras/es realizan en su ejercicio profesional.

El Reglamento sobre Evaluación Docente establece que a todo docente evaluado debe asignársele los siguientes Niveles de Desempeño, en función de la evidencia entregada a través de los instrumentos:

- a) Destacado: Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado.
- b) Competente: Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente.
- c) Básico: Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).
- d) Insatisfactorio: Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el aspecto evaluado y éstas afectan significativamente el quehacer docente

Consecuencias según resultados obtenidos para docentes Municipales y de Servicios Locales de Educación.

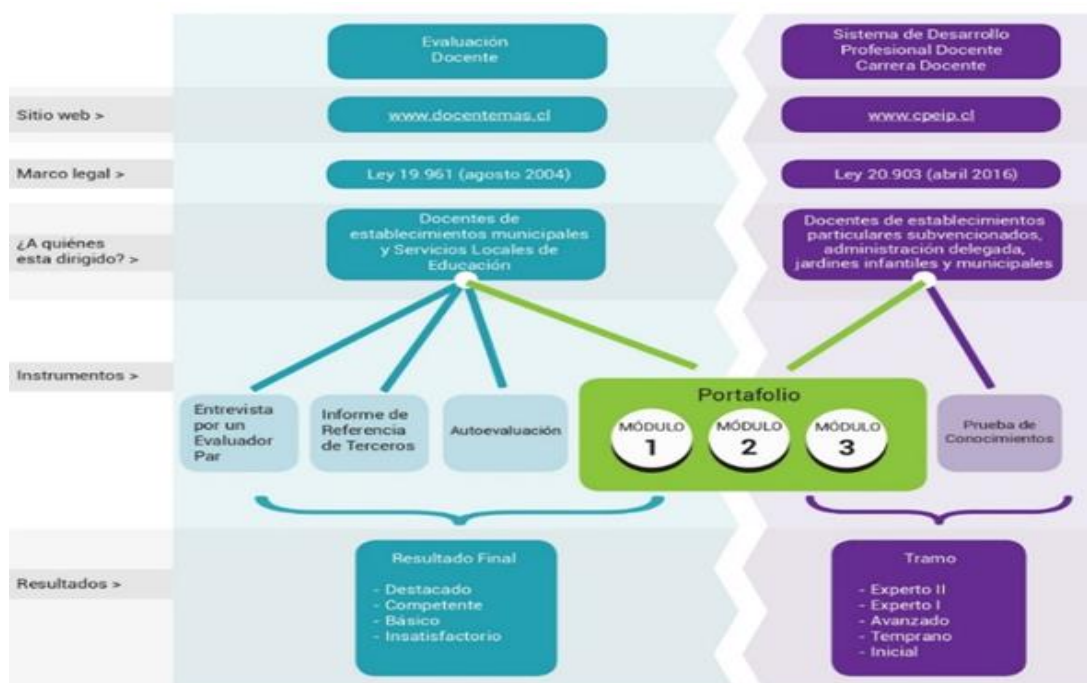


RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE COMUNAL 2017-2022

Resultado / Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Insatisfactorio	0	0	1	0	0	0
Básico	1	10	21	3	6	0
Competente	41	69	34	2	17	0
Destacado	13	11	7	2	6	0
TOTAL	55	90	63	7	29	266

El proceso correspondiente al año 2022 fue postergado por medio de la promulgación de la Ley N° 21.506, que suspendió la rendición de los instrumentos de Evaluación Docente, que incluye Autoevaluación, Evaluación por Par, Informe de Referencia de Terceros y Portafolio. Por tal motivo los resultados del proceso 2022 serán determinados en 2023, que cuenta con 293 inscritos para el presente periodo. No obstante, hay que tener en consideración que actualmente coexisten dos sistemas evaluativos para los profesionales de la educación (doble evaluación):

1. Evaluación Docente, prevista en el artículo 70 del Estatuto Docente, que rige respecto de todos los profesionales de la educación que se desempeñan en un establecimiento educativo administrado por municipalidades, corporaciones municipales o Servicios Locales de Educación Pública.
2. Sistema de Reconocimiento, previsto en el título tercero del Estatuto Docente, que rige respecto de todos los profesionales de la educación que se desempeñan en un establecimiento administrado por municipalidades, corporaciones municipales o SLEP, particulares subvencionados y de administración delegada regido por el D.L. N°3.166, de 1980, del Ministerio de Educación y jardines infantiles que reciben aportes regulares del Estado.



SISTEMA DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (CARRERA DOCENTE)

En marzo de 2016, con la promulgación de la Ley 20.903 se crea el SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, (Carrera Docente) norma que viene a modificar la Ley 19.070 conocida como Estatuto de los profesionales de la Educación. Los principales objetivos de este sistema son consolidar el rol clave de la profesión docente en el desarrollo de la sociedad y mejorar las condiciones para su desempeño.

Su implementación comenzó el año 2017 y se extiende hasta el año 2026, lo que significa una de las inversiones más altas de la Reforma Educacional y permite mejorar las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintas etapas de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas.

Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

En el marco de la ley 20.903 es que en 2017 se abrió el primer proceso para docentes y desde el 2020 para educadoras de jardines infantiles.

La Carrera Docente considera dos instrumentos, una Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y además un Portafolio (Portafolio Profesional de Competencias Pedagógicas) que es el mismo utilizado en la Evaluación Docente.

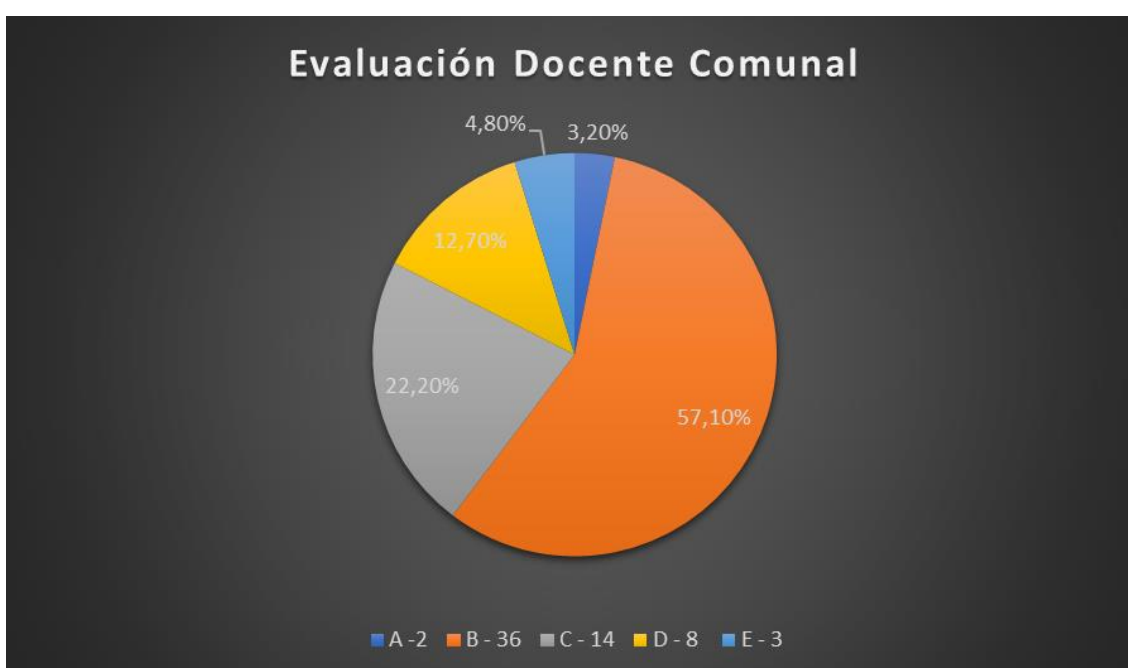
Por su parte, para Carrera Docente, el resultado en Portafolio se expresa en puntajes cuantitativos, que se ordenan en cinco categorías de logro profesional: A, B, C, D y E

Para definir el tramo en Carrera Docente se considera el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado de la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos, los años de experiencia profesional y el Perfeccionamiento Docente.

RESULTADOS PORTAFOLIO DOCENTE 2023

En el año 2022, se inscribieron 266 docentes y/o educadoras/es pertenecientes a 12 establecimientos municipales de la comuna, de los cuales 63 elaboraron el instrumento Portafolio para continuar con su proceso de reconocimiento profesional. De acuerdo al puntaje obtenido, la distribución final de los/as docentes según categoría de logro es:

Categoría Logro Portafolio	N° Docentes	Porcentaje
A	2	3,2 %
B	36	57,1 %
C	14	22,2 %
D	8	12,7 %
E	3	4,8 %
TOTAL	63	100%



CUADRO DESAGREGADO DE RESULTADO INSTRUMENTO PORTAFOLIO POR ESTABLECIMIENTO

Establecimientos	Total	Port	A	%	B	%	C	%	D	%	E	%
Liceo Jorge Teillier	44	9	0	0	6	66,7	2	22,2	1	11,1	0	0
Escuela N°6	26	8	1	12,5	4	50	1	12,5	2	25	0	0
Escuela Amelia Godoy	15	5	0	0	3	60	1	20	1	20	0	0

Escuela Irene Frei	19	3	0	0	1	33	1	33	0	0	1	33
Escuela Guacolda	22	4	0	0	3	75	0	0	0	0	1	25
Escuela Los Cachorros	19	7	1	14,3	4	57,1	2	28,6	0	0	0	0
Liceo Los Castaños	12	3	0	0	2	66,7	1	33,3	0	0	0	0
Escuela Pumalal	1	1	0	0	1	100	0	0	0	0	0	0
Escuela Muco Chureo	2	1	0	0	0	0	1	100	0	0	0	0
Escuela Los Carrera	13	1	0	0	0	0	1	100	0	0	0	0
Escuela Especial Ayelén	4	2	0	0	1	50	1	50	0	0	0	0
Liceo Bicentenario olitécnico Ema Espinoza	34	19	0	0	11	57,9	3	15,8	4	21	1	5,3
TOTAL GENERAL	211	63	2	-	36	-	14	-	8	-	3	-

NÚMERO DE DOCENTES DE LA COMUNA SEGÚN TRAMO DE CARRERA PROFESIONAL

TRAMO CARRERA DOCENTE LEY 20.903					
Tramo	2020	2021	2022	2022	2023
Acceso	36	40	43	43	30
Inicial	116	125	138	138	142
Temprano	102	93	88	88	81
Avanzado	100	104	107	107	121
Experto 1	30	28	35	35	51
Experto 2	4	5	5	5	6
Total Docentes	388	395	416	416	431

No adscritos a ley 20.903 de Carrera Docente :15

PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (PSP)

El Título IX del decreto 192 que aprueba el reglamento sobre evaluación docente, establece que los profesionales de la educación que resulten evaluados con nivel de desempeño básico o insatisfactorio deberán someterse a Planes de Superación Profesional, los que tendrán un carácter formativo y deberán traducirse en una acción de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos, habilidades, dominios y criterios establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza del Ministerio de Educación y a partir de las necesidades de desarrollo profesional derivadas de los informes de resultados de la evaluación docente.

El Ministerio de Educación transferirá a los municipios y corporaciones municipales que ejecuten los planes de superación profesional, atendiendo al número de docentes evaluados a través del CPEIP, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 18.956 y de artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, donde se detallarán claramente los montos a transferir y las acciones asociadas a dichos montos.

Los municipios y las Corporaciones Municipales podrán gastar los recursos transferidos sólo en las actividades contenidas e indicadas en el diseño del Plan de Superación Profesional de la comuna, el cual debe ser presentado al CPEIP en el mes de abril de cada año, para su aprobación y posteriormente deberán rendir cuenta documentada y detallada de los gastos en que hayan incurrido para financiarlos. La rendición de gastos se deberá presentar al CPEIP en el mes de noviembre de cada año, pudiendo éste observar el gasto y solicitar las rectificaciones que sean necesarias.

Con el fin de asegurar que las acciones de superación profesional cumplan con la condición de ser adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas, el CPEIP administrará directamente o a través de las Secretarías Regionales Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación los procedimientos de verificación de las condiciones señaladas, en los cuales será consultada la opinión de los docentes beneficiarios.

El plan de superación profesional corresponderá a:

- a) Tutorías o asesorías provistas por profesionales idóneos, cuando corresponde;
- b) Participación en cursos, talleres o seminarios organizados por entidades académicas o de capacitación;
- c) Lecturas recomendadas, para las cuales se deberá proveer de material bibliográfico u orientaciones para acceder a información disponible en internet; y
- d) Observaciones de clases hechas por docentes destacados u otros profesionales calificados.

La intención de los PSP es que a nivel comunal se constituyan espacios locales de desarrollo profesional de los docentes, cuyo fin último es que los docentes cuenten crecientemente con más y mejores herramientas profesionales que contribuyan eficazmente a elevar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y MENTORÍAS

Lo que aprenden educadores/as y docentes en sus primeros años de ejercicio es clave para su futuro desempeño profesional.

Para apoyarles en esta etapa trascendental, el CPEIP cuenta con el Programa de Inducción y Mentorías, el cual busca potenciar a educadores/as y docentes en sus primeros años y apoyar su inserción en las comunidades educativas. Este proceso tiene un carácter formativo y no probatorio, además, está establecido en la Ley N°20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

En una mentoría, el profesor(a) que se encuentra en su primer o segundo año de ejercicio es acompañado por otro docente con experiencia y destacado desempeño, quien lo apoya y

potencia su desarrollo profesional, es un acompañamiento para aprender más y ser un mejor profesional. Pueden postular a las mentorías todos los docentes que cumplan con los requisitos detallados en las bases dispuestas en el CPEIP:

Los mentores son educadores o docentes de aula que cuentan con cinco o más años de experiencia pedagógica, que se encuentran en los tramos superiores de la Carrera Docente, que cuentan con formación específica (mentorías) para acompañar a sus pares.

Por el tiempo destinado a este proceso, los profesores(as) principiantes y los profesores mentores tendrán derecho a recibir una asignación de inducción y mentoría, la cual es financiada directamente por el Ministerio de Educación.

Actualmente la comuna de Lautaro cuenta con 10 docentes con formación específica para ejercer como mentores, quienes se encuentran en un Registro Público de Mentores que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N°20.903 (Art. 18 Q).

Cabe mencionar que, además de los docentes mentores, la comuna cuenta con 4 docentes que pertenecen a la red de Maestros de Maestros, 76 con asignación AVDI y 13 con AEP quienes por iniciativa propia han buscado mejorar su desempeño y excelencia pedagógica.

Según los resultados, a contar del año 2024 y de acuerdo a la Ley 21.625 del Ministerio de Educación, que establece sistema único de evaluación docente, los profesionales serán capacitados a través del Plan de Desarrollo Profesional Docente (PDPD) comunal y de cada establecimiento.

RESULTADOS SIMCE

El sistema nacional de evaluación de resultados de aprendizajes es el método de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los estudiantes, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

En el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, el principal propósito del SIMCE consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios.

Resultados SIMCE 4° básico

Comprensión de Lectura			
Año	2017	2018	2022
Puntaje	257 ELEMENTAL	255 ELEMENTAL	259 ELEMENTAL

Matemática			
Año	2017	2018	2022
Puntaje	232 INSUFICIENTE	227 INSUFICIENTE	235 INSUFICIENTE

Resultados SIMCE II° medio.

Comprensión de Lectura			
Año	2017	2018	2022
Puntaje	227 INSUFICIENTE	228 INSUFICIENTE	222 INSUFICIENTE

Matemática			
Año	2017	2018	2022
Puntaje	235 INSUFICIENTE	229 INSUFICIENTE	230 INSUFICIENTE

ANÁLISIS RESULTADOS SIMCE 2022

El SIMCE 2022 evaluó a estudiantes de 4° básico y II medio, en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y de Matemática. Además, se aplicaron los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación a estudiantes, docentes, directoras(es) y padres, madres o apoderados(as), con los que se evalúan los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) para obtener información sobre distintos aspectos no académicos asociados a los resultados educativos.

ANÁLISIS A NIVEL NACIONAL

En relación con el análisis a nivel nacional de los resultados SIMCE 2022, se observó en lectura una baja de 4 puntos en 4° básico (267) y de 6 puntos en II Medio (243). En cuanto a los resultados comunales se obtuvieron en lectura 259 puntos en 4° básico lo que nos sitúa 8 puntos por debajo a los puntajes obtenidos a nivel nacional, en tanto, en 2° medio se obtuvieron a nivel comunal 222 puntos lo que sitúa a la comuna en 21 puntos por debajo de lo obtenido a nivel nacional. Del mismo modo en Matemática se registró una baja considerable en ambos niveles educativos, de 10 puntos en 4° básico (250) y de 12 puntos en 2° medio (252). A nivel comunal en matemática en 4° básico durante el año 2022 se obtuvo un puntaje de 235 puntos lo que sitúa a la comuna en 15 puntos por debajo de los resultados nacionales y en 2° medio 230 puntos, 22 puntos por debajo de lo obtenido a nivel nacional.

Otro aspecto destacado de acuerdo a lo reportado por la Agencia de la Calidad es que dentro de los resultados obtenidos los 116 establecimientos que históricamente habían mostrado una insuficiencia reiterada en el Simce, esta vez obtuvieron un avance en sus resultados.

De acuerdo con el análisis realizado por la Agencia de la Calidad relacionada a las brechas de género, los resultados dan cuenta que:

En Matemática 4° básico el impacto es mayor en las mujeres, con una disminución de 13 puntos y 7 en los hombres. Asimismo, en los resultados en Matemática 2° medio las mujeres disminuyeron 14 puntos y 7 en los hombres. Sin embargo, en lectura se mantiene la brecha para 4° básico, donde las mujeres obtienen 6 puntos más que los hombres. Del mismo modo en 2° medio, las mujeres obtienen 16 puntos más que los hombres. Lo que da cuenta que en matemática en ambos niveles evaluados son los hombres quienes obtienen mayores puntuaciones y en lectura en ambos niveles evaluados las mujeres obtienen mejores resultados.

ANÁLISIS A NIVEL COMUNAL

El 19 de junio de 2023 se realizó un análisis y reflexión de los resultados SIMCE año 2022 donde participaron Directores y Jefes Técnico Pedagógico de cada establecimiento urbano y rural. El total de Establecimientos Educacionales Municipales que rindieron SIMCE fueron 18, de los cuales dos son liceos, siete escuelas urbanas, cuatro rurales completas y cinco escuelas rurales de Microcentro. Al analizar los resultados fueron considerados los obtenidos durante los años 2017, 2018 y 2022.

Cabe señalar que de acuerdo a la Agencia de la calidad “el sistema educativo fue gravemente afectado por los disturbios de octubre y noviembre de 2019, lo que perjudicó la aplicación y no se obtuvieron datos significativos”. Respecto a los años 2020 y 2021, no se rindió SIMCE debido a la pandemia.

El análisis de la trayectoria se realizó con 13 establecimientos que contaban con datos de años anteriores y los resultados son los siguientes:

El 23% de los establecimientos han mantenido un alza permanente en los resultados SIMCE en lectura y matemática.

Tanto en lectura como en matemática el 30.7% de los establecimientos obtienen puntuaciones que van al alza y 69,3% mantiene sus resultados o disminuye.

Un 27,7% de los establecimientos municipales de la comuna corresponden a escuelas uni y bi docentes, las cuales no presentan trayectoria ya que no hay datos de años anteriores. Los resultados SIMCE de estos establecimientos están bajo los 250 puntos.

El promedio de los resultados SIMCE comunal, en Matemática Cuarto Básico, se encuentra en el nivel de aprendizaje insuficiente, según documentos curriculares del Ministerio de Educación, esto significa que los estudiantes no logran los aprendizajes requeridos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental. En la prueba Simce, muestran escasa evidencia de que comprenden los conceptos y procedimientos más elementales de números y operaciones, patrones y álgebra, geometría, medición y datos y probabilidades propios del periodo; así como un escaso dominio de las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar. Por lo general, solo logran aplicar algunos conocimientos y habilidades en situaciones directas y en problemas que se han practicado extensamente y que presentan algún tipo de mediación y apoyo.

El promedio de los resultados SIMCE comunal, en Lectura Cuarto Básico, se encuentra en el nivel de aprendizaje elemental, según documentos curriculares del Ministerio de Educación, los estudiantes de 4° básico que alcanzan este nivel, han adquirido de manera parcial las habilidades básicas de comprensión lectora definidas en el Currículum vigente para el periodo evaluado. En la prueba Simce, muestran evidencia de que, al leer una variedad de textos literarios y no literarios apropiados para 4° básico, son capaces de: localizar información explícita que resulta fácil de encontrar; realizar interpretaciones y relaciones sencillas para establecer de qué trata un texto, secuenciar acciones, realizar inferencias y determinar el significado de palabras y de expresiones en lenguaje figurado; y reflexionar sobre la lectura para resolver tareas sencillas aplicando información fácilmente identificable en el texto y para emitir impresiones personales sobre diversos aspectos de lo leído.

El promedio de los resultados SIMCE comunal, en Matemática Segundo Medio, se encuentra en el nivel de aprendizaje insuficiente, según documentos curriculares del Ministerio de Educación, los estudiantes de 2º medio que se ubican en este nivel, no logran los aprendizajes requeridos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental. En la prueba Simce, estos estudiantes muestran escasa evidencia de que comprenden los conceptos y procedimientos elementales de números, álgebra y funciones, geometría, y probabilidad y estadística propios del periodo evaluado; asimismo, demuestran un escaso dominio de las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar. Por lo general, solo logran aplicar algunos conocimientos y habilidades en situaciones directas y en problemas que se han practicado extensamente y que ofrecen algún tipo de mediación y apoyo.

El promedio de los resultados SIMCE comunal, en Lectura Segundo Medio, se encuentra en el nivel de aprendizaje insuficiente, según documentos curriculares del Ministerio de Educación, los estudiantes de 2º medio que se ubican este nivel no logran los aprendizajes requeridos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental. En la prueba Simce, estos estudiantes muestran escasa evidencia de que, al leer una variedad de textos literarios y no literarios apropiados para 2º medio, son capaces de localizar información explícita fácil de encontrar, realizar interpretaciones y relaciones evidentes y reflexionar sobre aspectos puntuales de lo leído.

Para orientar la reflexión y análisis del SIMCE 2022, se realizó una jornada de trabajo cuyo objetivo fue identificar los factores que influyeron en los resultados. Aquellos establecimientos que mantuvieron o mejoraron sus resultados, lo atribuyen principalmente a:

- Compromiso de los docentes
- Acompañamiento en el aula
- Apoyo PIE y trabajo multidisciplinario
- Apoyo del asistente de aula en sala
- Buena asistencia de los docentes
- Práctica de lectura diaria o domiciliaria
- Altas expectativas de los docentes respecto de sus estudiantes
- Inversión de tiempo destinado a unidad de repaso
- Cálculo mental diario como estrategia matemática
- Uso de material de trabajo tipo instrumento SIMCE
- Profesores especialistas en las áreas de lenguaje y matemática
- Apoyo socioemocional a los estudiantes, refuerzo positivo
- Resultados DIA como base para la planificación
- Programa Lautaro escribe lee y comprende
- El juego como estrategia de aprendizaje en matemática
- Espacios de reflexión y análisis con docentes y trabajo con textos escolares

Por otra parte, en relación a aquellos aspectos que influyeron negativamente, se destacan los siguientes factores:

- Pandemia y aspectos socioemocionales de los estudiantes
- Baja disposición de los estudiantes a la lectura
- Baja asistencia
- Gran cantidad de estudiantes con NEE
- Falta de docentes con especialización en las áreas de lenguaje y matemática
- Bajo apoyo familiar y dificultades de conectividad

En relación a las acciones que permitirían mejorar los resultados, los directivos de los diferentes establecimientos coinciden en que es fundamental el acompañamiento en el aula ya sea de profesionales PIE o Equipo directivo, la lectura diaria como estrategia para mejorar la comprensión lectora, el uso del texto escolar, desarrollo de guías de trabajo con preguntas tipo SIMCE y la aplicación periódica de ensayos SIMCE.

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Según el Ministerio de Educación, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) son un conjunto de índices que entregan información complementaria a los resultados de la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Fueron elaborados por el MINEDUC, aprobados por el Consejo Nacional de Educación y dictados mediante Decreto Supremo. Así, estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico, de acuerdo a los objetivos generales de la educación establecidos en la ley.

A continuación, se presentan el resultado de los IDPS de los establecimientos educacionales de la comuna de Lautaro.

N°	ESTABLECIMIENTOS	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
1	LICEO JORGE TEILLIER SANDOVAL	75	74	76	72
2	LICEO BICENTENARIO POLITECNICO EMA ESPINOZA CORREA	80	82	82	76
3	ESCUELA BASICA AMELIA GODOY	80	84	88	79
4	ESCUELA IRENE FREI	79	76	84	74
5	LICEO LOS CASTAÑOS	72	79	77	74
6	ESCUELA BÁSICA GUACOLDA	79	81	84	73
7	ESCUELA LOS CACHORROS	73	76	78	72
8	ESCUELA NUMERO SEIS	79	84	88	74
9	ESCUELA LOS CARRERA	82	86	87	78
10	ESCUELA NIERECO	77	81	87	66
11	ESCUELA REWE KIMUN	79	74	90	72
12	ESCUELA SANTA YOLANDA	81	75	90	87
13	ESCUELA VEGA LARGA	83	80	88	69
14	ESCUELA EL ESCUDO	70	76	82	70
15	ESCUELA TRES ESQUINAS	66	71	75	56
16	ESCUELA LAS MINAS	70	73	71	70
17	ESCUELA PUMALAL	88	75	80	74
18	ESCUELA ALTO MECO	89	84	97	S/P
19	ESCUELA MUCO CHUREO	72	72	75	75

RESULTADOS PSU Y PDT

ESTABLECIMIENTO	PRUEBA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
Liceo Jorge Teillier Sandoval	Promedio Matemática	468,1	435,7	466,6
	Promedio Lenguaje	469,1	448	469,5
	Promedio Ciencias	446,1	444,8	453,5
	Promedio Historia	596,1	453,1	462,7
	Promedio Lenguaje-Matemática	468,6	441,9	468
Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa	Promedio Matemática	437,8	423	420,9
	Promedio Lenguaje	404,7	413,5	414,2
	Promedio Ciencias	447,7	390	414,7
	Promedio Historia	572,3	401,4	440,6
	Promedio Lenguaje-Matemática	421	419,3	419,7

RESULTADOS PAES

ESTABLECIMIENTO	PAES DE INVIERNO	AÑO 2023
Liceo Jorge Teillier Sandoval	Competencia Matemática 1 (M1)	508,2
	Competencia Matemática 2 (M2)	394,7
	Competencia Lectora	608,8
	Electiva de Ciencias	475,3
	Electiva de Historia	463,3
Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa	Competencia Matemática 1 (M1)	471,9
	Competencia Matemática 2 (M2)	400,4
	Competencia Lectora	535,2
	Electiva de Ciencias	442,3
	Electiva de Historia	407,5

RESULTADOS A NIVEL NACIONAL

La Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) para el proceso de admisión 2023, debutó en noviembre de 2022 y participaron más de 245 mil personas. Según los resultados de la PAES, cuyo puntaje tiene una escala que va de 100 a 1.000 puntos, la Prueba de Competencia Lectora (obligatoria) tuvo un puntaje promedio de 643 puntos, la Prueba de Matemática 1 (obligatoria) tuvo 562 puntos, la Prueba de Matemática 2 (electiva) tuvo 434 puntos, la Prueba de Historia (electiva) tuvo 503 puntos y la Prueba de Ciencias (electiva) tuvo 510 puntos. A nivel nacional, los resultados muestran que no se observan cambios importantes en las brechas entre estudiantes, respecto al proceso de admisión anterior.

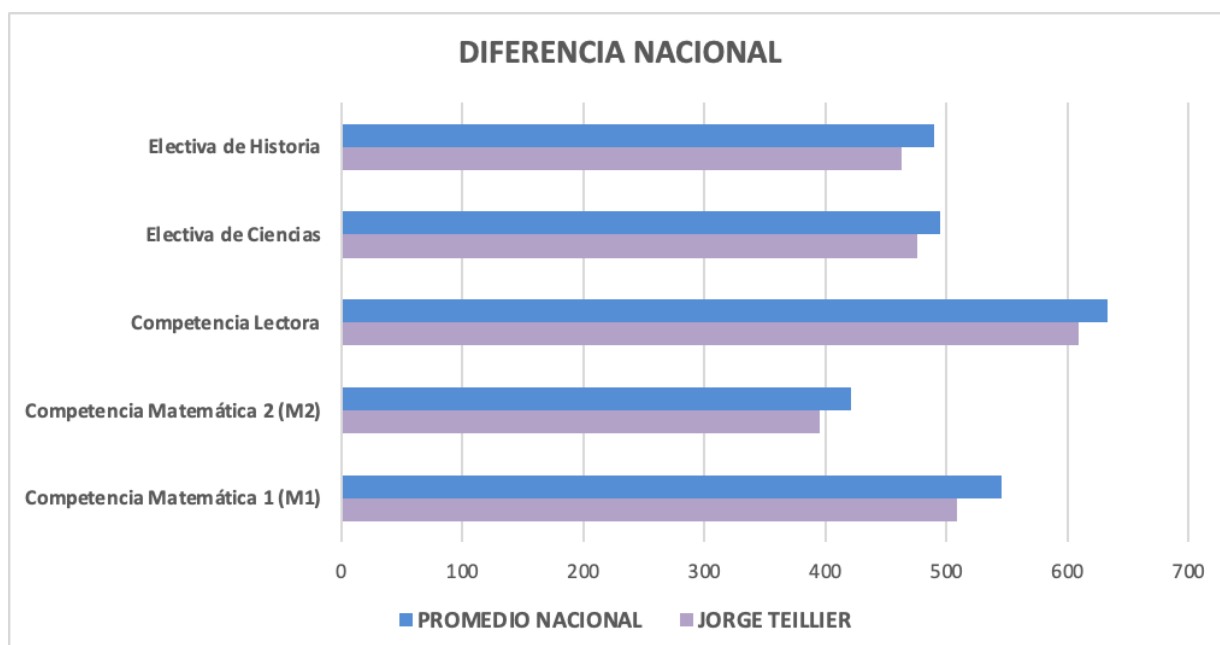
En cuanto a la PAES de invierno, hubo 22.771 personas que también participaron del proceso de admisión anterior (PAES Regular). Es decir, 8 de cada 10 inscritos para las pruebas de invierno ya habían rendido la PAES Regular en noviembre de 2022. Según datos proporcionados por MINEDUC, el 90,5% de quienes rindieron esta PAES de invierno aumentó su puntaje en, al menos, una de las pruebas respecto de la PAES rendida en noviembre de 2022.

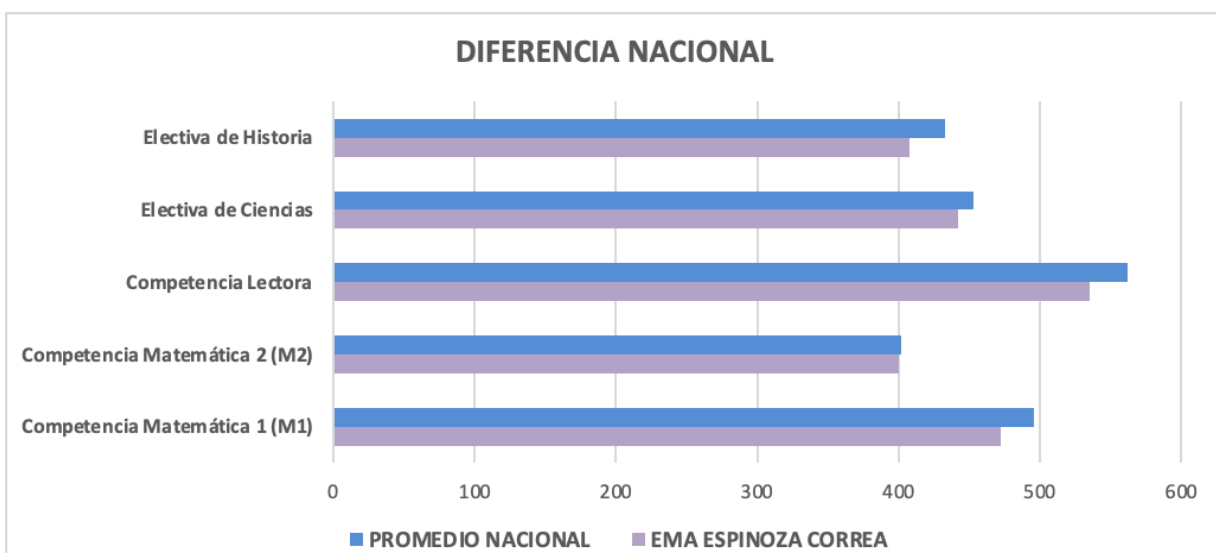
RESULTADOS A NIVEL COMUNAL

A nivel comunal, según datos entregados por DEMRE, es posible concluir que el Liceo Jorge Teillier Sandoval en la Prueba de Competencia Lectora está 24 puntos más abajo que el promedio nacional considerando a unidades educativas similares. En la Prueba de Competencia Matemática 1, se encuentra 37 puntos bajo el promedio nacional y en la Prueba de Competencia Matemática 2, se encuentra 26 puntos por debajo del promedio nacional. De igual manera, en la Prueba de Historia y Ciencias Sociales, se sitúa 26 puntos bajo el promedio nacional. Así mismo, en la Prueba de Ciencias, se sitúa 19 puntos bajo el promedio nacional y en relación al promedio de las pruebas obligatorias, se encuentra 31 puntos bajo el promedio nacional de establecimientos educacionales de similares características.

Por otra parte, según datos entregados por DEMRE, es posible concluir que el Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa, en la Prueba de Competencia Lectora está 27 puntos más bajo que el promedio nacional, considerando sólo unidades educativas de similares características. En la Prueba de Competencia Matemática 1, se encuentra 24 puntos bajo el promedio nacional y en la Prueba De Competencia Matemática 2, se encuentra 1 punto más bajo. En relación a la Prueba de Historia y Ciencias Sociales, este Establecimiento se sitúa 25 puntos bajo el promedio nacional. En la Prueba de Ciencias, de igual manera se sitúa 11 puntos bajo el promedio nacional y por último en las pruebas obligatorias, se encuentra 26 puntos bajo el promedio nacional de establecimientos educacionales de similares características.

A continuación se presenta la diferencia de los resultados de los establecimientos de la comuna de Lautaro versus los resultados a nivel nacional.





ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR 2023

La vulnerabilidad es determinada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) dependiente del Ministerio de Educación. La JUNAEB define vulnerabilidad como un concepto que hace referencia a una condición dinámica que resulta de la interacción de una variedad de factores de riesgo y protección, individuales y contextuales (familia, escuela, barrio, comuna), antes y durante el desarrollo de un niño, la que se manifiesta en conductas o hechos de mayor o menor riesgo biopsicosocial, cultural y/o ambiental, que inciden en los niveles de desarrollo y bienestar que las personas poseen o poseerán a lo largo de su vida.

La vulnerabilidad así entendida, es medida a través del Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE), que es una medida generada a partir de la correlación de variables que representan las dimensiones o factores más relevantes de un concepto de vulnerabilidad no observable, según la trayectoria escolar del estudiante. Se calcula anualmente de manera diferenciada para educación parvularia, primer ciclo básico, segundo ciclo básico y enseñanza media, datos que se obtienen de diversas fuentes de información del Estado de Chile.

Este índice es un aporte permanente en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas dirigidos a la infancia y juventud, sirviendo de orientación a los servicios públicos al momento de evaluar el impacto de políticas y programas sobre la protección y apoyo del estudiante en su trayectoria, con el fin de asegurar su mantención en el sistema escolar.

Sus valores van de 0 a 100, siendo este último valor el indicador de la máxima vulnerabilidad posible.

RBD	ESTABLECIMIENTO ENSEÑANZA BÁSICA	ÁREA	IVE 2023
6604-4	ESCUELA LOS CARRERA	Urbano	83%
5824-6	ESCUELA BASICA NUMERO SEIS	Urbano	88%
5825-4	ESCUELA BASICA AMELIA GODOY	Urbano	89%
5827-0	ESCUELA IRENE FREI	Urbano	86%
5828-9	ESCUELA BÁSICA GUACOLDA	Urbano	96%
5829-7	ESCUELA LOS CACHORROS	Urbano	68%
5831-9	LICEO LOS CASTAÑOS	Urbano	92%

19906-0	LICEO BICENTENARIO POLITECNICO EMA ESPINOZA CORREA	Urbano	100%
5832-7	ESCUELA BASICA NIERECO	Rural	100%
5833-5	ESCUELA BÁSICA REWE KIMUN	Rural	96%
5834-3	ESCUELA BASICA ALTO MECO	Rural	93%
5835-1	ESCUELA BASICA VILLA COIHUECO	Rural	100%
5837-8	ESCUELA DOLLINCO ALTO	Rural	100%
5838-6	ESCUELA BÁSICA LAS MINAS	Rural	92%
5844-0	ESCUELA BASICA SAN LUIS DE ROBLERIA	Rural	100%
5846-7	ESCUELA BÁSICA TRES ESQUINAS	Rural	100%
5847-5	ESCUELA BASICA SANTA YOLANDA	Rural	94%
5849-1	ESCUELA BÁSICA PUMALAL	Rural	89%
5850-5	ESCUELA BASICA VISTA HERMOSA	Rural	100%
5851-3	ESCUELA BÁSICA CHUMIL	Rural	100%
5852-1	ESCUELA BÁSICA EL ESCUDO	Rural	100%
5854-8	ESCUELA BÁSICA VEGA LARGA	Rural	99%
5855-6	ESCUELA BÁSICA MUCO CHUREO	Rural	100%
5857-2	ESCUELA BÁSICA MALPICAHUE	Rural	100%

RBD	ESTABLECIMIENTO ENSEÑANZA MEDIA	ÁREA	IVE 2023
5823-8	LICEO H-C JORGE TEILLIER SANDOVAL	Urbano	85%
19906-0	LICEO BICENTENARIO POLITECNICO EMA ESPINOZA CORREA	Urbano	98%

IDEARIO COMUNAL

VISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

“El sistema educativo municipal de Lautaro busca el desarrollo integral de los estudiantes desde una perspectiva personal, escolar y comunitaria, de tal forma que, por medio de sus propios avances y con un espíritu creativo e innovador, sean un aporte para la sociedad, desarrollando en plenitud sus vidas, con el acervo cultural aportado por el sistema educativo del municipio.”

MISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

“Entregar a los estudiantes de la comuna una educación de calidad con equidad, que les permita avanzar en sus trayectorias educativas, insertarse en la comunidad como participantes activos de una sociedad global altamente tecnologizada, la que debe vivirse en forma sana, con educación continua y acceso a la información, aportando con prácticas cotidianas y procesos de enculturación para la construcción del Lautaro del mañana y de un país más equitativo y solidario.”

EJES

El presente PADEM busca dar continuidad al proceso de mejora continua de la educación en la comuna de Lautaro, implementando estrategias que le permitan a las escuelas y liceos dependientes del municipio avanzar en la reactivación educativa, focalizados en el fortalecimiento de los aprendizajes, la convivencia y la salud mental. Por tales razones, los ejes del PADEM para el año 2024 son:

1. Fortalecimiento de aprendizajes y condiciones para la formación de estudiantes.
2. Mejora de las estrategias que potencien la buena convivencia escolar, la salud física y mental.
3. Fortalecimiento de los procesos administrativos, de gestión y financieros del DAEM de Lautaro.
4. Aumento de la cobertura y mejora de infraestructura, equipamiento y conectividad.

La ejecución de los programas de acción de las diferentes áreas del presente PADEM están enfocados en los ejes antes mencionados con el propósito de mejorar los aprendizajes de los estudiantes del sistema educativo municipal para enriquecer el capital humano, económico, cultural y social de los habitantes de la comuna de Lautaro. Estos programas de acción nacen de la política comunal expresada en el PLADECO 2022 -2026, el plan de reactivación educativa impulsado por el Ministerio de Educación 2023 - 2026, los marcos legales y políticos del país, los instrumentos de gestión educativa existentes a la fecha en las unidades educativas municipales de Lautaro como son el proyecto educativo institucional (PEI) y el plan de mejoramiento educativo (PME), del diagnóstico educativo de la comuna que se presenta en detalle más adelante, de las necesidades mínimas de funcionamiento, cautelando planes y programas, aspectos administrativos y técnico pedagógicos, a través de una maximización del uso de los recursos que permita la viabilidad y sobrevivencia del sistema.

Eje	1. Fortalecimiento de aprendizajes y condiciones para la formación de estudiantes
-----	---

El eje “fortalecimiento de aprendizaje y condiciones para la formación de estudiantes” busca impulsar una respuesta integral y estratégica para la recuperación del sistema educativo tras los efectos del cierre prolongado de los establecimientos debido a la pandemia por COVID-19.

Objetivos Estratégicos:

- Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas.

El objetivo central de este eje es mejorar la calidad de la enseñanza a través del fortalecimiento de las prácticas pedagógicas. Esto implica proporcionar a los docentes recursos y estrategias curriculares actualizadas y efectivas para la enseñanza de las diversas áreas del currículo.

- Promoción de la Lectura y Escritura

Uno de los enfoques clave es fomentar la lectura, la escritura y la comunicación integral entre los estudiantes. Esto se logra a través de la implementación de estrategias y actividades que mejoren la calidad y velocidad de lectura, promuevan la producción de textos escritos y aumenten los niveles de comprensión lectora.

- Fortalecimiento de las Habilidades Matemáticas

El trabajo diario de cálculo mental y la operatoria básica matemática son esenciales para el desarrollo de habilidades matemáticas sólidas en los estudiantes.

Este eje del plan estratégico de desarrollo educativo se centra en el fortalecimiento de las bases académicas de los estudiantes, enfatizando la lectura, la escritura, las habilidades matemáticas y la ortografía. Al realizar evaluaciones periódicas y proporcionar recursos pedagógicos, se busca asegurar que los estudiantes adquieran un sólido dominio de estas habilidades esenciales para su éxito educativo y futuro.

Eje	Mejora de las estrategias que potencien la buena convivencia escolar, la salud física y mental
-----	--

El eje "mejora de las estrategias que potencien la buena convivencia escolar, la salud física y mental" en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la comuna de Lautaro es de vital importancia para promover un entorno educativo saludable y armonioso que favorezca el bienestar de los estudiantes y el desarrollo integral de la comunidad escolar. Este eje se enfoca en unir dos unidades esenciales: la unidad de convivencia escolar y la unidad de deporte y cultura, reconociendo la importancia de integrar aspectos físicos, mentales y sociales en la formación de los estudiantes.

Objetivos Estratégicos:

- Promover y Potenciar el Trabajo Colaborativo de las Comunidades Educativas y las Redes de Apoyo Externo de la Comuna

Este objetivo busca fortalecer la colaboración entre las escuelas, liceos y otros actores de la comunidad interesados en promover la convivencia escolar, la salud física y mental. Se busca crear un espacio donde las instituciones educativas, las organizaciones comunitarias y los profesionales de la salud y la cultura trabajen juntos para mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias.

- Gestionar desde la Unidad de Convivencia Escolar Comunal el Trabajo Colaborativo con los Establecimientos Educativos:

Este objetivo se centra en la instalación de competencias en los establecimientos, en la creación y gestión de protocolos de actuación, estrategias para abordar situaciones emergentes relacionadas con la convivencia escolar, la salud física y mental.

La unidad de convivencia escolar comunal será clave en monitorear y acompañar la respuesta ante desafíos críticos como el acoso escolar, conflictos graves entre estudiantes y otras situaciones problemáticas.

- Propiciar Instancias de Capacitación para Todas las Comunidades Educativas:

Este objetivo tiene como finalidad brindar capacitación continua a docentes, estudiantes y padres de familia en temas relacionados con la convivencia escolar, la salud física y mental.

La formación abordará diversas temáticas relevantes para promover una cultura de buen trato, respeto y bienestar en las escuelas, así como estrategias para el cuidado de la salud física y mental.

Adicionalmente, la creación de un Plan de Convivencia Escolar Comunal es una iniciativa estratégica clave para consolidar y guiar todas las acciones relacionadas con la convivencia escolar,

la salud física y mental en la comuna de Lautaro. Este plan servirá como hoja de ruta para coordinar y evaluar las estrategias implementadas, asegurando un enfoque integral y sostenible en la mejora de la calidad de la educación y el bienestar de la comunidad escolar.

Eje	Fortalecimiento de los procesos administrativos, de gestión y financieros del DAEM de Lautaro.
-----	--

El eje estratégico "Fortalecimiento de los procesos administrativos, de gestión y financieros del DAEM de Lautaro" se enmarca en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la comuna de Lautaro. Este eje tiene como objetivo mejorar la gestión interna del DAEM para garantizar la eficiencia operativa, la transparencia financiera y la prestación de servicios educativos de alta calidad en la comuna.

Objetivos Estratégicos:

- Fortalecer la Gestión Financiera:

El DAEM busca mejorar su gestión financiera a través de la implementación de herramientas de control presupuestario y seguimiento de gastos en relación con las distintas subvenciones otorgadas por el Ministerio de Educación.

- Establecer un Sistema de Gestión de Calidad:

El DAEM se propone establecer un sistema de gestión de calidad basado en normativas reconocidas con el objetivo de mejorar la eficiencia de los procesos administrativos y garantizar la prestación de servicios educativos de alta calidad.

- Optimizar los Procesos Internos:

El DAEM tiene como objetivo identificar, analizar y optimizar los procesos internos para reducir la burocracia, eliminar redundancias y mejorar la eficiencia operativa en todas las áreas de trabajo.

Este enfoque estratégico tiene como objetivo fortalecer la base administrativa, de gestión y financiera del DAEM de Lautaro, lo que a su vez contribuirá a mejorar la calidad de la educación en la comuna y el bienestar de los estudiantes.

Eje	Aumento de la cobertura y mejora de infraestructura, equipamiento y conectividad.
-----	---

El eje "aumento de la cobertura y mejora de infraestructura, equipamiento y conectividad" en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la comuna de Lautaro es un componente esencial para garantizar una educación de calidad y equitativa para todos los estudiantes. Este eje se enfoca en la gestión de recursos y acciones destinadas a mejorar la infraestructura escolar, el equipamiento necesario y la conectividad, contribuyendo así a crear un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes.

Objetivos Estratégicos:

- Supervisión de Ejecuciones y Rendiciones de Proyectos:

Uno de los objetivos centrales de este eje es supervisar el proceso de ejecución y rendición de cuentas de los proyectos postulados por los establecimientos educativos. Esto implica asegurar que los proyectos se desarrollen según lo planeado y que los recursos se utilicen de manera efectiva para mejorar la infraestructura y el equipamiento de las escuelas y liceos.

- Coordinación de Documentación Administrativa:

La gestión de proyectos educativos requiere una documentación administrativa precisa y completa. Este objetivo se encarga de coordinar y mantener toda la documentación relacionada con proyectos, desde la postulación inicial hasta la rendición de cuentas final, garantizando así la transparencia y eficiencia en la gestión de recursos.

- Mantenimiento de Infraestructura:

La mantención adecuada de la infraestructura escolar es esencial para garantizar un entorno seguro y propicio para el aprendizaje. Este eje colabora con los directores de escuelas y liceos para coordinar la mantención de los edificios educativos, ya sea a través del equipo de maestros DAEM o mediante servicios externos según el presupuesto disponible.

- Ejecución de Proyectos de Infraestructura:

La mejora de la infraestructura educativa es clave para ofrecer una educación de calidad. Este objetivo busca diseñar, ejecutar y supervisar proyectos de infraestructura mediante diversas fuentes de financiamiento. Estos proyectos se enfocan en mejorar las condiciones físicas de los establecimientos educacionales, creando un ambiente propicio para el fortalecimiento de los aprendizajes.

El objetivo es asegurar que todos los establecimientos educativos reciban apoyo en el mejoramiento de su personal técnico y administrativo, a través de una programación periódica de actividades de formación y desarrollo profesional.

Este eje está alineado con el Lineamiento de Educación N°2 del Plan de Desarrollo Comunitario, que busca fortalecer la educación a través de la mejora continua de la infraestructura, equipamiento, oferta y calidad. El objetivo estratégico de "Ampliar cobertura y mejora de infraestructura de los establecimientos de educación" refleja el compromiso de la comuna de Lautaro con la excelencia educativa y la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.

La ejecución exitosa de este eje del plan contribuirá significativamente a crear un entorno educativo más seguro, adecuado y equipado para los estudiantes, así como a promover una mayor conectividad que facilite el acceso a recursos educativos digitales. Además, al supervisar la correcta implementación de proyectos y la documentación administrativa, se garantiza la transparencia y el uso eficiente de los recursos destinados a la educación en la comuna de Lautaro.

DIAGNÓSTICO COMUNAL PARTICIPATIVO

En un esfuerzo colaborativo y comprometido con el desarrollo y mejora continua de la educación en nuestra comuna, los consejos escolares se han embarcado en un proceso de análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de vital importancia. Este análisis ha

sido llevado a cabo por equipos multidisciplinarios, compuestos por directores, estudiantes, docentes, encargados de UTP, encargados de convivencia escolar, inspectores generales, apoderados y asistentes de la educación.

El objetivo de este diagnóstico integral fue identificar y comprender en profundidad las dimensiones que componen nuestro sistema educativo municipal. En este proceso, se identificaron las fortalezas que distinguen y las oportunidades que se presentan, las cuales podemos capitalizar para potenciar aún más la calidad del proceso de aprendizaje. Además, se identificaron debilidades del sistema educativo municipal reconociendo la importancia de comprender las limitaciones para trabajar de manera efectiva en su solución.

Posteriormente se elaboraron estrategias para cubrir y sanar estas debilidades, fortaleciendo así el tejido de nuestra comunidad educativa.

Este informe representa un hito significativo en el compromiso con la mejora continua de la educación de la comuna de Lautaro. A través de este análisis FODA, se establecen las bases para un plan estratégico que orienta las acciones para el próximo año 2024, con el objetivo de brindar una educación de calidad que beneficie a todos los estudiantes y la comunidad en su conjunto.

A partir de un trabajo realizado entre los diferentes estamentos que conforman las comunidades educativas de los establecimientos dependientes del DAEM, se presenta en detalle los resultados de nuestro análisis FODA, destacando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ● La oferta de cobertura que tiene el sistema municipal en todos los niveles básicos y prebásicos. ● Los Programas de Integración escolar cuentan con equipos multidisciplinarios para atención de los estudiantes que cuentan con conocimientos en diversas áreas, como por ejemplo TEA. ● Presencia de encargados de convivencia escolar en todos los establecimientos. ● Existencia de implementos tecnológicos en la mayoría de las unidades educativas. ● Existencia de implementos deportivos variados en la mayoría de los establecimientos educacionales. ● Capacitación continua para docentes y asistentes de la educación, de acuerdo a las diferentes necesidades planteadas en las unidades educativas. ● Mejoras en infraestructura en un alto número de establecimientos, focalizados en la eficiencia energética. ● La existencia de distintos contextos que promueven la interculturalidad dentro de los establecimientos urbanos y rurales. ● Oferta de talleres para estudiantes en establecimientos urbanos. ● Cobertura alta de recorridos de Transporte escolar de acercamiento para los estudiantes rurales y urbanos. ● Adquisición y entrega de útiles escolares, vestuario u otros implementos necesarios para los estudiantes en el apoyo de su proceso de enseñanza. ● Creación e implementación de instancias pedagógicas que permiten a los estudiantes conocer nuevas experiencias, tales como las salidas pedagógicas y la implementación de proyectos de aula. ● Fortalecimiento del equipo técnico pedagógico y administrativo DAEM. ● Recursos disponibles a través de las distintas subvenciones por unidad educativa (SEP, PIE, SUBV GRAL, otros). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Redes operativas y convenios de cooperación (con empresas e instituciones). ● Ley de donaciones frente a proyectos específicos. ● Utilización de todos los espacios deportivos de la comuna para los estudiantes. ● Aumento en la cantidad de postulaciones a mejoramiento de infraestructura a fondos externos. ● Gestión con redes de apoyo al establecimiento, como por ejemplo salud dental, seguridad, bomberos, carabineros, PDI, Fiscalía, SENDA, CESFAM, POSTAS RURALES, HPV, Triple P, programa 24/7, entre otras. ● Inversión en plataformas que nos permitan estar al día en cuanto a la digitalización. ● Existencia de la Biblioteca Municipal “Lautaro Cánovas”, de primera calidad y abastecida de libros de actualidad. ● Existencia de Escuelas de deportes municipales. ● Creación de un nuevo establecimiento de enseñanza media para satisfacer la demanda de matrícula. ● Existencia del Centro de Formación Técnica Estatal de La Araucanía. ● Convenios con universidades que permiten insertar estudiantes en práctica profesional en establecimientos, en el área educativa y psicosocial. ● Estrategias de articulación entre educación básica a media, focalizando habilidades. ● Contratar profesionales, Monitores, Técnicos para JEC, según requerimientos y presupuesto disponible de los establecimientos educacionales. ● Elaboración de un plan de convivencia escolar comunal que fortalezca a los equipos urbanos y rurales. ● Aumento de matrícula comunal.

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">● Autonomía para disponer de recursos pedagógicos por establecimientos.● Autonomía en los equipos directivos para su Planificación institucional.● Conectividad y equipamiento de internet y cámaras de seguridad para los establecimientos.● Dotación completa de docentes y asistentes de la educación según recursos disponibles de cada establecimiento.● Apoyo pedagógico anual, en plataforma digital educativa y de gestión.● Conformación y participación de centro de alumnos y de centro general de padres y apoderados.● En cuanto a las Salas cuna y jardines infantiles VTF JUNJI, se generan instancias para la organización, trabajo colaborativo, gestión de capacitaciones, entre otros. Además, se permite la comunicación expedita al interior de toda la comunidad. | <ul style="list-style-type: none">● Alimentación diaria para todos los estudiantes entregada por JUNAEB.● Transferencia municipal para cubrir necesidades para la correcta ejecución del convenio VTF JUNJI. |
|---|---|

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ● Docentes con falencias disciplinares en la didáctica y evaluación. ● Docentes con competencias disminuidas asociadas a su titularidad. ● Falta de aplicación rigurosa de protocolos en situaciones de conflictos. ● Baja autocrítica por parte de los docentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje y convivencia escolar. ● Baja socialización del Plan de desarrollo profesional docente y asistente de la educación comunal. ● Acompañamiento técnico pedagógico desde el DAEM para los establecimientos educacionales en mentoría en el aula y lineamientos para los diferentes instrumentos de gestión, basados en la normativa y en la realidad comunal. ● Instancias comunales para intercambiar experiencias exitosas. ● Procesos administrativos en el Sistema Educativo Municipal. ● Normalización administrativa en algunos establecimientos educacionales (recepciones definitivas, resoluciones sanitarias y certificaciones TE1 actualizadas). ● Mantenimiento de infraestructura en algunos establecimientos, tales como, desgaste de material, generación de goteras, entre otros. ● Alternativas para optar a formación valórica o deportiva en la asignatura de religión. ● Oferta de talleres extraescolares en los establecimientos rurales. ● Promoción de estrategias asertivas de resolución de conflictos en las comunidades educativas. ● Participación de los estudiantes en la toma de decisiones, en las diferentes comunidades educativas. ● Reconocimiento de las acciones negativas por sobre las positivas de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Resistencia a los cambios en diferentes situaciones y ámbitos de las comunidades educativas. ● Redes sociales agresivas, aumento de situaciones asociadas a ciberbullying. ● Situaciones conflictivas asociadas a la convivencia escolar. ● Apoderados que alteran la convivencia escolar generando situaciones que afectan a los docentes y asistentes de la educación. ● Disminuidas habilidades parentales. ● Aumento de patologías de salud mental. ● Desregulación emocional en las comunidades educativas. ● Consumo y/o porte de sustancias ilícitas en estudiantes y en sus núcleos familiares. ● Falta de normativas de protección a los funcionarios frente a hechos que afecten la convivencia escolar. ● Desmunicipalización y creación de un nuevo Servicio local. ● Baja matrícula en los establecimientos rurales de la comuna. Migración campo-ciudad. ● Falta de locomoción pública para participar en actividades programadas en la ciudad y en las actividades extracurriculares de los establecimientos rurales. ● Aumento de la delincuencia tales como siniestros, atentados, robos e incendios. ● Falta de articulación y recursos desde JUNAEB para el fortalecimiento de la salud escolar. ● Carencia de gestión y trabajo en conjunto, con seguridad ciudadana, carabineros u otras instituciones de manera de resguardar la seguridad de los establecimientos. ● Bajo mantenimiento de los caminos de acceso a las escuelas, en la zona rural. ● Baja oferta de cobertura que tiene el sistema municipal en el nivel de

<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento del reglamento interno de convivencia escolar al interior de las comunidades educativas. ● Horarios de talleres deportivos, ya que los alumnos del sector rural que quieran participar no tienen locomoción para regresar a sus hogares. ● Acondicionamientos de espacios existentes para estudiantes TEA. ● Disponibilidad de docentes para cubrir licencias médicas. ● Talleres enfocados a descubrir talentos de estudiantes. ● Capacidad de planificación presupuestaria de los equipos directivos, para proyectar sus subvenciones, de acuerdo a PEI y PME. ● Gestión de los equipos directivos, PIE y convivencia escolar para promover estrategias de contención socioemocional de los funcionarios de los establecimientos. ● Equipo PIE para escuelas pertenecientes al Microcentro El Toqui. ● Equipo de Convivencia escolar, bienestar y salud mental en establecimientos rurales. ● Atrasos en mantenimientos de infraestructura. ● Mantención de implementos tecnológicos en los establecimientos rurales. ● Liderazgo y gestión de los equipos directivos de los establecimientos educacionales. ● Inducción institucionalizada al ingreso de docentes y asistentes de la educación en cada establecimiento educacional. ● Necesidad de realizar evaluación psicológica a todos los funcionarios de la educación municipal. No existe una política comunal que permita disponer de estrategias de autocuidado para profesores y asistentes de la educación, frente al desgaste físico y emocional derivado de la pandemia y la educación a distancia. 	<p>enseñanza media, considerando el aumento de demanda de los últimos años.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conductas agresivas de diferentes integrantes de la comunidad escolar, intensificadas post pandemia y visto el hacinamiento que han generado los sobrecupos de matrícula.
--	---

<ul style="list-style-type: none"> ● Dualidad de funciones en salas cunas y jardines infantiles VTF, por parte de las directoras en donde la exigencia es aún más alta y los tiempos bastante acotados. ● Jardines infantiles y salas cunas VTF JUNJI, no cuentan con reconocimiento oficial, por retraso en la implementación del subtítulo 33. 	
--	--

A partir del FODA realizado por las diferentes comunidades educativas y de manera de buscar soluciones oportunas para la mejora continua, se trabajaron diversas estrategias de mejora para el año 2024, las que indican a continuación:

1. Utilizar las redes de apoyo comunales, regionales, nacionales e internacionales para fortalecer el compromiso de las comunidades educativas, y lograr desarrollo en los diferentes ámbitos, sean curriculares o transversales.
2. Postular proyectos de infraestructura para el mejoramiento de los establecimientos que aún no han sido beneficiados, esto, desde una mirada de las deficiencias técnicas y proyección de matrícula.
3. Actualización del Plan Comunal de Capacitación orientado a fortalecer las competencias de gestión y liderazgo en los docentes directivos, didáctica y evaluación en los docentes de aula, habilidades del desempeño en los asistentes de la educación. También incorporar la tecnología de manera transversal.
4. Ajustar el horario de talleres deportivos y culturales dentro de la jornada escolar completa, de manera que los estudiantes que viven en localidades rurales puedan participar y regresar a sus hogares en el transporte de acercamiento.
5. Generar comunidades de aprendizaje, de manera de abordar en conjunto temáticas en común.
6. Fortalecer y organizar de mejor manera los equipos psicosociales de los establecimientos con los requerimientos para atención de estudiantes.
7. Monitorear y evaluar el proceso del quehacer pedagógico, curricular, de gestión, administrativo y formativo.
8. Fortalecer el compromiso de los apoderados a través de actividades motivadoras, significativas y participativas, promoviendo el proceso de aprendizaje y la convivencia escolar.
9. Generar alternativas variadas de talleres deportivos y culturales al interior de los establecimientos para fortalecer la convivencia escolar.

10. Generar factores protectores en los establecimientos educacionales, tales como, actualización y socialización de los RICE, estrategias de prevención e intervención, enfocados a la prevención del ciberbullying entre otros.
11. Crear un Plan comunal de convivencia escolar que promueva interacciones positivas entre los miembros de las comunidades educativas y su entorno.
12. Optimizar el recurso humano comunal, para cubrir las necesidades requeridas por los establecimientos educacionales, con la dotación de personal disponible.
13. Promover lineamientos para fortalecer el liderazgo pedagógico de los equipos directivos al interior de sus comunidades educativas.
14. Fortalecer la articulación efectiva del sistema con foco en lo pedagógico; intra-establecimientos e inter-establecimientos, entre niveles educativos prebásica, básica y media.
15. Establecer reuniones técnicas pedagógicas desde UTP comunal con UTP de establecimientos y/o directores.

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024

CONSIDERACIONES GENERALES A LAS ESTIMACIONES PRESUPUESTARIA AÑO 2024.-

El DAEM, en cumplimiento de la Ley 19410, presenta las estimaciones de Ingresos y Gastos para el año 2024, por establecimiento educacional, que administra actualmente, teniendo como base los datos históricos, basados en los registros contables y estadísticas de los años 2021, 2022 y parte del año 2023, solo los meses ejecutados hasta agosto del presente año.

Nuestro financiamiento, ha sido siempre vulnerable y de difícil sustentabilidad en el tiempo, principalmente en los meses de invierno, clima que se entorna difícil, teniendo en cuenta que matrícula para nuestros colegios son rurales y de localidades vecinas, lo que hace una asistencia media irregular o baja (ingresos variables).

INGRESOS

El saldo inicial de caja al día 01 de enero del año 2023, ascendió a M\$ 2.973.911, que corresponde a resultados financieros de los años anteriores. Esto ocurrió porque no se pagaron gastos de transporte escolar, reemplazos, pago de consumos básicos y otros gastos normales por el cierre de establecimientos durante las medidas preventivas por la pandemia del COVID-19, años 2020, 2021 y parte del año 2022, cuyas cifras estimadas ascienden a más de M\$ 2.500.000, más otros requerimientos no realizados para el desarrollo de los proyectos educativos, sumas que ascendían a más de M\$700.000, alcanzando la suma de M\$3.200.000.

Con lo anterior, el resultado financiero del año 2022, que ascendió a M\$ 2.973.911, al 31 de Agosto del 2023, ha disminuido en M\$ 566.048, por el mayor gasto operacional debido al constante aumento de los costos operacionales (aumento del IPC y reajuste de remuneraciones del sector público), por cuanto los Ingresos totales han ascendidos en M\$12.936.743 y los gastos totales debidamente registrados fueron de M\$ 13.502.791, arrojando un déficit financiero de M\$ 566.048, sumas que han sido cubierta con el saldo inicial de caja (se adjunta el Informe de Gestión financiera al mes de Agosto de 2023 Anexo 01 al 04), lo que arroja un saldo de caja al 31 de agosto de 2023 de M\$2.407.863.-

Al, 31 de diciembre de 2023, se proyecta un saldo final de caja que ascendería en M\$ 1.111.000, dado que existen fondos por gastar, que están rebajando el comportamiento financiero indicado anteriormente, por diversos conceptos como ser: Pro-retención incluye el saldo de arrastre M\$ 597.482, FAEP \$ 211.522 y otros para mejoramiento de infraestructura por M\$ 487.880

Para el año 2024, se destaca principalmente la puesta en marcha y funcionamiento de la nueva infraestructura del Liceo H-C, con una matrícula promedio actual del año 2023, que asciende 972 alumnos por el cual se percibe subvención con una asistencia media de 33,0233 a 38,1186 alumnos por curso sumando un total de 24 cursos, con ingreso promedio mensual del presente año que equivale a M\$156.772, incluido la subvención regular, los otros complementos, como son la zona, BRP, Asignación por tramo y alumnos prioritarios; un curso por el cual no se percibe subvención lo que equivale a 25 cursos, en razón a una matrícula general de 1017 alumnos en la actualidad.-

Con respecto a la funcionalidad del nuevo establecimiento del HC, este tendrá una capacidad de 36 cursos de primero a cuarto medio, la que puede alcanzar a albergar a 1185, alumnos, siendo de un promedio de 33 estudiante por curso, significando que se debe aumentar la dotación docente a 11 profesionales con una jornada semanal de 40 horas cronológicas, para cubrir las necesidades horarias que requiere este aumento de cursos, cuyo porcentaje asciende apropiadamente a un

30,5555% de incremento tanto de ingresos como de egresos, además los gastos de los debe de sumar todos los gastos asociados al costo de funcionamiento del nuevo liceo, mayores asistente de la educación

Dentro de los ingresos normales basados en la asistencia media, debemos destacar los aportes para la educación, pública venidos desde el nivel central (Ministerio de Educación), tenemos el FAEP, Fdo., para la reactivación educativa, fondos FAE, consejo nacional de cultura, asignación de apoyo retorno seguro, fondo para el reencuentro, fondos bicentenario, conservación de infraestructura, talleres deportivos y recreativos elije vivir sano, Habilidades para la Vida, y otros para el desarrollo educativo.-

PARA CUMPLIR CON UNA PROPUESTA FINANCIERA AÑO 2024

El texto refundido de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala en el artículo 82, letra a) que el alcalde en la primera semana del mes de octubre someterá a consideración del Concejo el presupuesto municipal y el que al aprobarlo velará porque en él se indiquen los ingresos y gastos estimados para un normal funcionamiento operativo. De estas materias, entre otras, deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre de cada año.

El Plan anual de desarrollo educativo municipal, sistematizado en el PADEM 2024, ha considerado siempre 3 ejes estratégicos de acción a implementar durante el año escolar, siendo estos los siguientes:

- 1.- Optimización de Recursos Financieros y Humanos.
- 2.- Aseguramiento de la Calidad de Educación.
- 3.- Disminución de los efectos escolares.

En razón a las fundamentaciones anteriores, nuestro presupuesto debe estar a las adecuaciones de funcionalidad del sistema educativo, por lo que puede sufrir todas las modificaciones, tantos de ingresos como de gastos, que se planteen previa aprobación del cuerpo colegiado que es el honorable concejo municipal.

De acuerdo a los considerandos en los párrafos anteriores, las estimaciones de ingresos y gastos están conformados por la subvención general, SEP, PIE, FAEP, Mantenimiento, Pro-retención, habilidades para la vida, etc., por el cual estamos sometidos a revisiones periódicas por la dirección de Educación Pública, la SUPEREDUC, la Contraloría General de la república y otros órganos, tanto públicos como privados, donde cada fondo debe rendirse en razón a los objetivos para cual fueron asignados no pudiendo ser destinados a otros establecimientos educacionales, con excepción de la subvención general o enseñanza común, todos ellos conforman la base fundamental de las estimaciones respectivas.

CONVENIO JUNJI – MUNICIPALIDAD

Al quehacer de las funciones propias del Departamento de educación se incorpora los ingresos provenientes del convenio Junji- Municipalidad, destinados exclusivamente a entregar asistencialidad a menores de cuatro años, recursos deficitarios puesto que el Ministerio de Educación, entrega los fondos a la JUNJI, basados en matrícula y asistencia media y este a su vez se lo entrega a la Municipalidad como anticipos de fondos por rendir, donde no se aceptan gastos por suplencias y reemplazos y otros que queda al arbitrio de la JUNJI. El manejo de este convenio de esta manera no refleja el gasto real de los alumnos puesto que el estado está entregando dicha subvención al educando basados en factores de costo como lo es la USE, sin buscar rentabilidad

económica solo rentabilidad social, por lo que el Ministerio de Educación debiera de entregar estos recursos en forma directa a los municipios, al igual que la subvención General.

De las concepciones anteriores a continuación presentamos las estimaciones de Ingresos y Egresos, debidamente esquematizada, aclarando primeramente los conceptos:

- 1.- DEUDORES PRESUPUESTARIOS: Son los ingresos del sistema por diversos conceptos y
- 2.- ACREEDORES PRESUPUESTARIOS: Son los gastos por diversos conceptos. –

PROYECTO DE PRESUPUESTO EDUCACION Y CONVENIO JUNJI AÑO 2024

INGRESOS

	Sub.Pr og.		INGRESOS	ESTIMACION
Cuenta	Cuenta	Nombre Cuenta	ACUMULADO	2024 EN M\$
			AGOSTO DE 2023	

		DEUDORES PRESUPUESTARIOS		19.057.567
05	01	C x C Transferencias Corrientes	7.899.410.809	12.166.887
05.03	01	De Otras Entidades Públicas	7.899.410.809	12.116.887
05.03.003	01	De la Subsecretaria de Educación	7.599.036.395	11.761.994
05.03.003.001	01	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	3.426.557.919	6.211.228
05.03.003.003	01	Anticipos de la Subvención de Educación	336.530.484	43.264
05.03.003.999	01	Otros	3.835.947.992	5.594.030
05.03.099	01	De Otras Entidades Públicas	290.374.414	304.893
05.03.099.001	01	Bono Escolar	44.832.724	47.075
05.03.099.002	01	Aguinaldos	48.506.690	50.917
05.03.099.003	01	Otros Bonos	197.035.000	206.901
05.03.101	01	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión		
05.03.101	01	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	10.000.000	50.000
08	01	C x C Otros Ingresos Corrientes, LICENCIAS MEDICAS SEP	412.903.783	650.324

05	10	C x C Transferencias Corrientes	1.849.752.988	3.010.736
05.03	10	De Otras Entidades Públicas	1.849.752.988	3.010.736
05.03.003	10	De la Subsecretaria de Educación	1.849.752.988	3.010.736
05.03.003.004	10	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248, SEP	1.849.752.988	3.010.736
08	10	C x C Otros Ingresos Corrientes, LICENCIAS MEDICAS SEP		35.000
05	11	C x C Transferencias Corrientes	1.152.641.871	1.890.559
05.03	11	De Otras Entidades Públicas	1.152.641.871	1.890.559
05.03.003	11	De la Subsecretaria de Educación	1.152.641.871	1.890.559
05.03.003.002	11	Subvención de Escolaridad – Subvención para Educación Especial PIE	1.152.641.871	1.890.559
08	11	C x C Otros Ingresos Corrientes	364.937	56.575
08.99	11	Otros, Licencias Medicas	364.937	56.575
08.99.001	11	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	364.937	56.575
05	15	C x C Transferencias Corrientes	98.743.219	103.684
05.03	15	De Otras Entidades Públicas	98.743.219	103.684
05.03.003	15	De la Subsecretaria de Educación - Mantenimiento	98.743.219	103.684
05.03.003.999	15	Otros	98.743.219	103.684
05	26	C x C Transferencias Corrientes	31.239.992	32.802
05.03	26	De Otras Entidades Públicas	31.239.992	32.802
05.03.003	26	De la Subsecretaria de Educación	31.239.992	32.802
05.03.003.999	26	Otros, Habilidades para la Vida Junaeb	31.239.992	32.802
05	33	C x C Transferencias Corrientes	166.564.456	
05.03	33	De Otras Entidades Públicas	166.564.456	
05.03.003	33	De la Subsecretaria de Educación	166.564.456	
05.03.003.999	33	Otros	166.564.456	
	33	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	166.564.456	
05	48	C x C Transferencias Corrientes	623.600.000	
05.03	48	De Otras Entidades Públicas	623.600.000	
05.03.009	48	De la Dirección de Educación Pública	623.600.000	
05.03.009.001	48	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	623.600.000	
15		saldo inicial de caja		1.111.000

TOTAL PPTO DE INGRESOS DE GESTION 2024 DAEM	19.057.567
--	-------------------

NOTA: SE CONSIDERO UN APORTE MUNICIPAL PARA EL DAEM DE M\$50.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONVENIO JUNJI MUNICIPALIDAD

		DEUDORES PRESUPUESTARIOS		1.044.812
05	18	C x C Transferencias Corrientes	78.288.048	1.010.452
05.03	18	De Otras Entidades Públicas	633.901.249	1.010.452
05.03.00 3.999	12	Otros	16.651.433	26.227
05.03.00 4	18	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	536.573.768	
05.03.00 4.001	18	Convenios Educación Prebásica	523.343.768	862.515
05.03.09 9	12	De Otras Entidades Públicas	20.676.048	21.710
05.03.10 1	12	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	60.000.000	100.000
08	12	C x C Otros Ingresos Corrientes	21.180.714	33.360
08.01	12	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	21.089.179	33.000
08.99	12	Otros	91.535	
08.99.00 1	12	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	69.682	360
	18	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	655.081.963	1.043.812
15		saldo inicial de caja		1.000

TOTAL, PPTO. AÑO 2024, INCLUYE LA JUNJI	20.102.379
--	-------------------

NOTA: SE CONSIDERO UN APORTE MUNICIPAL PARA EL CONVENIO JUNJI DE M\$ 100.000

EGRESOS						
	Sub		\$	\$	\$	VALORES EN M\$
	Programa	Nombre Cuenta	GASTOS AÑO 2021	GASTOS AÑO 23022	GASTOS AGOSTO 2023	ESTIMADOS
Cuenta			Acumuladas	Acumuladas	Acumuladas	AÑO 2024
		ACREEDORES PRESUPUESTARIOS				19.057.567
21	01	C x P Gastos en Personal	7.793.427.986	8.967.568.192	7.011.507.022	11.126.653
21.01	01	Personal de Planta	4.161.740.872	5.158.933.148	4.175.421.432	6.626.536
21.02	01	Personal a Contrata	1.634.767.005	1.370.521.254	819.290.718	1.241.447
21.03	01	Otras Remuneraciones	1.996.920.109	2.438.113.790	2.016.794.872	3.258.670
22	01	C x P Bienes y Servicios de Consumo	611.538.876	1.649.199.665	1.055.069.268	2.082.768
22.1	01	Alimentos y Bebidas				44.037
22.2	01	Textiles vestuarios y calzados				27.253
22.3	01	Combustibles y Lubricantes				28.248
22.04	01	Materiales de uso o Consumo cte.				524.952
22.05	01	Servicios Básicos				304.984
22.06	01	Mantenimiento y reparaciones				326.077
22.07	01	Publicidad y Difusión				3.656
22.08	01	Servicios Generales				599.675
22.09	01	Arriendos				21.104
22.10	01	Servicios Financieros y de Seguros				72.000
22.11	01	Servicios Técnicos y profesionales				116.324
22.12	01	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumos				14.458
25	01	C x P Íntegros al Fisco			600.001	945
26	01	C x P Otros Gastos Corrientes	9.720.656	9.720.656	369.871	583
29	01	C x P Adquisición de Activos no Financieros	30.911.940	108.683.875	99.295.524	133.031

29.04	01	Mobiliarios y Otros				70.273
29.05	01	Máquinas y Equipos				7.881
29.06	01	Equipos Informáticos				53.313
29.07	01	Programas Informáticos				1.564
34.07	01	Deuda Flotante	51.740.641	0	8.467.027	15.772
	01	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	8.523.040.616	10.776.733.342	8.696.842.387	13.359.752
21	10	C x P Gastos en Personal	1.127.277.949	1.418.910.798	1.160.528.315	1.799.810
21.01	10	Personal de Planta	138.018.581	178.050.289	172.401.377	114.931
21.02	10	Personal a Contrata	165.043.048	144.004.052	143.844.808	292.208
21.03	10	Otras Remuneraciones	824.216.320	1.096.856.457	844.282.130	1.392.671
22	10	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.052.969.996	1.109.600.038	626.849.211	1.129.675
22.1	10	Alimentos y Bebidas				28.612
22.2	10	Textiles vestuarios y calzados				17.707
22.3	10	Combustibles y Lubricantes				18.355
22.04	10	Materiales de uso o Consumo cte.				437.919
22.05	10	Servicios Básicos				-
22.06	10	Mantenimiento y reparaciones				276.830
22.07	10	Publicidad y Difusión				2.375
22.08	10	Servicios Generales				221.710
22.09	10	Arriendos				13.712
22.10	10	Servicios Financieros y de Seguros				27.485
22.11	10	Servicios Técnicos y profesionales				75.578
22.12	10	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumos				9.392
23	10	C x P Prestaciones de Seguridad Social		2.145.342		1.000
29	10	C x P Adquisición de Activos no Financieros	289.046.201	211.760.085	180.667.763	284.445
29.04	10	Mobiliarios y Otros				118.528

29.05	10	Máquinas y Equipos				13.293
29.06	10	Equipos Informáticos				150.000
29.07	10	Programas Informáticos				2.624
	10	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	2.469.29 4.146	2.742.41 6.263	1.968.04 5.289	3.214.930
21	11	C x P Gastos en Personal	1.557.48 1.904	1.608.15 6.872	1.265.16 4.028	1.972.399
21.01	11	Personal de Planta	504.850. 318	742.044. 361	584.479. 971	873.781
21.02	11	Personal a Contrata	433.082. 581	312.923. 687	256.217. 373	415.502
21.03	11	Otras Remuneraciones	619.549. 005	553.188. 824	424.466. 684	683.116
22	11	C x P Bienes y Servicios de Consumo	97.961.9 00	81.323.0 37	33.598.0 60	73.557
22.01	11	Alimentos y Bebidas				1.419
22.02	11	Textiles vestuarios y calzados				878
22.03	11	Combustibles y Lubricantes				910
22.04	11	Materiales de uso o Consumo cte.				21.723
22.05	11	Servicios Básicos				-
22.06	11	Mantenimiento y reparaciones				13.732
22.07	11	Publicidad y Difusión				118
22.08	11	Servicios Generales				29.014
22.09	11	Arriendos				680
22.10	11	Servicios Financieros y de Seguros				868
22.11	11	Servicios Técnicos y profesionales				3.749
22.12	11	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumos				466
23	11	C x P Prestaciones de Seguridad Social	18.447.6 16	18.950.5 00	0	8.000
29	11	C x P Adquisición de Activos no Financieros	2.936.68 2	749.664	0	3.000
29.05	11	Máquinas y Equipos				1.000
29.06	11	Equipos Informáticos				2.000
	11	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	1.676.82 8.102	1.709.18 0.073	1.298.76 2.088	2.056.956

21	14	C x P Gastos en Personal	23.118.421	24.405.748	61.197.284	114.478
21.03	14	Otras Remuneraciones	23.118.421	24.405.748	61.197.284	114.478
22	14	C x P Bienes y Servicios de Consumo	124.945.812	114.751.301	21.066.779	171.474
22.2	14	Textiles vestuarios y calzados				7.215
22.04	14	Materiales de uso o Consumo cte.				25.631
22.08	14	Servicios Generales				9.208
22.11	14	Servicios Técnicos y profesionales				122.126
22.12	14	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumos				7.294
29	14	C x P Adquisición de Activos no Financieros		354.500	303.331	478
29.05	14	Máquinas y Equipos				478
	14	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	148.064.233	139.511.549	82.567.394	286.430
22	15	C x P Bienes y Servicios de Consumo	207.833.927	72.005.576	63.708.913	102.373
22.06	15	Mantenimiento y reparaciones				102.373
29	15	C x P Adquisición de Activos no Financieros		1.801.199	2.731.700	4.323
29.05	15	Máquinas y Equipos				1.000
29.06	15	Equipos Informáticos				2.000
29.07	15	Programas Informáticos				1.303
25	15	Integro al Fisco				20
	15	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	207.833.927	73.806.775	66.440.613	106.696
21.03	26	Otras Remuneraciones	19.304.541	28.370.965	26.950.565	30.000
22	26	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.130.848	392.700	179.928	2.803
22.04	26	Materiales de uso o Consumo cte.				2.803
	26	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	22.435.389	28.763.665	27.130.493	32.803
22	33	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	0	215.536.016	
22.06	33	Mantenimiento y Reparaciones	0	0	215.536.016	
22.06.001	33	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	0	0	215.536.016	

	33	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	0	0	215.536.016	
22	45	C x P Bienes y Servicios de Consumo		79.798.978	17.214.783	-

TOTAL, PPTO. DE GESTION AÑO 2024 DEL DAEM SIN LA JUNJI						19.057.567
DEFICIT DE GESTION PROYECTADO						-

PRESUPUESTO DE GASTO DEL CONVENIO JUNJI MUNICIPALIDAD

21.03	12	Otras Remuneraciones	553.643.899	701.662.257	509.477.057	801.615
22	12	C x P Bienes y Servicios de Consumo	167.514.895	174.553.775	119.641.505	211.107
22.1	12	Alimentos y Bebidas				5.594
22.2	12	Textiles vestuarios y calzados				3.462
22.3	12	Combustibles y Lubricantes				3.589
22.04	12	Materiales de uso o Consumo cte.				66.687
22.05	12	Servicios Básicos				18.936
22.06	12	Mantenimiento y reparaciones				54.128
22.07	12	Publicidad y Difusión				464
22.08	12	Servicios Generales				35.529
22.09	12	Arriendos				2.681
22.10	12	Servicios Financieros y de Seguros				3.420
22.11	12	Servicios Técnicos y profesionales				14.777
22.12	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumos				1.840
25	12	C x P Íntegros al Fisco				10.500
25	12	C x P Íntegros al Fisco	0	42734	0	10.500
29	12	C x P Adquisición de Activos no Financieros	18.719.957	11.263.443	6.256.788	16.590
29.04	10	Mobiliarios y Otros				7.723
29.05	10	Máquinas y Equipos				866
29.06	10	Equipos Informáticos				7.830

29.07	10	Programas Informáticos				171
34	12	C x P Servicio de la Deuda	0	0	3717065	5.000
	12	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	739.878.751	887.522.209	639.092.415	1.044.812

TOTAL, PPTO DE GASTOS AÑO 2024 CON LA JUNJI						20.102.379
--	--	--	--	--	--	-------------------

DEFICIT PROYECTADO CON LA JUNJI						-
--	--	--	--	--	--	---

CONCLUSIONES

El presente trabajo está basado en antecedentes y datos fidedignos que posee nuestro sistema el que debe ser confrontado y complementado con la propuesta pedagógica que se quiere para nuestra comuna.

1. El resultado estimado del presupuesto, se presenta equilibrado, pero con ajustes en reducción de horas de los profesionales de la educación que asciende aproximadamente un total de 1.537 horas de la dotación docente comunal, lo que significa que para el año 2024 estas ascenderían a 15.611 horas de personal docente necesarias para atender nuestra demanda estudiantil. Además, se está considerando el no reemplazo de varios asistentes de la educación que se acogieron a jubilación, cuya baja en costo en remuneraciones asciende aproximadamente a M\$45.000.
2. Se estimó una mayor recaudación en el cobro de subsidio por licencias médicas, que en su conjunto estos programas ascenderían a M\$ 750.000.
3. El aporte municipal para el convenio- Junji municipalidad, dentro de la proyección presupuestaria se consideró un monto que asciende a M\$100.000. y el aporte municipal para la gestión propiamente del DAEM, se estimó en M\$50.000, todos estos insertos en los presupuestos de ingresos.
4. El resultado del esquema presupuestario por establecimiento educacional, nos indica que constantemente debemos buscar el equilibrio financiero, revisando la planta de personal, por cuanto se consideró la misma asistencia media de alumnos, situación que no nos permite seguir con dichos gastos sabiendo que podemos caer en déficit financiero que no podríamos afrontar, lo que implicaría dejar de pagar gastos que son de suma importancia para el normal funcionamiento del sistema.

Propuesta para bajar el déficit desde el punto de vista administrativo -financiero, específicamente en el Proyecto PIE.

PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE:

El financiamiento y puesto en marcha de este Proyecto se basa en las evaluaciones que hacen los profesionales calificados para diagnosticar al alumno de la enseñanza común si puede o no calificar para formar parte del programa de integración por lo cual percibirá una subvención

que viene hacer más del doble de la subvención común, de lo contrario se seguirá percibiendo la subvención original de educación general. -

En base a los resultados y conclusiones obtenidas, la propuesta desde el punto de vista cuantitativo tiene relación con llevar a cabo una reestructuración en recursos humanos, lo que implica:

- a) Adecuar la planta de los Profesionales del Proyecto PIE, Asistente y Administrativos, regidos por el Código del Trabajo y laborales, tales como; horas de docencia versus demanda estudiantil, retiros por falta de adecuación laboral, jubilación, renunciaciones voluntarias o por licencias médicas acumuladas en el lapso de seis meses continuos en los dos últimos años, sin dejar de ponderar la visión que es enseñar en igualdad de condiciones y sin distinciones.
- b) Llevar a cabo un proyecto educativo, en el área geográfica rural de los establecimientos por baja matrícula, instaurando colegios de concentración, para lo cual se deberá entregar a los alumnos, beneficios como; movilización, alimentación, útiles escolares, becas, vestuarios y otros, en post de la necesidad de aprendizaje de los educandos, además los inmuebles que dejasen de funcionar, concesionarlos a la comunidad para uso y desarrollo local en lo que respecta a transferencias tecnológicas.
- c) Focalizar los aportes municipales en proyectos educativos específicos para fortalecer la gestión pedagógica, de tal forma de apoyar al docente en materiales y beneficios para los alumnos con el fin de que estos fondos no sean destinados a cubrir déficit, situación concluida en este trabajo investigativo. Deben ser los directores de cada unidad educativa junto a sus docentes quienes deben velar por la existencia y captación de matrícula.
- d) Entregar responsabilidad al Director o Encargado del Establecimiento Educativo, en el manejo de fondos, ya sean; Consumos Básicos, Proyectos Institucionales y /o PME., que se obtengan del Ministerio de Educación, del área privada, de otras instituciones públicas o del propio Municipio, con la finalidad hacer más dinámica y efectiva la gestión administrativa financiera del sistema educativo municipal, por cuanto en la actualidad ellos son los responsables en la inversión de los fondos.
- e) No cubrir las licencias médicas de ningún docente directivo.
- f) Lograr la sustentabilidad Financiera entre la demanda y oferta educativa, sin descuidar el objetivo principal que es la educación.

RECURSOS HUMANOS

En el ámbito de la gestión de recursos humanos en el contexto de la educación municipal de la comuna de Lautaro, se presenta un análisis de los aspectos más relevantes relacionados con el personal profesional de la educación, incluyendo docentes y asistentes de la educación, así como los prestadores de servicios. A pesar de que estos últimos no ostentan la condición de funcionarios, sus contratos están bajo la responsabilidad de esta misma área. A partir de 2023, se han producido modificaciones debido a un nuevo pronunciamiento de la Contraloría General de la República, el cual será abordado en detalle en el desarrollo de este informe.

También se contempla la proyección de la cantidad de funcionarios necesarios para cubrir las necesidades del año escolar 2024. Cabe destacar que diversas variables inciden en estas proyecciones, tales como la creación de nuevos cursos, la expansión de niveles educativos, el incremento de estudiantes evaluados en el Programa de Integración Escolar (PIE), cambios en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y en los Planes de Mejora (PME) de los diferentes establecimientos de la comuna.

Además, se deben considerar elementos como la realización de concursos públicos, dictámenes de la Contraloría, aplicación de la Ley de Titularidad y la presentación de postulaciones a proyectos a lo largo del año escolar, siempre y cuando se presente la solicitud correspondiente junto con la debida justificación técnico-pedagógica.

Otro factor de relevancia que puede influir en las proyecciones de dotación a nivel comunal es la eventual implementación de un nuevo edificio para el Liceo H.C Jorge Teillier Sandoval, así como la creación de un nuevo liceo en la comuna de Lautaro.

Respecto de la evaluación y carrera docente, es materia que se abordará en el área técnico-pedagógica.

HORAS PERSONAL DOCENTE SEP.

Es importante señalar que las horas pagadas con la S.E.P. (subvención escolar preferencial) no corresponden a horas del Plan de Estudio de las Escuelas y Liceos de la Comuna, se rigen por lo señalado en la Ley N°20.248 y Ley N°20.550, por tanto, son horas destinadas a dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Educativos (P.M.E) de Escuelas y Liceos de la comuna, dichas horas son requeridas por las direcciones de los establecimientos educacionales, las que pueden variar (aumentar o disminuir) dependiendo de la necesidad de cada unidad educativa y las modificaciones que se realicen a las acciones de los P.M.E., tal como se describió en la parte introductoria.

En los datos comparados que veremos en la siguiente tabla, veremos un aumento general en las horas docentes contratadas por S.E.P., siendo el crecimiento del 18% de las horas titulares y de un 80% en horas a contrata.

TABLA DOCENTES SEP COMPARADO

N°	Establecimiento	Proyección PADEM 2023		Información a agosto de 2023		Variación % proyección v/s agosto 2023	
		Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata
1	Jorge Teillier Sandoval	99	165	116	344	17	108
2	Ema Espinoza Correa	114	123	206	183	81	49
3	Los Castaños	6	16	4	66	-33	313
4	Amelia Godoy Peña	11	8	8	0	-27	-100
5	Los Carrera	13	12	3	15	-77	25
6	Guacolda	8	50	37	38	363	-24
7	Escuela N°6	6	50	41	30	583	-40
8	Escuela N°1	36	32	112	32	211	0
9	Irene Frei	12	2	14	3	17	50
10	Chumil	0	5	0	5	0	0
11	Verga Larga	0	11	8	41	(+8)	273
12	Muco Chureo	0	0	0	4	0	(+4)
13	ReweKimun	2	0	0	0	-100	0
14	DAEM	54	7	10	0	-81	-100
Total		473	423	559	761	18	80
		896		1320		47	

(El valor (+X) de la columna de porcentajes, representa las unidades, no un valor porcentual. Los establecimientos no mencionados, no tienen a la fecha de elaboración del presente, acciones que incluya el pago de horas docentes S.E.P.)

Esta variación significa que, en promedio, las estrategias de los planes de mejora de los establecimientos señalados aumentaron sus horas de contratación docente, teniendo el trabajo pedagógico mayor protagonismo en sus acciones de mejora para 2023, con un impacto de crecimiento total del 47% respecto de la proyección que se hizo en el PADEM 2023.

HORAS PERSONAL DOCENTE PIE.

Es importante señalar que el programa de integración escolar está enfocado en brindar apoyo psicopedagógico a los alumnos con necesidades educativas especiales, tema que se trata en otro apartado del P.A.D.E.M. En materia de recursos humanos, trabajan para este programa profesionales de la educación (docentes), profesionales de apoyo y técnicos. El coeficiente de horas de contrato está ligado a la cantidad de alumnos que son parte del programa, por lo que año a año varía justamente según el indicador señalado.

Tabla docentes PIE comparado

N°	Establecimiento	Proyección PADEM 2023		Información a agosto de 2023		Variación % proyección v/s agosto 2023	
		Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata
1	Jorge Teillier Sandoval	283	212	395	107	40	-50
2	Ema Espinoza Correa	206	218	373	173	81	-21
3	Los Castaños	98	116	190	24	94	-79
4	Amelia Godoy Peña	56	177	57	259	2	46
5	Los Carrera	114	141	194	63	70	-55
6	Guacolda	133	188	271	56	104	-70
7	Escuela N°6	65	327	193	201	197	-39
8	Escuela N°1	210	74	212	143	1	93
9	Irene Frei	162	34	111	92	-31	171
10	Ñereco	60	55	111	3	85	-95
11	Rewe Kimún	17	92	2	102	-88	11
12	Verga Larga	17	91	11	143	-35	57
Total		1421	1725	2120	1366	49	-21
		3146		3486		11	

La variación de horas docentes P.I.E., entre la proyección para 2023 y la fotografía del mes de agosto de 2023, tiene un aumento de un 11%, lo que se debe principalmente al aumento de alumnos en el programa de integración P.I.E.

Cabe recordar que las horas docentes PIE incluye tanto a los docentes especialistas (Educación Diferencial), así como las horas de los docentes de asignaturas del currículo regular, asignadas para coordinarse con el equipo de educación diferencial, formulando estrategias y adaptando material de apoyo para los alumnos integrados.

HORAS PERSONAL DOCENTE SUBVENCIÓN GENERAL.

Las horas contratadas por subvención general, están compuestas por las horas de funciones directivas, técnico pedagógicas y principalmente por las horas de clases en el aula, lo que no significa que puedan existir horas de apoyo contratadas por esta vía (principalmente por aplicación de las leyes de titularidad).

El comparativo de las horas contratación proyectadas para 2023 en el PADEM, con la realidad al 31 de agosto de 2023, nos muestra que, la cantidad de horas titulares creció en un 20% sobre la proyección, pero a su vez, las horas a contrata disminuyeron un 37% respecto de la proyección, lo que significa que más bien hubo una mutación de horas, pasándose horas de contrata a titular, lo que se debe a procesos de revisión de titularidad que se sanearon durante 2022, que no habían sido considerados o completados al momento de realizar la proyección del PADEM 2023.

En la suma total, en esta subvención hubo un aumento del 2% respecto de la proyección para 2023, lo que se podrá observar en el siguiente cuadro:

TABLA DOCENTES GENERAL COMPARADO

N°	Establecimiento	Proyección PADEM 2023		Información a agosto de 2023		Variación % proyección v/s agosto 2023	
		Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata
1	Jorge Teillier Sandoval	1214	361	1255	364	3	1
2	Ema Espinoza Correa	1229	532	1253	363	2	-32
3	Los Castaños	263	391	446	301	70	-23
4	Amelia Godoy Peña	232	303	467	173	101	-43
5	Los Carrera	791	120	841	40	6	-67
6	Guacolda	772	196	835	163	8	-17
7	Escuela N°6	926	395	1263	206	36	-48
8	Escuela N°1	873	203	928	85	6	-58
9	Irene Frei	481	125	557	86	16	-31
10	Chumil	80	16	89	8	11	-50
11	Verga Larga	203	80	304	92	50	15
12	Muco Chureo	0	95	84	12	(+84)	-87
13	ReweKimun	146	125	154	128	5	2
14	Alto Meco	89	7	89	8	0	14
15	Villa Coihueco	56	40	54	0	-4	-100
16	Dollinco Alto	78	0	74	0	-5	0
17	Bayona Las Minas	0	54	10	44	(+10)	-19
18	San Luis de Robleria	44	9	52	3	18	-67
19	Tres esquinas	85	13	96	5	13	-62
20	Santa Yolanda	81	64	104	41	28	-36
21	Pumalal	46	7	49	9	7	29
22	Vista Hermosa	41	13	50	0	22	-100
23	El Escudo	85	61	143	3	68	-95
24	Ñereco	218	168	338	5	55	-97
25	Malpichahue	35	8	35	8	0	0
26	Esc Esp Ayelén	5	273	137	136	2640	-50
27	Santa Genoveva	53	0	41	0	-23	0
28	DAEM	0	44	10	0	(+10)	-100
Total		8126	3703	9758	2283	20	-38
		11829		12041		2	

(Los valores entre paréntesis de la columna de diferencias porcentuales, representan unidades y no un valor porcentual)

LICENCIAS MÉDICAS PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

A continuación, se presentan los datos de números de licencias médicas y días de reposo, de los últimos seis años.

Ítem	Año 2018 (Enero – Agosto)	Año 2019 (Enero – Agosto)	Año 2020 (Enero – Agosto)	Año 2021 (Enero – Agosto)	Año 2022 (Enero – Agosto)	Año 2023 (Enero – Agosto)
Total de licencias médicas	375	1488	547	817	1651	1487
Total, días de licencias medicas	6.889	20.827	8.107	14.835	22.649	18.488
Promedio de días por licencia	18	14	15	18	14	12

Transcurridos 8 meses del año 2023 se han presentado a tramitación 1.487 licencias médicas con un total de 18.488 días de reposo, promediando 12,4 días por licencia. Existe una disminución del 9.9% en el número de licencias en relación al mismo periodo del año anterior, y del 18,4% en la cantidad de días de licencias, lo que, al revisar la gráfica y comparar con los números de 2022, presenta un panorama más alentador desde el punto de vista del ausentismo laboral por incapacidad temporal, ya que los números son inferiores a los años 2022 y 2019. Es importante recordar que los años 2020 y 2021 hubo confinamiento por la pandemia del COVID 19, lo que deforma la realidad de los números.

Es menester recordar que, las licencias médicas de menos de once días contribuyen al desfinanciamiento del D.A.E.M, cada vez que deben reemplazarse, y, además, provocan una merma en los resultados de los establecimientos, ya que no siempre es posible proveer los reemplazos con la celeridad que se requiere, por las condiciones del mercado, que no siempre tiene disponible personal con las competencias requeridas, disponibles a aceptar las condiciones de cada cargo.

RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS

Actualmente el Departamento de Educación, está en proceso de recuperación de licencias médicas, avanzando en la notificación al trabajador para que realice la aclaración y/o devolución de los fondos y posterior decreto que ordena descuento para los casos en que no se aclararon y que no han reintegrado los fondos solicitados en punto anterior, para aquellos casos en que los titulares de la licencia aún son funcionarios.

La gran mayoría de los notificados han recurrido a contraloría solicitando la perdonar la deuda. En los casos conocidos hasta el cierre de esta edición, el contralor ha perdonado el 50% de

la deuda, obligando al funcionario apagar la cabida restante con reajuste e intereses (los intereses de beneficio fiscal no municipal)

Otra medida de control es solicitar a la comisión médica regional, la revisión de todos aquellos casos de funcionarios que presenten más de 180 días de licencias médicas dentro de los últimos 24 meses, a fin de determinar si el funcionario tiene salud irrecuperable o incompatible con la función pública. Al cierre de esta edición, el Alcalde de la comuna, ya nombró por decreto a cuatro funcionarios de las distintas áreas (salud- educación municipal), que representarán al empleador en el proceso administrativo ante la comisión médica regional, dos de ellos del Departamento de Educación. En la actualidad, 60 funcionarios del DAEM están en el supuesto descrito, de los cuales se estima el 50% está en los supuestos de exclusión (licencias ligadas de la protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar).

PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2024.

Las horas docentes que se señalan en las tablas que siguen, corresponden a contratos o nombramientos docentes mensuales, a partir de marzo de 2024.

PROYECCION PIE 2024		
N°	Establecimiento	TOTAL HORAS PIE
1	Jorge Teillier Sandoval	506
2	Ema Espinoza Correa	297
3	Los Castaños	212
4	Amelia Godoy Peña	319
5	Los Carrera	242
6	Guacolda	357
7	Escuela N°6	435
8	Escuela N°1	366
9	Irene Frei	154
10	Ñereco	111
11	Rewe Kimún	105
12	Verga Larga	137
TOTAL		3.241

PROYECCION SEP 2024		
N°	Establecimiento	TOTAL HORAS SEP
1	Jorge Teillier Sandoval	58
2	Ema Espinoza Correa	259
3	Los Castaños	38
4	Amelia Godoy Peña	10
5	Los Carrera	3
6	Guacolda	65
7	Escuela N°6	38
8	Escuela N°1	52
9	Irene Frei	23
10	Chumil	5
11	Verga Larga	27
12	Muco Chureo	4
13	ReweKimun	0
14	DAEM	10
Total		592

Tal como se ha señalado en la introducción del apartado de recursos humanos, las horas docentes pagadas por la subvención escolar preferencial (SEP), corresponden a acciones de mejora establecidas en los programas de mejoramiento educativo (PME).

PROYECCION S. GENERAL 2024		
N°	Establecimiento	TOTAL HORAS S. GRAL 2024
1	Jorge Teillier Sandoval	2022
2	Ema Espinoza Correa	1460
3	Los Castaños	747
4	Amelia Godoy Peña	596
5	Los Carrera	695
6	Guacolda	954
7	Escuela N°6	1419
8	Escuela N°1	957
9	Irene Frei	586
10	Chumil	97
11	Verga Larga	323
12	Muco Chureo	96
13	ReweKimun	282
14	Alto Meco	97
15	Villa Coihueco	54
16	Dollinco Alto	74

17	Bayona Las Minas	54
18	San Luis de Robleria	55
19	Tres esquinas	101
20	Santa Yolanda	145
21	Pumalal	58
22	Vista Hermosa	50
23	El Escudo	146
24	Ñereco	343
25	Malpichahue	43
26	Esc Esp Ayelén	273
27	Santa Genoveva	41
28	DAEM	10
Total		11.778

Dado el aumento de cursos por la implementación del nuevo liceo Jorge Teillier Sandoval se debería tener un aumento en la dotación docente, pero las medidas de ajuste han permitido bajar la proyección 2024 respecto a los años anteriores.

Proyección dotación docente comparada		
2022	2023	2024
15.816	15.875	15.611

LLAMADOS A CONCURSOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS.

A la fecha se mantienen vacantes los cargos de las direcciones de las Escuelas Guacolda, Escuela N°6, Escuela N°1 (Los Cachorros), Liceo HC Jorge Teillier Sandoval, Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa y Liceo Los Castaños de Pillanlelbún.

Por lo anterior, se está procediendo a los respectivos llamados a concurso para proveer los cargos de los establecimientos educacionales, a lo que se suma el concurso público para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), lo que podría generar una variación en el total de horas de la planta docente. Para mejor resolver, se están publicando los llamados a concurso de manera parcializada.

PROCESO DE RETIRO DE DOCENTE

LEY DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO DOCENTES LEY 20.976 (20.822)

“PERMITE A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA, ENTRE LOS AÑOS 2016 Y 2024, ACCEDER A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO”

Aspectos generales de la Ley:

Está dirigida a profesionales de la educación (Docentes o que ejerzan la docencia autorizados por norma). Que pertenezcan a la dotación de establecimientos Municipales o regidos por el Decreto Ley 3.166/1980.

Que entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres. Deben postular a uno de los 20.000 cupos, acceder a un cupo y hacer efectiva su renuncia en los plazos fijados en la ley y el reglamento.

Artículo 2 n°1

Año	Número de beneficiarios
2016	1.500
2017	1.500
2018	3.200
2019	2.300
2020	2.300
2021	2.300
2022	2.300
2023	2.300
2024	2.300
Total	20.000

Artículo 7

En caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicarlos de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

- Aquellos con un mayor número de días por sobre la edad legal para pensionarse por vejez.
- Aquellos respecto de quienes se acredite algún diagnóstico de enfermedad terminal, resguardando la protección de datos personales, según lo establece la ley N° 19.628.
- Aquellos con mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los veinticuatro meses inmediatamente anteriores al inicio del respectivo período de postulación. Para estos efectos, la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencia.
- Aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.

Si aplicados todos los criterios de prioridad anteriores no fuere posible asignar un cupo, resolverá el Subsecretario de Educación.

Esta bonificación ascenderá hasta un monto de \$21.500.000 (actualmente 24.489.542), y será proporcional a las horas de contrato y los años de servicio o fracción superior a seis meses en la respectiva dotación docente o establecimiento regido por el decreto ley N°3.166, de 1980. El monto máximo de la bonificación corresponderá al profesional de la educación que tenga once o más años de servicio en la respectiva dotación docente o establecimiento regido por el decreto ley N°3.166, de 1980, y un contrato de 37 a 44 horas. Con tope en el Art. 73 del estatuto docente, la diferencia será de cargo fiscal.

En caso de solicitar anticipo de subvención un tercio del monto es aporte fiscal (25% del total). **Los beneficiarios tienen prohibición de trabajar para municipalidades, DAEM, DEM, Corporaciones Establecimientos DL3.166 por 5 años, salvo que devuelvan la totalidad del bono reajustado.** En el mismo periodo, aquellos profesionales de la educación que hubieren sido traspasados de acuerdo con el decreto con fuerza de ley n°1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, podrán optar al bono de la ley 20.305 (bono post laboral) que “mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones”.

El reintegro de los anticipos de subvenciones deberá hacerse a partir del undécimo mes siguiente a aquel en que se otorgue el anticipo, en 144 cuotas iguales y sucesivas, que se descontarán de la subvención de escolaridad antes señalada. Con todo, los descuentos de la subvención de escolaridad, por aplicación de esta u otras leyes, no podrán exceder en su conjunto, para una misma municipalidad o corporación municipal, del 3% del monto de la subvención que tenga derecho a percibir en el mes de febrero del año respectivo en que se otorga el anticipo.

Se pueden acceder a todos los detalles y fechas de postulación a través de:

<https://www.comunidadescolar.cl/planes-de-retiro-docentes/>

Respecto al incentivo al retiro DOCENTE en la comuna de Lautaro:

Durante el año 2023, fueron transferidos los recursos y por tanto se acogieron a retiro, los docentes del proceso 2018, totalizando 12 cupos, 6 varones y 6 damas, todos retirados a la fecha de la presente edición.

Antes de cerrar el año 2023, se acogen retiro los docentes del proceso 2019, se encuentran adjudicados y transferidos los recursos de 10 cupos, 2 varones y 8 damas, que deben terminar su proceso de retiro en el mes de diciembre de 2023.

A la fecha de la presente, nos encontramos a la espera de la transferencia de recursos 2020, donde se encuentran adjudicados 8 cupos, 5 varones y 8 damas.

DOTACIÓN PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

Los Asistentes de la Educación son por definición todos los no docentes, y la ley 19.464 los agrupa como:

- a) De carácter profesional, Para el ejercicio en calidad de profesional deberán contar con un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste.
- b) De parvocencia
 - b.1 Nivel técnico, deberán contar con un título de nivel técnico otorgado por un establecimiento de educación media técnico-profesional o por una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Estado
 - b.2 apoyo administrativo
- c) De servicios auxiliares.

Para el desempeño de estas funciones (b.2 y c) se deberá contar mínimo con licencia de educación media.

Debemos recordar que en octubre de 2018 se publicó la ley 21.109, estatuto de los asistentes de la educación pública, la que en todo caso tiene vigencia parcial para los Departamentos de Educación administrados por municipalidades, entrando en plena vigencia en cuanto los establecimientos sean traspasados a los respectivos servicios locales de educación.

El mencionado estatuto, define a los asistentes de la educación como: “los funcionarios que colaboren en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y la correcta prestación del servicio educacional, a través de funciones de carácter profesional distintas de aquellas establecidas en el artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Educación, promulgado el año 1996 y publicado el año 1997; técnicas; administrativas o auxiliares.”

Los requisitos para cada categoría son los mismos que establece la ley 19.464, con el requisito mínimo de la licencia de educación media.

En la siguiente tabla, se compara la proyección de contratos de asistentes de la educación para 2023, con una fotografía de los contratos vigentes al cierre del mes de agosto de 2023. Antes de revisar los datos, debemos considerar que se presentan en número de contratos por establecimiento y no por horas de contrato, a diferencia del análisis que se realiza en el caso de los contratos docentes.

TABLA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN COMPARADO

ESTABLECIMIENTO	Total AAEE Proyección 2023	Total AAEE Agosto 2023
Liceo HC J.T.S. Lautaro	45	79
Escuela N° 6	42	51
Esc. Amelia Godoy Peña	19	24
Esc. Irene Frei	20	27
Esc. Guacolda	35	36
Esc. Básica N° 1	35	45
Esc. Santa Genoveva	0	0
Liceo Los Castaños	21	30
Esc. Escuela Ñereco	15	17
Escuela Rewe Kimún	8	11

Esc. Alto Meco	3	4
Escuela Villa Coihueco	3	3
Esc. Dollinco Alto	1	1
Esc. Bayona	1	1
Esc. San Luis De Roblería	1	1
Esc. Tres Esquinas	3	5
Esc. Santa Yolanda	4	6
Esc. Pumalal	2	2
Esc. Vista Hermosa	0	0
Esc. Chumil	3	3
Esc. El Escudo	2	4
Esc. Vega Larga	12	25
Esc. Muco Chureo	3	2
Esc. Malpichahue	1	2
Esc. Los Carrera	27	28
Escuela Especial Ayelén	13	16
Liceo Bicentenario P. E.E.C.	36	47
DAEM	73	83
Total Personal	428	553

Como se señaló en el PADEM 2023 y al iniciar el apartado de recursos humanos, al revisar los números, aparentemente se aumentaron en 125 contratos, pero se deben aplicar algunos ajustes:

Creación de sala de estimulación:

Son 2 nuevos profesionales contratados, divididos entre 13 escuelas, por lo tanto, eso aumenta el número de contratos por establecimientos, pero en realidad son solo 2 nuevas personas, lo que reduce la diferencia en 24 contratos.

Reforzamiento equipo psico-social Liceo HC:

En el segundo semestre de 2022, como medida de contingencia para mantener un buen clima de convivencia escolar, el cual se encontraba en riesgo, se reforzó esta área, sumando profesionales 2 Psicólogas y 2 Trabajadoras Sociales, lo que se mantuvo para 2023.

Aumento en la matrícula P.I.E.:

Este factor, hace necesario la contratación de más profesionales y técnicos de apoyo.

Para la proyección de contratos de asistentes de la educación 2024, se considera el número de contratos y las horas, ya que, al indicar solo el número, genera una distorsión por los contratos de jornadas parciales, sin embargo, esta técnica de resumen también puede contener alguna distorsión, ya que en un mismo establecimiento un profesional de apoyo puede estar contratado por dos subvenciones, apareciendo contratado en dos subvenciones en jornadas parciales.

PROYECCION ASISTENTES DE LA EDUCACION 2024								
ESTABLECIMIENTO	AAEE PIE		AAEE SEP		AAEE SUB GRAL		AAEE OTROS (HPV - PRO RET)	
	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS
Liceo HC J.T.S. Lautaro	9	181	16	360	37	1584	16	620
Escuela N° 6	12	370	22	751	15	601	2	88
Esc. Amelia Godoy Peña	11	313	8	316	5	220	0	0
Esc. Irene Frei	7	128	13	485	7	308	0	0
Esc. Guacolda	10	274	18	653	8	352	0	0
Esc. Básica N° 1	11	329	19	720	15	660	0	0
Esc. Santa Genoveva	0	0	0	0	0	0	0	0
Liceo Los Castaños	5	109	12	435	12	528	0	0
Esc. Escuela Ñereco	8	128	7	308	2	76	0	0
Escuela Rewe Kimún	7	201	1	44	3	113	0	0
Esc. Alto Meco	0	0	2	50	2	34	0	0
Escuela Villa Coihueco	0	0	0	0	3	102	0	0
Esc. Dollinco Alto	0	0	0	0	1	14	0	0
Esc. Bayona	0	0	0	0	1	44	0	0
Esc. San Luis De Roblería	0	0	0	0	1	12	0	0
Esc. Tres Esquinas	0	0	2	31	3	45	0	0
Esc. Santa Yolanda	0	0	3	73	3	70	0	0
Esc. Pumalal	0	0	1	44	1	44	0	0
Esc. Vista Hermosa	0	0	0	0	0	0	0	0
Esc. Chumil	0	0	0	0	3	80	0	0
Esc. El Escudo	0	0	2	48	2	48	0	0
Esc. Vega Larga	7	158	8	174	6	205	0	0
Esc. Muco Chureo	0	0	0	0	2	56	0	0
Esc. Malpichahue	0	0	1	44	1	12	0	0
Esc. Los Carrera	4	86	16	575	8	352	0	0
Escuela Especial Ayelén	0	0	0	0	16	449	0	0
Liceo Bicentenario P. E.E.C.	7	161	16	471	23	939	1	6
DAEM	0	0	11	470	66	2839	2	88
Nuevo Liceo Lautaro	0	0	0	0	4	176	0	0
Total Personal	98	2438	178	6052	250	9963	21	802

Total horas de asistentes de la educación para 2024: 19.255. Este número incluye los funcionarios DAEM y las posibles nuevas contrataciones por la implementación del nuevo Liceo Lautaro.

En el transcurso del año 2024, se llevará a cabo un ajuste de horas tanto a la planta de docentes como la de asistentes de la educación. Este esfuerzo busca la consecución de un equilibrio presupuestario con el fin de optimizar los recursos y el capital humano. Esto con el objetivo de mejorar las condiciones del servicio ofrecido a los estudiantes del sistema municipal, bajo la premisa del uso eficaz y eficiente de los recursos.

DOTACIÓN PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF - JUNJI AÑO 2022-2023

La administración del convenio de Jardines infantiles y salas cunas JUNJI vía transferencia de fondos (V.T.F.), entre la Municipalidad de Lautaro y la Junta nacional de jardines infantiles, ha sido encargado al Departamento de Educación Municipal, por lo que sus funcionarios están bajo la dependencia de este.

En la siguiente tabla, podemos revisar la dotación de personal de este convenio desagregado por cada establecimiento.

Nº	Niveles	Nombre	Urbano / Rural	Ed. Párvulos	Tec. Párvulos	Auxiliar	Administrativo
1	Sala Cuna y Jardín Infantil	Liceo Politécnico	Urbano	2	8	2	0
2	Sala Cuna	Irene Frei	Urbano	1	3	1	0
3	Jardín Infantil	Rayito De Luz	Urbano	1	3	1	0
4	Sala Cuna y Jardín Infantil	Yalu	Urbano	3	7	2	0
5	Sala Cuna y Jardín Infantil	Los Brotitos	Urbano	3	6	2	0
6	Sala Cuna	Los Copihuitos	Rural	1	3	1	0
7	Sala Cuna	Rayen Kimún	Rural	1	3	1	0
8	DAEM	DAEM	DAEM	0	0	0	1
Totales				12	33	10	1

No se observan variaciones estimadas entre la proyección 2023 y la realidad presente, ya que, al no aumentar la capacidad instalada, se cumple con los coeficientes mínimos establecidos.

Capacidad Salas Cunas y Jardines VTF – JUNJI.

Nº	Niveles	Nombre	Capacidad	Capacidad	Capacidad
			Sala cuna	Jardín Infantil	Total
			(de 3 meses a 2 años)	(de 2 a 4 años 10 meses)	
1	Sala Cuna y Jardín Infantil	Liceo Politécnico	20	32	52
2	Sala Cuna	Irene Frei	20	-----	20

3	Jardín Infantil	Rayito De Luz	-----	32	32
4	Sala Cuna y Jardín Infantil	Yalu	20	32	52
5	Sala Cuna y Jardín Infantil	Los Brotectitos	20	32	52
6	Sala Cuna	Los Copihuitos	20	-----	20
7	Sala Cuna	Rayen Kimún	20	-----	20
Capacidad Máxima de Atención			120	128	248

Los gastos de operación de las Salas cunas y jardines Infantiles por convenios de transferencia de fondos suscritos entre la Municipalidad de Lautaro con la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, se financian con la subvención por la asistencia de los menores, por lo que sus ingresos no son fijos y dependen directamente de la asistencia mensual. De existir baja asistencia o disminución de matrícula, corresponde subsidiar el déficit que pudiese generarse con cargo a la transferencia municipal, del mismo modo que al existir rechazos en las rendiciones de gastos mensuales, por aplicación de los convenios suscritos entre la Municipalidad de Lautaro y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), deberá compensarse dichos gastos con cargo a la Transferencia que realiza la Municipalidad al Departamento de Educación Municipal.

PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN EDAD DE JUBILACIÓN. LEY DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN LEY 20.964 (20.822)

“OTORGA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO AL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION”

Aspectos generales de la Ley:

Dirigido al personal asistente de la educación (no docentes). Que pertenezcan a la dotación de:

- Establecimientos Municipales.
- Establecimientos regidos por el Decreto Ley 3.166/1980.
- Personal contratado por el Código del Trabajo que se desempeñen en los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM),
- Personal contratado por el Código del Trabajo que se desempeñen en las Direcciones de Educación Municipal (DEM)
- Personal contratado por el Código del Trabajo que se desempeñe funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las corporaciones municipales.

Podrán postular los asistentes que entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente al total de horas que sirven en los organismos antes señalados, en los plazos y según las normas contenidas en la ley y el reglamento.

Podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario hasta un total de 12.000 asistentes de la educación.

2016, 878 cupos

2017, 878 cupos.

2018, 1000 cupos.

2019 al 2022, 1.561 cupos por año

2023 al 2025, inclusive, se dispondrán 1.000 cupos para cada año

En caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicarlos de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

- a) En primer término, los trabajadores regidos por el Código del Trabajo que se desempeñen en los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), en las Direcciones de Educación Municipal (DEM) y el personal que cumple funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las corporaciones municipales señaladas en el artículo 1, siempre que se desempeñen en comunas en que el servicio educacional deba ser traspasado a un Servicio Local de Educación Pública en el año siguiente al respectivo proceso de postulación.
- b) En segundo lugar, aquellos de mayor edad.
- c) En igualdad de condiciones de edad, se priorizarán aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.
- d) De persistir la igualdad, se priorizarán aquellos que hayan tenido un mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los trescientos sesenta y cinco días inmediatamente anteriores al inicio del período de postulación. Para estos efectos, la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencias médicas.

Si aplicados todos los criterios de prioridad anteriores no fuere posible asignar un cupo, resolverá el Subsecretario de Educación.

Este bono está compuesto por un aporte del empleador, que corresponde al equivalente un mes de remuneración por año servido con tope de 11, usando como base de calcula la renta promedio de los 12 meses anteriores a la presentación de la carta de renuncia voluntaria (postulación).

Los trabajadores que, acogiéndose a la bonificación por retiro voluntario de la presente ley, tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en las entidades señaladas en el artículo 1° tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal. El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestados en la calidad de asistentes de la educación en las entidades que señala el artículo 1º,

adicionando, si procede, el tiempo servido en los organismos o entidades educacionales del sector público que se hayan traspasado a la Administración Municipal, de acuerdo a la tabla que se incluye a continuación:

Antigüedad (Años de Servicio)	Monto de la Bonificación Adicional (UF)
Entre 10 y 14	80
Entre 15 y 19	135
20	165
21	180
22	195
23	210
24	225
25	255
26	290
27	320
28	350
29	380
30	390
31	420
32	450
33	480
34	510
35 o más	560

Respecto al incentivo al retiro ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN en la comuna de Lautaro:

Actualmente se encuentran en proceso de retiro los siguientes grupos organizados por año de asignación de cupo (el año de asignación no es necesariamente coincidente con el año de postulación y la publicación del cupo, sino que al año que pertenece el mismo), con solicitud de recursos tramitada:

2019, se encuentran retirados, con el pago de su incentivo, 7 asistentes, 6 damas y 1 varón

2020, se encuentran en proceso de retiro y pago de sus incentivos 5 asistentes, 4 damas y 1 varón (durante septiembre de 2023)

2021, con cupo asignado, a la espera de transferencia de recursos, 2 asistentes, 1 dama y 1 varón.

Se pueden acceder a todos los detalles y fechas de postulación a través de:
<https://www.comunidadescolar.cl/planes-de-retiro-aaee/>

PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS DAEM 2023 -2024

Tal como se señaló en el encabezado de este apartado, el Sr. Contralor General de la República, a través de su dictamen N173171 de 10 de enero de 2022 “IMPARTE INSTRUCCIONES RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES A HONORARIOS EN LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO”.

En resumen, el Sr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República, señaló que sólo se pueden contratar a honorarios para el año 2023, aquellas funciones transitorias y ocasionales, con algunas excepciones como los programas comunitarios, gabinetes y asesores externos.

En este sentido, el Departamento de Educación prescindió de esta figura contractual, como se señaló en el PADEM 2023, pasando los prestadores del año 2022 y anteriores, por la habitualidad de su servicio, a contrato regido por el código del trabajo.

Es menester evidenciar que, durante 2023, además de los evaluadores par y profesional a cargo de los PSP, se contrató 2 profesionales para dar cumplimiento a la extensión del convenio JUNAEB “habilidades para la vida”, que involucraba la implementación de una dupla “D.P.S.”, los que fueron contratados como prestadores de servicios, en sintonía con el referido dictamen, toda vez que son funciones transitorias y vía proyecto o traspaso por convenio.

Sin embargo, tal como señala el referido dictamen, el Departamento de Educación Municipal, contratará bajo la modalidad de honorarios para 2024 (tal como se hizo en 2023) en las siguientes funciones:

- a. Especialistas médicos para evaluaciones del programa de integración escolar PIE.
- b. Asesoría jurídica.
- c. Asesores profesionales para proyectos de infraestructura y mantenimiento.
- d. Monitores y/o profesionales para talleres específicos por aplicación de proyectos y/o convenios.
- e. Docentes evaluadores par, en proceso de evaluación docente.
- f. Asesor o mentor para los planes de superación profesional (PSP)

UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

La Unidad técnico pedagógica del DAEM tiene por objetivo fortalecer y acompañar el trabajo pedagógico y de gestión que realizan los establecimientos en cada una de sus comunidades, según los lineamientos comunales y las diferentes normativas vigentes.

Dentro de los principales objetivos del área está:

1. Consolidar, fortalecer y acompañar a los equipos de gestión pedagógica al interior de cada unidad educativa.
2. Potenciar prácticas de monitoreo y asesoría a los establecimientos educacionales desde el DAEM, favoreciendo la reflexión, el análisis del quehacer pedagógico y la toma de decisiones oportunas.
3. Generar instancia de reflexión y capacitación continua para docentes y asistentes de la educación en áreas de su desempeño, con el propósito de impactar positivamente en los aprendizajes de los y las estudiantes.
4. Implementar herramientas digitales para el apoyo a la gestión pedagógica y administrativa en los establecimientos educacionales.
5. Ejecutar trabajo administrativo pertinente a la Unidad técnico-Pedagógica.
6. Coordinar las distintas unidades en el área de UTP Comunal.
7. Fortalecer las acciones que favorezcan la salud mental y el cuidado socioemocional de las comunidades, de tal forma que, a partir de la reflexión personal, educativa y socio comunitaria; disminuyan las situaciones que afecten la convivencia.
8. Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas para favorecer los aprendizajes descendidos, poniendo a disposición recursos y estrategias curriculares y pedagógicas pertinentes para una respuesta efectiva e integral a los efectos de la pandemia en el aprendizaje, en cada uno de los niveles y modalidades educativas a través de los planes de mejoramiento educativo.
9. Fortalecer el desarrollo profesional docente a través del Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente y los planes que tiene cada establecimiento educativo en esta área.

METAS

- Que al menos el 90% o más de los docentes y asistentes de la educación participen en capacitaciones durante el año en áreas de su desempeño.
- Que al menos el 90% o más de los establecimientos, se ajusten a los plazos estipulados por las diferentes unidades del DAEM para la entrega de solicitudes y las respuestas correspondientes.
- Que el 100% de los establecimientos implementen estrategias y acciones que favorezcan una positiva convivencia escolar, fortaleciendo los valores como el respeto, el reconocimiento y validación de todos.

- Que al menos el 90% o más de los establecimientos educacionales reciban acompañamiento, monitoreo y orientación técnica, a través de reuniones de UTP, reuniones de red, reuniones de directores y visitas a los establecimientos.
- Que el 100% de las unidades del área de UTP comunal, implementen un plan de trabajo articulado con las UTP de establecimientos, encargadas de PIE, educación de párvulos y otros actores relevantes, con la finalidad de generar acciones contextualizadas y acordes a las necesidades de cada comunidad educativa.
- Que el 100% de los establecimientos diseñe e implemente un plan de reactivación y nivelación de aprendizaje contextualizado a la realidad de la comunidad escolar, basados en los lineamientos entregados por el Ministerio de Educación.

A partir de lo anterior, se indican los planes de acción asociados, por área:

CONVIVENCIA ESCOLAR

A convivir se aprende y se enseña tanto en las escuelas y liceos, los cuales están insertos en un barrio, una comuna, es decir, en un territorio determinado, que tiene ciertas características, no basta con promover la colaboración y la buena convivencia en el interior de los establecimientos, sino que también resulta clave promover la colaboración entre las escuelas y su entorno. Entendiendo que para mejorar el aprendizaje sobre cómo convivir se deberían intencionar buenos modos de convivencia en todos los espacios y momentos de la vida escolar, de esta manera enseñando a los y las estudiantes a ser ciudadanos que promuevan el buen trato en todas las instancias de su quehacer, para lograr dicho fin, el Departamento de Educación de Lautaro ha integrado las redes comunales, con el fin de apoyarse mutuamente y mejorar el quehacer de los establecimientos educacionales en este ámbito y de esta manera contribuir en una convivencia pacífica y armónica.

Las redes de apoyo comunales son espacios de encuentros, donde los integrantes que componen fortalecen vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, con el fin de alcanzar un desarrollo integral, sistemático y coordinado de las acciones en convivencia escolar y las temáticas relacionadas a ella.

UNIDAD	CONVIVENCIA ESCOLAR
OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer prácticas asociadas a la gestión de la convivencia escolar en las comunidades educativas de la comuna de Lautaro, promoviendo el aprendizaje de los modos de convivir planteados en la Política Nacional Convivencia Escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover habilidades y estrategias para el abordaje de la convivencia escolar en los distintos equipos de convivencia. ● Promover la conformación de los equipos de convivencia escolar en todos los establecimientos educacionales municipales de la comuna. ● Fomentar prácticas que contribuyan a los equipos de convivencia escolar, desarrollando acciones integrales asociadas a la sana convivencia escolar y la no violencia.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Actualización de RICE que permita orientar la regulación de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa ajustada a la normativa educacional vigente. ● Psicoeducar a través de estrategias de buen trato y sana convivencia escolar en los establecimientos educacionales. ● Orientar a las comunidades educativas en relación con las orientaciones emanadas por la superintendencia de educación. ● Promover en los estudiantes la comprensión legal de la ley de responsabilidad penal adolescente. ● Fortalecer y potenciar las Habilidades socioemocionales de los equipos de convivencia escolar para promover estrategias asertivas al interior de sus comunidades. ● Generar medidas y programas de mitigación inmediata, a corto, mediano y largo plazo, cuyo objetivo es la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales asociadas a salud mental, dirigido a docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales municipales. ● Promover en las comunidades educativas espacios de buenos tratos a través de los medios digitales. ● Fortalecer el buen trato como forma de interacción en las comunidades educativas. ● Promover factores protectores en las comunidades educativas. ● Desarrollar habilidades de regulación emocional en estudiantes a través de estrategias circenses. ● Promover inclusión, el respeto y actuar de forma honesta, con buena voluntad y aceptando las diferencias de cada niño y adolescente. ● Promover la convivencia escolar sin violencia reconociendo las emociones propias y la de los demás. ● Fortalecer la relaciones afectivas entre la familia y la escuela y así construir alianzas sólidas que van en beneficios de toda la comunidad educativa. ● Desarrollar habilidades de regulación emocional en profesionales del área de educación propiciando vínculos afectivos positivos y predecibles entre alumnos y/o profesionales. ● Fomentar y promover en las comunidades educativas estrategias asertivas de buen trato.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la importancia de la salud mental y autocuidado en las distintas redes de apoyo vinculadas al trabajo con niños, niñas y adolescentes. ● Fortalecer y potenciar las Habilidades socioemocionales para promover estrategias asertivas al interior de sus comunidades. ● Generar espacios de promoción del buen trato a través de encuentros entre estudiantes fomentando la interacción entre las comunidades educativas. ● Promover habilidades parentales positivas que favorezcan el buen trato e interacción de los padres con niños, niñas y adolescentes. ● Prevenir la violencia de género en la población adolescente y juvenil ayudando a identificar las situaciones de violencia en el pololeo. ● Sensibilizar e informar sobre ideación y conducta suicida y su prevención, promoviendo las redes de apoyo con la que cuentan los niños, niñas y adolescentes de la comuna. ● Concientizar sobre la importancia de promover la inclusión social y erradicar la discriminación en las comunidades educativas. ● Orientar y promover estrategias asertivas para fomentar la sana convivencia al interior de los establecimientos educacionales. ● Conocer y orientar las acciones de los equipos de convivencia escolar generando espacios para promover lineamientos de acuerdo con la normativa vigente. ● Orientar en relación con la normativa vigente y procesos formativos generando acuerdos de apoyo entre equipo convivencia escolar DAEM y comunidades educativas. ● Fortalecer los equipos de convivencia escolar.
<p>ACCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Diagnóstico clima convivencia escolar en los establecimientos educacionales municipales de la comuna a través de un instrumento de recolección de datos/Equipos de Convivencia Escolar. ● Proyecto de Investigación Universidad de La Frontera 7° a 4° Medio. ● Monitoreo de los planes de gestión de convivencia escolar en los Establecimientos Educacionales Municipales. ● Revisión y orientación en la actualización de los Reglamento interno de los establecimientos educacionales. ● Difusión de material enfocado al buen trato y la sana convivencia. ● Actualización de protocolos de acuerdo con las normativas educacionales vigentes. ● Charlas de Ley de responsabilidad penal adolescentes orientadas a estudiantes de la comuna de Lautaro. ● Autocuidado de los equipos de convivencia escolar. ● Programa de salud mental “salud mental intervención oportuna - fase preventiva” ● Conmemoración de efemérides en conjunto con los equipos de convivencia escolar y/o redes de apoyo externo. ● Proyecto “Aulas sensibles a la infancia” dirigido a estudiantes. ● Obras de teatros enfocados a promover conductas prosociales al interior de las comunidades educativas. ● Proyecto “Aulas sensibles a la infancia” dirigido a docentes y profesionales de los equipos de convivencia escolar. ● Campaña “Todos nos sumamos al buen trato”

	<ul style="list-style-type: none"> ● Conversatorio salud mental ● Jornada con asistentes de la educación para promover habilidades sociales. ● Corrida urbana - rural “Todos por el buen trato” ● Cápsulas informativas para padres y apoderados de los establecimientos municipales. ● Jornada de prevención de violencia en el pololeo. ● Acompañamiento desde el DAEM a los equipos de convivencia escolar y a las comunidades educativas. ● Programa de salud mental “salud mental intervención oportuna - fase reactiva”. ● Encuentros de coordinación con Encargados de Convivencia Escolar. ● Participación en Mesa Provincial Cautín de Convivencia Escolar. ● Apoyo en terreno en situaciones críticas que afectan a la sana convivencia escolar de los Establecimientos Educativos de la Comuna. ● Atención de casos que afectan a la convivencia escolar de las distintas comunidades educativas municipales. ● Análisis de los equipos actuales de convivencia escolar de los establecimientos urbanos y rurales. ● Sensibilización en torno a la temática de buen trato a equipos organizadores de actividades masivas. ● Coordinación de talleres de educación socioemocional a estudiantes primer ciclo y segundo ciclo, con programa HPV. ● Coordinación de talleres de educación socioemocional Docentes/Asistentes de la educación, con programa HPV.. ● Coordinación de talleres de educación socioemocional para padres y apoderados de primer ciclo, con programa HPV.
--	---

ASESORÍA PME

El Ministerio de Educación ha venido desarrollando una propuesta para los establecimientos educacionales, que consiste en un enfoque de trabajo basado en el Modelo de Gestión Escolar, que se relaciona directamente con el proceso de mejoramiento continuo. Para ello, promueve la utilización de dos instrumentos de gestión: el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

Dentro de este marco el MINEDUC plantea que el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que desarrollan las escuelas y liceos constituye una herramienta relevante para orientar, planificar y materializar procesos de mejoramiento institucional y pedagógico de los centros escolares. Estos procesos se orientan de manera distinta en cada institución en función de su PEI y, además, de la cultura escolar, el contexto sociocultural y territorial, los roles y funciones de los miembros que la componen, el diagnóstico institucional y, principalmente, los logros y desafíos para el mejoramiento de la calidad diagnosticados y recogidos en el respectivo PME.

En este contexto, la Unidad Técnica Pedagógica del DAEM, cumple un rol orientador y colaborador del proceso educativo de los establecimientos educacionales de la comuna. Y una de sus funciones es acompañar el proceso pedagógico y de gestión a través de los Planes de Mejoramiento Educativo. Esto busca fortalecer el desempeño de las escuelas a través de acciones centradas en apoyar el desarrollo de éstos en sus diferentes etapas y monitorear el avance efectivo

de las acciones en pos de la formación integral de los estudiantes de la comuna de Lautaro, en el marco del mejoramiento continuo.

UNIDAD	ASESORÍA PME
OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar los procesos pedagógicos y de gestión, y los resultados educativos, orientando el uso de herramientas que aseguren un desarrollo integral, inclusivo y de calidad del proceso educativo de todos los establecimientos de la comuna de Lautaro.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Orientar el proceso de diagnóstico, planificación, implementación y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativo de los EE urbanos y rurales. ● Fortalecer el proceso de monitoreo de las acciones de los planes de mejoramiento educativo de los EE urbanos y rurales para aplicar oportunamente medidas de ajuste para el logro de la planificación anual.
METAS	<p>Acompañar al 100% de los establecimientos en las diferentes etapas del Plan de Mejoramiento Educativo.</p> <p>El 100% de los establecimientos serán acompañados en su proceso de monitoreo y seguimiento de las acciones anuales de su PME.</p>
ACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión, análisis, desarrollo y evaluación Etapas Fase Estratégica del PME: <ul style="list-style-type: none"> ● Análisis del PEI ● Autoevaluación Institucional ● Planificación Estratégica 2. Revisión, análisis, desarrollo y evaluación Etapas Fase Anual del PME: <ul style="list-style-type: none"> ● Planificación ● Implementación, monitoreo y seguimiento ● Evaluación 3. Desarrollo de reuniones, talleres y/o capacitaciones enmarcadas en temáticas y estrategias a partir de las necesidades particulares de cada EE con el objetivo de generar avances en los aprendizajes de todos los estudiantes de la comuna.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) Y EDUCACIÓN ESPECIAL

El Programa de Integración Escolar (PIE) es ejecutado por la Municipalidad de Lautaro, en virtud del convenio celebrado entre la Municipalidad de Lautaro y la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Araucanía con fecha 29 de abril 2011 y es regido por la Ley N.º 20.201 que establece la Subvención Escolar para niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales (NEE). El programa de Integración Escolar es una estrategia educativa con un enfoque inclusivo, con el propósito de favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos y equiparando oportunidades educativas especialmente para

aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes. Constituye un conjunto de recursos y apoyos, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recurso humano especializado y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes.

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) se definen en función de los apoyos y ayudas especializadas adicionales o extraordinarias que requieren algunos estudiantes para acceder y progresar en el currículo y que, de no proporcionárseles, verían limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

El DAEM de Lautaro cuenta con 12 unidades educativas municipales que cuentan con Programa de Integración Escolar (PIE) y con la Escuela Especial Ayelén.

1. Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa.
2. Liceo Jorge Teillier.
3. Escuela Básica Ñiereco.
4. Escuela Básica Vega Larga.
5. Escuela Básica Rewe Kimún.
6. Liceo Los Castaños.
7. Escuela Básica Guacolda.
8. Escuela Básica Los Carrera.
9. Escuela Básica Los Cachorros.
10. Escuela Básica Irene Frei.
11. Escuela Básica Número Seis.
12. Escuela Amelia Godoy.
13. Escuela Especial Ayelén.

Del Programa de Integración se desprenden tres programas internos para abordar todas las áreas del desarrollo integral de nuestros estudiantes de la comuna con los diferentes profesionales con que cuenta el PIE:

1. Sala de integración Sensorial, en marcha blanca durante el año 2023.
2. Programa "Lautaro escribe, lee y comprende".
3. Programa muévete y aprende.

UNIDAD	PROGRAMA INTEGRACIÓN COMUNAL (PIE)
OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar Apoyo Psicopedagógico y curricular a los estudiantes con NEE en forma colaborativa entre profesor de aula, profesionales asistentes de la educación y Educador(a) Diferencial, con el propósito de lograr el seguimiento y cobertura del Currículo, de acuerdo con su nivel y necesidad educativa, asegurando la participación, el aprendizaje de todos los estudiantes y avance en sus trayectorias educativas.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer vínculo de trabajo recíproco entre el equipo PIE y el equipo directivo del establecimiento, para asegurar procesos más inclusivos y ofrecer una enseñanza escolar que entregue respuestas educativas ajustadas a las necesidades de todos y cada uno de los estudiantes. ● Propiciar instancias de capacitación para toda la comunidad educativa en temáticas relativas a las NEE y la inclusión escolar. ● Entregar herramientas a los estudiantes para fortalecer su autonomía y seguridad personal, y así se desenvuelvan autónomamente en el ámbito educativo, familiar y social. ● Orientar a los padres en el desarrollo de estrategias educativas para apoyar desde el hogar el trabajo que se lleva a cabo en la Institución Educativa.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer y fortalecer vínculos con las redes de apoyo de la comunidad. ● Incorporar en los planes de intervención de cada uno de los profesionales de los equipos PIE apoyo socioemocional post pandemia para los estudiantes de acuerdo con la evaluación diagnóstica aplicada.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo Psicopedagógico y curricular en un 100% a los niños que integran los PIE en cada uno de los EE. Con los profesionales correspondientes, en el aula común y/o aula de recursos. ● Coordinación y trabajo colaborativo en un 100% entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes, semanalmente. (marzo a diciembre). ● Logro en un 80% de los objetivos de aprendizaje propuestos en el Currículo con apoyo de las adecuaciones correspondientes. según el nivel del estudiante. ● Realizar al menos una reunión-taller y/o entrevista, mensual al 100% de los padres, apoderados o tutores por cada uno de los profesionales que atienden a los estudiantes del PIE. ● Realizar al menos una capacitación por EE al 100% del personal de la unidad educativa. ● Propiciar desde el DAEM la participación en diversas capacitaciones de acuerdo con el rol y función de los equipos PIE. ● Generar y fortalecer en un 100% vínculos con las redes de apoyo de la comunidad. ● El 100% de los profesionales de los equipos PIE de cada EE ejecuta planes de intervención de apoyo socio-emocional post-pandemia a los estudiantes a través de estrategias claras y precisas.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ● Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento, mediante la incorporación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE. ● Detección y evaluación de las NEE de acuerdo al reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de cronograma de acción. ● Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes, mediante la elaboración de un plan de trabajo. ● Adaptación y flexibilización Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE, mediante un plan anual de capacitación de acuerdo con los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI de los establecimientos. curricular, mediante la definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE. ● Participación de la familia y la comunidad, mediante la elaboración e implementación de un plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento. ● Convivencia escolar y respeto a la diversidad, mediante círculos de amigos, tutoría entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses. ● Monitoreo y evaluación del PIE, mediante la elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE. ● Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad de los estudiantes.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y softwares educativos. ● Evaluación integral post pandemia en el área socioemocional a los estudiantes de cada comunidad educativa. ● Desarrollar la planificación estratégica descrita en los planes de intervención con los apoyos socio-emocionales, post pandemia.
--	--

PROGRAMA	SALA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL
OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar espacios de intervención y estimulación para niños con diagnóstico de Condición del Espectro Autista (CEA) o en estudio, desde el nivel preescolar a enseñanza media, a través de un enfoque multidisciplinario de integración sensorial (IS) y psicomotricidad.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar evaluación diagnóstica multidisciplinaria: perfil sensorial (Terapeuta Ocupacional), evaluación motriz (profesora educación física), evaluación kinésica, control y postura (Kinesióloga). ● Crear plan de intervención individual acorde a las necesidades de cada niño o niña. ● Realizar intervenciones terapéuticas con objetivos coordinados entre el equipo multidisciplinario (terapeuta ocupacional, kinesióloga y profesora de educación física) hacia los niños y niñas del centro. ● Desarrollar habilidades motrices básicas de locomoción, manipulación y estabilidad, a través del juego, y ejercicios adaptados a cada caso. ● Favorecer la construcción de un sistema de procesamiento sensorial adecuado y funcional a las necesidades de cada estudiante. ● Crear espacios de recreación y actividad física para niños con diagnóstico TEA o en estudio. ● Generar herramientas para incorporar el desarrollo de la psicomotricidad (tonicidad, equilibrio, lateralidad, somatognosia, estructura temporo-espacial, praxia fina y praxia gruesa). ● Potenciar la independencia y autonomía de los estudiantes respecto a sus ocupaciones. ● Favorecer las funciones ejecutivas: planificación, toma de decisiones, establecer metas, organización, inicio y finalización de tareas, flexibilidad cognitiva y anticipación. ● Generar un espacio de aprendizaje de técnicas y/o estrategias, para padres apoderados y/o tutores, de los niños o niñas participantes del taller, para que puedan apoyar en casa este proceso.

META	<ul style="list-style-type: none">● Concientizar y educar a la comunidad educativa sobre la Condición del Espectro Autista (CEA).● Brindar herramientas de regulación sensorial y conductual a la comunidad educativa considerando los niños, asistentes, docentes y administrativos de cada establecimiento educacional.● Generar espacios de reflexión entre estamentos educacionales (asistentes, docentes), mediante conversatorios de vivencias, experiencias y necesidades asociadas al Espectro Autista.● Intervenir terapéuticamente a los estudiantes de educación municipal que presentan la Condición del Espectro Autista.● Apoyar el desarrollo sensorial y psicomotriz de los estudiantes con TEA, permitiendo un mejor desempeño en sus ocupaciones en general (AVD, escolar, etc.).● Incorporar en el proceso de intervención a la familia de los estudiantes, para potenciar las habilidades que desarrollen en el transcurso de las sesiones.● Promover la inclusión educativa y social de las personas con una condición distinta.● Desarrollar habilidades adaptativas en los estudiantes de educación municipal que presenten alguna condición asociada.● Favorecer el desempeño y la conducta adaptativa del estudiante en los diferentes entornos y contextos en los que se desenvuelve.● Articular con otras entes municipales, públicas o privadas, a beneficio de las familias y estudiantes que ingresen al programa de integración sensorial.
-------------	--

PROGRAMA	LAUTARO ESCRIBE LEE Y COMPRENDE
OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la Lectura (calidad y velocidad), producción de textos escritos y aumentar los niveles de comprensión lectora en los estudiantes de escuelas de enseñanza básica municipales de la comuna de Lautaro.
META	<ul style="list-style-type: none"> • Instaurar como política educativa al interior de los niveles de enseñanza básica de la comuna de Lautaro. La evaluación diagnóstica, intermedia y final del proceso de fluidez y comprensión lectora de todos los estudiantes, dicha evaluación está a cargo de los psicopedagogos y/o Fonoaudiólogos de cada unidad educativa. • Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia de escribir, leer y comprender lo leído. • Unificar instrumento de evaluación para enseñanza básica: Pruebas de Dominio lector FUNDART de la fundación Arauco y prueba de comprensión lectora y producción de textos (CL-PT). • Detectar número exacto de las y los estudiantes que se encuentran bajo la media según evaluación Diagnostica aplicada. • Formar equipo de trabajo colaborativo (Equipo UTP, Profesor jefe, psicopedagogo(a), fonoaudióloga, educadoras(es) diferenciales, asistente de aula). • Realizar intervención psicopedagógica a través de estrategias educativas orientadas a desarrollar funciones cognitivas (lenguaje oral, memoria, atención, pensamiento, las nociones de espacio y tiempo) y del lenguaje escrito de los estudiantes que se encuentren bajo la media. • Nivelar a los estudiantes que se encuentren bajo la media y acercarlos a estándares acordes a su edad y nivel educativo.

UNIDAD SOCIAL

La Unidad Social del Departamento de Educación de Lautaro es la encargada de coordinar la atención de salud de los estudiantes a partir de la integración de los factores biológicos, psicológicos y sociales en los establecimientos escolares de la comuna, promoviendo la inclusión social y el bienestar de los estudiantes y sus familias dentro del sistema educativo. Es responsable de la implementación de programas y servicios sociales destinados a los estudiantes y sus familias, coordinando la entrega de becas y ayudas económicas, gestionar programas de alimentación y salud escolar, organizar actividades de apoyo socioemocional y promover la participación de la comunidad en la vida escolar. Además, organiza las prácticas y estrategias de apoyo psicosocial en todas las unidades educativas, y hace un seguimiento de las acciones de cada equipo.

UNIDAD	UNIDAD SOCIAL
OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ● Contribuir al desarrollo integral del proceso educativo de los niños/as adolescentes y jóvenes de la comuna de Lautaro, mediante la atención de sus necesidades psicosociales, tanto individuales como colectivas, a través de abordaje directo y/o vinculación a las redes de apoyo local y regional existente.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Difundir y promover las prestaciones estudiantiles a las que pueden acceder las/os Estudiantes de la comuna de Lautaro. ● Garantizar a los establecimientos Educacionales Municipales un adecuado proceso en las etapas de postulación a la Subvención Pro-retención. ● Diseñar, programar e implementar talleres socioeducativos, para estudiantes padres y/o apoderados de los Establecimientos Educacionales Municipales. ● Facilitar a los/as estudiantes, de los diferentes niveles: básica, media y enseñanza superior, un adecuado proceso de postulación a los beneficios JUNAEB y MINEDUC. ● Gestionar recursos, para casos de ayudas sociales, que requieran con urgencia intervención Sociofamiliar. ● Facilitar a la comunidad, un adecuado acceso a las diferentes plataformas, asociadas a distintos requerimientos. (plataforma SAE, MINEDUC, RSH, CHCC, PJUD, PORTAL CERTIFICADOS, DEMRE, PORTAL BECAS, FUAS, ENTRE OTROS)
METAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Mantener informados al 100% de los Establecimientos Educacionales, sobre los beneficios estudiantiles de JUNAEB, MINEDUC, Y MUNICIPALES. ● Asegurar que el 80% de los/as estudiantes pertenecientes a Establecimiento educacionales y que se encuentren en el tramo RSH, más vulnerable, tengan acceso preferencial a las prestaciones estudiantiles. ● Asegurar que la atención presencial de caso a caso sea 100% óptima, resolutive y eficaz. ● Lograr que el 100% de los recursos disponibles por Pro-retención, vayan en beneficio directo de la necesidad manifiesta del/la estudiante beneficiado/a, con la subvención. ● Mantener informados a todos los equipos del área social de los establecimientos educacionales, de toda la oferta programática y beneficios sociales que se gestionan a través de la Unidad Social.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ● Difusión de beneficio que entrega el Programa Ayuda Social y beneficios JUNAEB. ● Redactar en diciembre informe al jefe DAEM del normal cumplimiento de los tiempos en que se realizaron las actividades planificadas en el plan de acción, y de los recursos financieros involucrados teniendo como acciones por alumnos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Becas de mantención JUNAEB <ul style="list-style-type: none"> ● Beca presidente de la república Media. ● Beca presidente de la república Superior.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Beca Indígena Básica. ● Beca Indígena Media. ● Beca Indígena Superior ● Programa Residencia Familiar. <ol style="list-style-type: none"> 2. Beca MINEDUC. 3. Ayudas Sociales entregadas. <ul style="list-style-type: none"> ● Mochilas. ● Uniforme escolar. ● Buzo institucional. ● Calzado escolar ● Lentes ● Material de enseñanza ● Incentivos. 4. Validación de postulación Pro- retención 5. Salud escolar (Atenciones y entrega de implementos) 6. Implementación del programa HPV 7. Clínica dental. (atenciones control odontológico, exámenes de salud oral, aplicaciones de sellantes, fluoración, exodoncia, restauración estética, restauración provisoria, procedimientos médicos quirúrgicos, radiografías intraorales) 8. Diseño e implementación de estrategias Socio-emocionales, para potenciar la motivación y sentido de pertenencia de las/os estudiantes dentro de sus Establecimientos Educativos.
--	---

PROGRAMAS UNIDAD SOCIAL

UNIDAD O PROGRAMA	Programa de Salud Mental Escolar. Programa Habilidades Para la vida JUNAEB.
OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ● Contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas. A largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial y las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar en la Comunidad Educativa comportamientos y relaciones efectivas, promotoras de la salud mental y el auto-cuidado. ● Proporcionar, a los Docentes, competencias y metodologías que les permitan abordar, de manera efectiva la diversidad de necesidades psicosociales propias del ámbito escolar de los Estudiantes y su ambiente familiar. ● Modificar factores y comportamientos de riesgo psicosocial, en los niños y en su entorno a través de acciones preventivas que involucran a toda la comunidad escolar ● Articular y desarrollar redes de apoyo en la temática infancia.
META	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción del Bienestar Psicosocial de las comunidades educativas de la comuna de Lautaro. ● Implementando una cultura de Autocuidado y Contención Emocional en las comunidades educativas promoviendo así, futuros problemas de Salud Mental.
ACCIONES	<p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller de padres y educadoras de párvulos. • Talleres de auto-cuidado del profesor. • Asesoría profesores trabajo de aula (conductas saludables). • Asesoría profesores reuniones de padres y apoderados.

UNIDAD O PROGRAMA	<p>Unidad Social. Programa de Salud Escolar. Programa Mal Nutrición por Exceso.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación a encargados de salud de diferentes establecimientos educativos municipales urbanos, rurales y particulares subvencionados. ● Pesquisa a alumnos en las diferentes patologías, columna visión y otorrino. ● Alumnos derivados a tamizaje otorrino y oftalmológico, profesional que corresponde a todas las patologías. ● Subir a plataforma estudiantes que presentan problemas en las pesquisas que se realizan a comienzo de año, para luego hacer un tamizaje y revisar al estudiante. ● Evitar obesidad y distintas patologías en estudiantes, como diabetes, hipertensión, etc.
META	<ul style="list-style-type: none"> ● Que se cumplan el 100% de las atenciones que corresponden a los estudiantes. ● Mantener en carpeta física u online las atenciones anuales y bianuales, controles atrasados y al día. ● Cubrir el 100 % de las atenciones oftalmológicas, otorrino, etc. ● Cubrir el 100 % de los tamizajes en las tres especialidades médicas. ● Cubrir el 70 % de las demandas espontaneas derivadas de Cesfam.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Cubrir el 100 % de las entregas de lentes ópticos y lentes de contactos. ● Baja visión entrega de herramientas y capacitación para usarlas lupa, atril etc. ● Cubrir el 100 % de entrega de audífonos y mantención de los mismos. ● Cubrir el 100% de atenciones de escuelas focalizadas. ● Cubrir el 100% de exámenes a realizar, perfil lipídico, hemoglobina, etc. ● Cubrir el 100% de los talleres de padres y apoderados. ● Cubrir el 100% de las atenciones nutricionales.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacitar en forma online a todas las encargadas del programa nuevas en el tema. ● Mantener en forma online y física todas las atenciones e historial clínico de cada estudiante usuario de JUNAEB. Cantidad de lentes entregados, audífonos, corse etc.

DEPORTE Y CULTURA

UNIDAD	DEPORTE Y CULTURA
OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ● Propiciar y fomentar un desarrollo armónico de los estudiantes en la construcción del ser y el saber ser, a través de la corporalidad, el movimiento, las expresiones artísticas y culturales; en un ambiente que valore la diversidad y la inclusión.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer el crecimiento de los estudiantes a través de la práctica de actividad física, deportiva, artística y cultural en horario curricular y de libre disposición. ● Fomentar las habilidades transversales de los estudiantes como el trabajo en equipo, valoración del esfuerzo personal y de sus pares. ● Implementar acciones que mejoren la salud y calidad de vida del individuo y la convivencia escolar.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar instancias de participación estudiantil en diferentes tipos de competencias y categorías. ● Promover y apoyar a las unidades educativas en la organización y ejecución de actividades deportivo-recreativas. ● Programar y ejecutar instancias de capacitación para docentes, talleristas y profesionales ligados a la actividad física y artística. ● Promover la realización de diferentes instancias de aprendizaje en el entorno natural.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ● Juegos Deportivos Escolares. ● Campeonatos y/o Festivales deportivos en distintas disciplinas. ● Liga Deportiva Escolar ● Conmemoración de efemérides

	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomento a la participación y reconocimiento a estudiantes deportistas. ● Perfeccionamiento y capacitación.
--	---

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
Actividad Física y Deporte Escolar	<ul style="list-style-type: none"> ● Programación y realización de campeonatos deportivos en diferentes categoría, damas y varones, del sector urbano y rural, con la participación de establecimientos educacionales de la comuna, donde podamos promover acciones desde la base en las distintas disciplinas deportivas y así mismo reconocer los logros de cada unidad educativa. ● Promoción y organización de acciones recreativas para aumentar las opciones de movimiento que apunten a una mejora de la salud, a un equilibrio nutricional y mejora de la convivencia escolar en los diferentes estamentos. ● Promover el desarrollo docente a través de instancias de perfeccionamiento en las distintas áreas o disciplinas deportivas, recreativas y medioambientales.
Ballet Folclórico Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ● Elenco estable dependiente del Departamento de Educación Municipal, el cual se preocupa de generar y ofrecer instancias de participación artística y cultural a los niños, niñas y jóvenes a través de la danza folclórica, dando énfasis a los diferentes territorios del país y Latinoamérica. ● Fomenta espacios artísticos que permiten el aprendizaje de las diferentes manifestaciones folclóricas, que involucren las etnias destacando las danzas rurales, cultura mapuche, folclore chileno con preferencia. ● Con sus presentaciones y/o giras de itinerancia en diferentes colegios urbanos y rurales de la comuna, centros culturales u otros espacios cívicos a nivel regional, nacional e internacional son embajadores culturales entre sus pares. ● Dentro de sus compromisos anuales están que en el primer semestre se realiza un llamado a audición para el elenco infantil y juvenil y en el segundo semestre la realización de una Gala en Lautaro y Pillanlelbún.
Teatro Escolar	<ul style="list-style-type: none"> ● Promueve la realización de actividades orientadas a las artes escénicas facilitando el acceso a la cultura de nuestros estudiantes a través del carácter formativo y de desarrollo personal - psicosocial que permite la práctica de la técnica teatral. ● El teatro en escuelas potencia y desarrolla la capacidad de creación artística en los niños, niñas y jóvenes, quienes mediante el teatro como canalizador de la observación de su entorno potencia habilidades sociales y afectivas que se traducen en favorecer las relaciones interpersonales, así como también se proyecta motivar a

	<p>docentes para desarrollar técnicas teatrales como herramienta pedagógica.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La conformación de grupos de teatro crea identidad propia en los establecimientos de educación, junto con la realización y producción de a lo menos un encuentro/muestra en la comuna. ● La creación de este programa busca también hacer posible la postulación y participación de los elencos estudiantiles en encuentros de teatro de sus respectivas categorías. ● Ir dotando de experiencia escénica a los/as participantes de los talleres, mediante intervenciones escénicas a público en eventos y actos conmemorativos de los establecimientos educacionales.
<p>Escuela de Música</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Esta escuela impulsa el desarrollo social y cultural de los estudiantes a través de talleres Musicales, Orquestas y Conciertos, estimulando la formación instrumental musical para que los niños, niñas y jóvenes sean agentes culturales capaces de asumir un rol social. ● Es uno de los elencos estables que logra motivar a los estudiantes junto a sus apoderados en el desarrollo de actividades socio afectivas y musicales por intermedio de diferentes lenguajes artísticos y expresión creativa desarrollando una metodología activa y participativa. ● La participación de las unidades educativas por intermedio de presentaciones en colegios, conciertos y preparación de musicales son un medio de integración relevante en el clima emocional positivo de los estudiantes, comunidad escolar y por ende un rol significativo en la convivencia escolar. ● Dentro de la metodología de esta escuela de música se imparten talleres de Iniciación Instrumental (Violín, Viola, Cello, Contrabajo, Flauta Traversa, Clarinete, Saxofón, Trompeta, Trombón Corno, Percusión, contrabajo). También se considera la permanente mantención y reparación de instrumentos dañados e insumos musicales para la optimización del uso de estos artículos.

PROGRAMA MEDIOAMBIENTE Y RECICLAJE

<p>OBJETIVO GENERAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Propiciar y fomentar un desarrollo armónico de los estudiantes en la construcción del ser y el saber ser, a través de la conciencia medioambiental y valoración del entorno.
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Propiciar la toma de conciencia y sensibilización de la comunidad educativa sobre los problemas ambientales y las consecuencias en la calidad de vida individual y colectiva. ● Fomentar las habilidades transversales de los estudiantes como el trabajo en equipo, valoración del esfuerzo personal y de sus pares. ● Implementar acciones que mejoren la salud y calidad de vida del individuo y la convivencia escolar.

METAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Programar y ejecutar instancias de capacitación para docentes, talleristas y profesionales ligados al medio ambiente e iniciativas medioambiental. ● Promover la realización de diferentes instancias de aprendizaje en el entorno natural. ● Generar acciones de fomento de cultura ambiental escolar, impulsando la sustentabilidad en todo el quehacer educativo, propiciando que cada establecimiento y su comunidad sea un referente ambiental a través de acciones de certificación SNCAE.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción y difusión de acciones que promuevan los valores como la solidaridad, respeto y austeridad y que tiendan a movilizar a la ciudadanía hacia la acción climática responsable y sostenible, incorporando Instancias de exploración como el territorio del Geoparque Unesco Kütralkura, dando énfasis en la valoración del medio ambiente y en el aprendizaje de las ciencias a través de visitas o excursiones de reconocimiento a la biodiversidad, geología y culturalidad presentes en el territorio del Geoparque Kütralkura. ● Perfeccionamiento y capacitación. ● Fortalecimiento de la Educación Ambiental Escolar

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Unidad	Transporte y Logística
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar instancias de traslado de acercamiento para estudiantes del sistema municipal, desde y hacia sus establecimientos educacionales de forma segura, cómoda, reduciendo los tiempos de llegada. ● Realizar labores de logística que beneficie a los establecimientos y las dependencias DAEM. ● Coordinación y mantención de los vehículos dependientes del Departamento de Educación.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar el impacto académico, social y económico que puede generar el Transporte Escolar en los estudiantes beneficiarios, sus familias y el contexto escolar. ● Definir y desarrollar los indicadores de impactos identificados para el Transporte Escolar. ● Evaluar los impactos que ha generado el Transporte Escolar en los estudiantes beneficiarios y sus familias, por medio de un proceso de levantamiento de información cuantitativo. ● Determinar la satisfacción usuaria de los beneficiarios directos e indirectos con el Transporte Escolar. ● Analizar los impactos generados por el Transporte escolar con enfoque de género y territorial. ● Proponer recomendaciones al Transporte escolar de corto, mediano y largo plazo. ● Coordinar los procesos vinculados con logística requeridos por el DAEM.

Metas	<ul style="list-style-type: none"> ● Atender al 100% los requerimientos para el funcionamiento del transporte, para apoyar a estudiantes de comunidades rurales, y sector urbano.
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar un estudio sistemático con anterioridad antes del comienzo del periodo académico de cada año escolar.

RECORRIDOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES LAUTARO

N° DE RECORRIDO	SECTOR	ESTABLECIMIENTOS BENEFICIADOS	HORARIO COMIENZO RECORRIDO APROX.
1	SECTOR RURAL ESCUELA VEGA LARGA 1	ESCUELA VEGA LARGA	7:30
2	SECTOR RURAL ESCUELA VEGA LARGA 2	ESCUELA VEGA LARGA	7.30
3	SECTOR URBANO ESCUELA IRENE FREI	ESCUELA IRENE FREI	07:40
4	SECTOR URBANO LAUTARO 1	ESCUELAS Y LICEOS URBANOS	07:30
5	SECTOR URBANO LAUTARO 2	ESCUELAS Y LICEOS URBANOS	08:05
6	SECTOR RURAL PUMALAL	ESCUELA PUMALAL	07:30
7	SECTOR RURAL LICEO LOS CASTAÑOS	LICEO LOS CASTAÑOS	07:00
8	SECTOR RURAL LA COLONIA SOLO YO	LICEOS Y ESCUELAS	07:15
9	SECTOR RURAL CALLE DEL MEDIO ESC. DOLLINCO ALTO	ESC. DOLLINCO ALTO	07:30
10	SECTOR RURAL GALVARINO Y DESVIOS	ESCUELAS Y LICEOS URBANOS	07:00
11	SECTOR RURAL SANTA ROSA	ESCUELA SANTA ROSA	07:30
12	RADIO RURAL CALLE DEL MEDIO CENTRAL ALHUECO	ESCUELAS Y LICEOS URBANOS	07:00
13	SECTOR RURAL ESCUELA TRES ESQUINAS	ESCUELA TRES ESQUINAS	07:00
14	RECORRIDO URBANO/RURAL PILLANLELBUN	LICEO LOS CASTAÑOS	07:00
15	RADIO RURAL MUCO MILPIO	LICEO BICENTENARIO POLITECNICO EMA ESPINOZA	07:00
16	SECTOR RECORRIDO PILLANLELBUN LAUTARO 1	ESCUELAS Y LICEOS URBANOS	06:50

17	SECTOR RECORRIDO PILLANLELBUN LAUTARO 2	ESCUELAS Y LICEOS URBANOS	06:50
18	SECTOR RADIO RURAL SALA CUNA LOS COPIHUITOS VEGA LARGA	SALA CUNA LOS COPIHUITOS	8:15
19	SECTOR RADIO URBANO/RURAL SALA CUNA RAYITO DE LUZ PILLANLELBUN	SALA CUNA RAYITO DE LUZ	08:20
20	SECTOR RURAL SALA CUNA NAYEN KIMUN BLANCO LEPIN	SALA CUNA NAYEN KIMUN	08:00
21	SECTOR AGUA FRIA LICEO JORGE TEILLIER	LICEOS Y ESCUELAS	06:40
22	SECTOR RURAL LICEO POLITECNICO EDUCACION NOCTURNA	LICEO BICENTENARIO POLITECNICO EMA ESPINOZA	18:00
23	SECTOR RADIO RURAL Y URBANO AGUA FRIA ESCUELA ÑERECO	ESCUELA ÑERECO	07:20
24	SECTOR RADIO RURAL MALPICHAHUE COIHUECO	MALPICHAHUE- COIHUECO	07:20
25	SECTOR RURAL CAMINO VILCUN – LAUTARO	ESCUELAS Y LICEOS URBANOS	06:45
26	SECTOR RURAL ESCUELA SANTA YOLANDA 1	ESCUELAS SANTA YOLANDA	07:15
27	SECTOR RURAL ESCUELA SANTA YOLANDA 2	ESCUELA SANTA YOLANDA	07:05
28	SECTOR RURAL COLLIN ALTO LICEO POLITECNICO	LICEO BICENTENARIO POLITECNICO EMA ESPINOZA Y ESCUELAS	07:00
29	SECTOR RURAL COLLIN ALTO LICEO HC	LICEO JORGE TEILLER Y ESCUELAS	07:00
30	SECTOR RURAL BAYONA LAS MINAS	ESCUELA BOYONA	07:50
31	SECTOR RURAL CALLE DEL MEDIO, CRUCE LOS AROMOS, CAMINO LOS COPIHUES, CASIMIRO CAÑUMIR, ÑIRCA, CAMINO CURACAUTÍN	ESCUELAS Y LICEOS URBANOS	07:00
32	SECTOR CRUCE LOS AROMOS, JUANITA MILLAQUEO, ANASTASIO MORALES	ESCUELAS Y LICEOS URBANOS	07:00
33	SECTOR COLLIN VEGA REDONDA Y ALREDEDORES LICEO POLITECNICO	ESCUELAS Y LICEOS URBANOS	07:00
34	EDUCACION NOCTURNA ESC. N°6	ESCUELA N° 6	17:30
35	SECTOR DOLLINCO BAJO Y ALREDEDORES	LICEOS URBANOS	06:50
36	SECTOR EL BOSQUE	LICEOS Y ESCUELAS	07:00
37	SECTOR CHUMIL Y ALREDEDORES	ESCUELAS Y LICEOS URBANOS	07:00

38	SECTOR CAMINO GALVARINO, SANTA ELENA MARILEO, MARIPE CAMINO A GALVARINO	LICEOS Y ESCUELAS	07:00
39	CENTRAL ALHUECO, INTERIOR COMUNIDAD CATRUPAY, HUINCA RILAO, MORALES, SANCHEZ	LICEOS Y ESCUELAS	06:40
40	SECTOR RURAL ESCUELA REWE KIMUN, MATEO ÑIRRIPI ORIGINAL Y AUTONOMA	ESCUELA REWE KIMUN	07:15
41	CENTRAL ALHUECO, INTERIOR COMUNIDAD CATRUPAY, HUINCA RILAO, MORALES, SANCHEZ	ESC. Y LICEOS	
42	SECTOR BLANCO LEPIN	ESC. GUACOLDA Y LICEOS	
43	PILLANLELBUN URBANO/RURAL	LICEO LOS CASTAÑOS	
44	VEGA LARGA	ESC. VEGA LARGA	
45	CALLE DEL MEDIO-LAUTARO	ESC. Y LICEOS	
46	URBANO 3 LAUTARO	LICEOS	

INFORMÁTICA Y PLATAFORMAS

Unidad	TI
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Mantener, adquirir, asesorar o reemplazar todo el activo tecnológico o parte de este según los requerimientos del sistema educativo y de gestión escolar DAEM, velando por su correcto uso por parte de los usuarios, entregando conocimientos, asesoría y soporte si es requerido.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> Verificar un correcto uso de las tecnologías a disposición del personal administrativo. Apoyar a unidades y áreas del DAEM para facilitar sus procesos con el uso de TICS. Entregar soporte Tics a las unidades educativas rurales y DAEM. Implementar estrategias de uso de sistemas de seguridad en sectores rurales con tecnología de Domótica. Colaborar con establecimientos en las adquisiciones de equipos computacionales y plataformas digitales. Hacer uso de plataformas ministeriales destinadas a las TICS.
Metas	<ul style="list-style-type: none"> Integrar sistemas de domótica en establecimientos que faciliten la gestión de recursos informáticos en temas de seguridad y asistencia pedagógica. Cubrir rutas rurales, con soporte informático. Realizar soporte informático en edificio DAEM. Gestionar procesos del Sistema de admisión Escolar.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestionar asistencia comunal en plataforma SIGE. ● Coordinar con informáticos de establecimientos urbanos reuniones de carácter técnico en soluciones TICs.
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Incorporar sistemas de IA en establecimientos rurales, automatizando sistemas de seguridad en un 80% de los establecimientos rurales. ● Realizar al menos 2 visitas semestrales de soporte informático a cada establecimiento rural. ● Mantención de equipamiento informático en edificio DAEM sobre el 90%. ● Gestionar en plataforma SIGE, la asistencia mensual de los establecimientos educacionales administrados por el DAEM. ● Coordinar con directores requerimientos SAE y mantener datos estadísticos de capacidad de vacantes de matrícula. ● Realizar 2 reuniones semestrales con informáticos de unidades educativas urbanas.

CANAL TV LAUTARO EDUCA

PROGRAMA	Canal de TV Lautaro Educa
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ● Difundir y relevar actividades y acciones de las diversas áreas de la Unidad Técnico Pedagógica u otras que estime el DAEM de Lautaro través del canal Lautaro Educa TV, así como la gestión los establecimientos educaciones, incorporando medios audiovisuales con un lenguaje comprensible y brindando un espacio de aprendizaje para los estudiantes, docentes y asistentes de la educación y otros actores de la comuna, en vinculación con el medio y dando cabida para que los estudiantes de los talleres de periodismo escolar generen contenido y desarrollen sus habilidades comunicativas.
META	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar contenido con pertenencia local, que sea de carácter significativo para las comunidades educativas. ● Expandir la cobertura del canal a través de un servicio de streaming. ● /ntegrar a las redes sociales el contenido desarrollado por Lautaro Educa TV. ● Relevar y difundir las acciones de participación de los estudiantes y de las comunidades educativas. ● Desarrollar habilidades comunicativas, de expresión oral y kinestésicas con los estudiantes. ● Generación de al menos 4 actividades que integren a los estudiantes del taller de Periodismo en las transmisiones del canal.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ● Dar cobertura a las actividades relevantes que representan las comunidades de los distintos establecimientos. ● Transmisión en directo de distintas actividades de las comunidades educativa y otros actores de Lautaro. ● Difusión de las distintas actividades de los establecimientos educacionales a través de redes sociales. ● Construcción y difusión de cápsulas educativas de nuestros establecimientos municipales. ● Articular el trabajo, asesorar y elaborar productos audiovisuales, radiales y escritos con los talleres de periodismo escolar. ● Elaboración de contenidos televisivos con pertenencia que relacionen educación, salud, el municipio, la comunidad regional y nacional.

UNIDAD DE PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

El área de Proyectos, Infraestructura y Mantenimiento del Departamento de Educación tiene la labor de administrar, gestionar, ejecutar y supervisar los proyectos establecidos por los establecimientos y el Departamento de Educación a partir de los recursos provenientes de diversas subvenciones, fondos de gestión, fondos de infraestructura y mantenimiento para el área de educación.

El área se compone de Proyectos generales, Proyectos de Infraestructura y Mantenimiento de los establecimientos.

OBJETIVOS DE LA UNIDAD

El área tiene como objetivo gestionar los fondos externos a la subvención que permiten mejorar la gestión administrativa, pedagógica y de infraestructura de las unidades educativas dependientes del Departamento de Educación Municipal, a través de su postulación, ejecución, supervisión y mantención, además de dar ejecución a las labores de mantención en los establecimientos.

PROGRAMAS DE ACCIÓN DEL ÁREA

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	PROYECTOS GENERALES
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Postular y ejecutar proyectos generados a través de los Fondos entregados por el Ministerio de Educación u otros que establezca el Director de Educación enfocados a mejoras en el funcionamiento del Departamento y revitalización de los establecimientos educacionales, en áreas como mejoramiento de la gestión, inversión en recursos pedagógicos, administración y gestión, mantención de infraestructura, mejoramiento de mobiliario y tecnología, transporte escolar y participación de las comunidades educativas. • Supervisar ejecuciones y/o rendiciones de proyectos postulados por establecimientos, según lo determine el sostenedor. • Ejecución y coordinación de toda la documentación administrativa asociadas a los proyectos, postulaciones y sus respectivas rendiciones. • Apoyo directo o transversal a las áreas tanto técnicas y pedagógicas del Departamento, según lo instruya el sostenedor.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> • Que se elaboren, ejecuten e implementen las iniciativas de capacitación, asesoría y adquisición requeridas durante el año por el departamento de educación y sus diferentes unidades y que sean solicitadas supervisar por esta unidad por el sostenedor.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y/o apoyar ejecución de iniciativas de capacitación y adquisición de indumentarias, según lo requerido por administración DAEM y sujeto a los fondos existentes. • Gestionar la postulación y ejecución de proyectos postulados, según lo indique el Director de Educación.

PRESUPUESTO FUENTE	Proyectos Mineduc – Fondos DEP - Fondos FAEP - Subvención General – Subvención Escolar Preferencial – Proyecto de Integración Escolar – Subvención Mantenimiento - otros que estime el sostenedor.
RESPONSABLES	DAEM – Infraestructura DAEM - DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES – DEP – MINEDUC- OTROS
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a diciembre de 2024.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por la mantención de infraestructura en los establecimientos, mediante coordinación con los directores de escuelas y liceos, a través del equipo de Maestros DAEM y servicios externos de ser posible presupuestariamente. • Supervisar la correcta ejecución de la subvención de mantenimiento por parte de los establecimientos, según lo estipulado por la Superintendencia de Educación.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> • Que el 100% de las Unidades Educativas cuenten con acceso a la utilización de la subvención de mantenimiento respectiva. • Que el 100% de los establecimientos cuenten con el apoyo en mejoramiento de los maestros DAEM, a través de una calendarización periódica. • Que el 100% de los establecimientos cuenten con la opción de mejorar su equipamiento e infraestructura a través de las diferentes subvenciones establecidas para ello por la Superintendencia de Educación. • Que el 100% de los establecimientos educacionales cuenten, en la medida que el presupuesto lo permita, con apoyo en hermoceamiento y resguardo de áreas verdes y protección de zonas en peligro de catástrofes.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de adquisiciones solicitadas por subvención de mantenimiento, según el presupuesto disponible por establecimiento y las necesidades con que este cuente. • Gestión de visitas de equipo maestros DAEM y supervisión de los trabajos realizados. • Gestión de iniciativas de equipamiento mobiliario y tecnológico, según los fondos disponibles en el año.
PRESUPUESTO FUENTE	Subvención de mantenimiento – Subvención general – FAEP – SEP - otros que estime el sostenedor
RESPONSABLES	Establecimientos - DAEM – DEP – MINEDUC - OTROS
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a diciembre de 2024.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Postular y ejecutar proyectos generados a través de los Fondos entregados por el Ministerio de Educación u otros que establezca el Director de Educación enfocados a mejoras en el funcionamiento del Departamento y revitalización de los establecimientos educacionales, en el área de reposición y conservación, mantención de infraestructura. • Supervisar ejecuciones y/o rendiciones de proyectos postulados por establecimientos, según lo determine el sostenedor. • Elaborar, diseñar, ejecutar, supervisar proyectos de infraestructura a través de diversas fuentes de financiamiento, enfocados en mejorar las

	<p>condiciones físicas aptas de los establecimientos educacionales para el fortalecimiento de los aprendizajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución y coordinación de toda la documentación administrativa asociadas a los proyectos, postulaciones y sus respectivas rendiciones.
METAS	<ul style="list-style-type: none"> • Que al menos el 50% de los establecimientos cuenten con informe sanitario vigente. • Que al menos el 50% de los establecimientos cuenten con resolución sanitaria vigente. • Que al menos un 50% de las unidades educativas cuenten con recepción definitiva del D.O.M. • Que el 100% de las unidades educativas dependientes del Departamento de Educación cuenten con todas sus planimetrías digitalizadas y carpetas digitales.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar proyectos de mejoramiento de infraestructura de los establecimientos que lo requieran para ser postulados a fondos externos o internos. • Informar al Director de Educación de las necesidades de infraestructura más requeridas en las unidades educativas. • Gestionar la postulación y ejecución de proyectos, según lo indique el Director de Educación.
PRESUPUESTO FUENTE	Fondos Mineduc – Fondos DEP - Fondos FAEP - Subvención General – Subvención de mantenimiento – otros que estime el sostenedor.
RESPONSABLES	ESTABLECIMIENTOS - DAEM – SECLAC – DEP – MINEDUC – OTROS
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a diciembre de 2024.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ESTUDIOS

La unidad Técnica de infraestructura del Departamento de Educación ha diseñado cuatro líneas de acción de proyectos, las que son:

I Proyectos Ejecutados : Corresponde a todos los proyectos y/o estudios de infraestructura que están recepcionados o en proceso de ejecución.

II proyectos por Ejecutar : Corresponde a todos los proyectos y/o estudios de infraestructura que están en proceso de licitación o visación técnica en caso de estar financiado por Instituciones del Estado.

III Banco de Proyectos : Corresponde a la línea de proyectos y/o estudios que se encuentran técnicamente aprobados a la espera de financiamiento.

IV Proyecciones : Corresponde a proyectos y/o estudios a diseñar según los requerimientos o necesidades actuales de los Establecimientos y al cumplimiento del marco normativo.

PROYECTOS EJECUTADOS

Proyectos en etapa de ejecución y recepcionado:

CONSERVACIÓN ESCUELA IRENE FREI	CONSERVACION 2021 \$228.300.000	Conservación Escuela IRENE FREI.-
---------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------

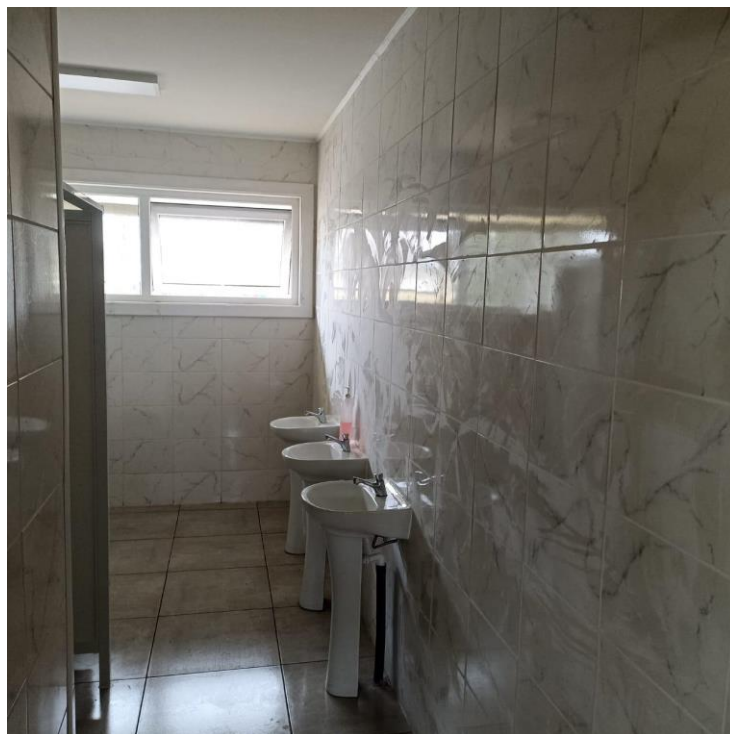


*



ESCUELA EL ESCUDO	CONSERVACION 2021 \$270.000.000	Conservación ESCUELA EL ESCUDO
-------------------	------------------------------------	--------------------------------





LICEO BICENTENARIO POLITECNICO ESPINOZA CORREA	EMA	FAEP 2020 \$60.622.021	PROYECTO DE CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO (PINTURA Y ASCENSOR)
--	-----	---------------------------	--



PROYECTOS POR EJECUTAR

FONDOS DE CONSERVACION - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Escuela Rewe kimun	\$265.740.000	Proyecto Conservación Escuela Rewe Kimun.
Liceo Los Castaños	\$ 207.500.000	Proyecto Emergencia Liceo Los Castaños.

Escuela Los Cachorros	\$295.000.000	Proyecto Emergencia Escuela Los Cachorros.
Escuela Ñereco	\$277.000.000	Proyecto Emergencia Escuela Ñereco.

FONDOS JUNJI VTF

Sala Cuna Yalu	\$129.491.000	Conservación sala cuna Yalu
----------------	---------------	-----------------------------

BANCO DE PROYECTOS

ESTABLECIMIENTO	MONTO PROYECTADO	PROYECTO
Escuela Nº6	\$ 550.000.000	Proyecto de conservación Escuela Nº 6
Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa	\$ 600.000.000	Conservación de emergencia Liceo Politécnico.
Escuela Ayelén	\$ 150.000.000	Conservación Escuela Ayelén.
Escuela Muco Chureo	\$ 40.000.000	Patio Techado Escuela Muco Chureo.
Escuela Ayelén	\$ 40.000.000	Patio Techado Escuela Ayelén.
Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa	\$ 150.000.000	Patio Techado Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa
Escuela Santa Yolanda	\$ 300.000.000	Proyecto conservación Escuela Santa Yolanda
Escuela Pumalal	\$ 150.000.000	Proyecto de conservación
Liceo Jorge Teillier Sandoval	\$100.000.000	Proyecto de conservación calefacción Liceo Jorge Teillier

PREVENCIÓN DE RIESGOS

UNIDAD O PROGRAMA	PREVENCIÓN DE RIESGOS "SEGURIDAD Y BIENESTAR"
OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar en materia de prevención de riesgos y salud ocupacional a equipos directivos bajo normativa legal, implementando procedimientos basados en la seguridad y bienestar de la comunidad educativa y del departamento de educación municipal resguardando la integridad de los funcionarios y estudiantes.
META	<ul style="list-style-type: none"> Conseguir una cultura preventiva en todas las áreas pertenecientes al Departamento de educación (Jardines y salas cunas, establecimientos urbanos, establecimientos rurales y DAEM).

ACCIONES	
	<ul style="list-style-type: none">• Realizar Levantamiento en terreno con el apoyo de los prevencionistas de los establecimientos urbanos, sobre condiciones inseguras.• Realizar actividades en prevención de riesgos, tales como, simulacros, capacitaciones, charlas, visitas en terreno, etc.• Desarrollar actividades “PREVENTIVAS” de seguridad, tales como, primeros auxilios, primeros auxilios psicológicos, manejo del estrés, etc.• Gestionar y apoyar a equipos directivos en la adquisición de elementos de protección personal para funcionarios de servicios menores, equipos de control de emergencia, equipos de rescate, entre otros para un mejor funcionamiento con respecto a la seguridad de los establecimientos.• Gestionar actividades con OAL-ACHS como por ejemplo Charlas, capacitaciones, cursos streaming y/o presencial, exámenes ocupaciones, etc.• Apoyar a equipos directivos y a encargados de la seguridad de los establecimientos en la actualización de Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).• Realizar seguimiento a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.• Gestionar actividades con diferentes Programas de autocuidado.• Monitorear que los extintores se encuentren en correcto funcionamiento y cumpliendo con la normativa legal.• Gestiones con Proveedores y/o contrato de suministro servicios de control de plagas, tales como, Fumigación, Desratización, Sanitización, control de palomas, etc.• Implementar los Protocolos de Emergencias y/o Preventivos.• Realizar trabajos en terreno con respecto al programa de vigilancia de riesgos Psicosocial por enfermedades profesionales.• Apoyar a responsables de llevar a cabo medidas prescriptivas de enfermedades profesionales.• Actualización y Creación de Comités Paritarios de Higiene y seguridad de los establecimientos educacionales (rurales, urbanos, jardines y salas cunas).

ANEXO

PERSONAL A DISPOSICIÓN.

Cada año, los directivos de los establecimientos educacionales pueden según las necesidades poner a disposición algunos funcionarios por: baja en la matrícula, cambio en las estrategias de su plan de mejora o de su proyecto educativo institucional, así como por desempeño laboral. Los funcionarios puestos a disposición bien pueden ser reubicados en otras dependencias del servicio o desvinculados dependiendo su régimen estatutario, lo que se evaluará prudencialmente al finalizar el año.

DOCENTES

Cargo y Nombre	CALIDAD JURIDICA	DECISIÓN
Catherine Nicole Hernández Vidal (docente)	CONTRATA	Término del plazo convenido
Yeny Margot González Tapia (docente)	TITULAR	Reubicación
Marcelo Elías Alarcón Sandoval (docente)	CONTRATA	Término del plazo convenido
Gustavo Alejandro Castro Sepúlveda (docente ed. física)	TITULAR	Reubicación
Laura Elisa Benítez Molina (docente ed. diferencial)	CONTRATA	Reubicación
Macarena Soledad Cid Ponce (docente ed. Diferencial)	CONTRATA CON FUERO	Término del plazo convenido
Juan Gabriel Álvarez Otero (docente especialidad electricidad)	CONTRATA ESPECIALIDAD	Término del plazo convenido
Marcela Alejandra Garcés Ortega (docente jornada adultos)	TITULAR	Reubicación
Marco Andrés Soto Troncoso (docente especialidad muebles y madera)	TITULAR	Termino de contrato
Daniel Guillermo Cartes Fernández (docente jornada adultos)	CONTRATA	Término del plazo convenido
Gloria Cartes	TITULAR	Reubicación
Eduardo Saldias	TITULAR	Reubicación
Pedro Iván Terán Quintana (doc. Ed. Física)	CONTRATA	Término del plazo convenido
Francisco Javier Peña Briones (doc. Ed. Física)	CONTRATA	Término del plazo convenido
Pablo González león (Ed Física)	TITULAR	Reubicación
Alejandra Cartes silva (Diferencial)	TITULAR	Reubicación
Suan Escobar Urrea (Diferencial)	CONTRATA	Término del plazo convenido
María Cristina Díaz Navarrete (matrona- Ciencias con autorización docente)	CONTRATA	Término del plazo convenido

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Establecimiento	Cargo y Nombre	CALIDAD JURIDICA	DECISIÓN
Escuela N°6	María Cristina Zavala Villagrán (asistente de aula)	Indefinido	Termino de contrato
Liceo B. Politécnico E.E.C.	Denise Alejandra Olave Pino (Inspector de pasillo)	Indefinido	Termino de contrato
Escuela N°1 Los Cachorros	Paulina Pino Inostroza (trabajadora Social)	Indefinido	Termino de contrato
Escuela N°1 Los Cachorros	Dariela Lagos Norambuena (Asistente Patio)	Indefinido	Termino de contrato
Liceo HC JTS	Roberto Diaz Rojas (Asistente)	Indefinido	Termino de contrato
Liceo HC JTS	Alejandro Mondaca Pimentel (auxiliar)	Termino contrato 29,02,2024	Término del plazo convenido
Liceo HC JTS	Marcia Villagrán Cifuentes (asistente pasillo)	Termino contrato 29,02,2024	Término del plazo convenido
Liceo HC JTS	Andrea Suazo Cuevas (asistente administrativa)	Indefinido	Termino de contrato
Liceo HC JTS	Marcos Carrasco Aedo (Monitor de futbol)	Termino contrato 29,02,2024	Término del plazo convenido
Liceo HC JTS	Isaac Cariqueo Toledo (Preparador físico futbol)	Termino contrato 29,02,2024	Término del plazo convenido
Liceo HC JTS	Reina María García (Taller de piano)	Termino contrato 29,02,2024	Término del plazo convenido
Liceo HC JTS	Daniela Romo Contreras (Monitor de Cueca)	Termino de contrato 30,11,2023	Término del plazo convenido
Liceo HC JTS	Alejandro Urrutia Miño (Preparador físico basquetbol)	Termino contrato 29,02,2024	Término del plazo convenido
Liceo HC JTS	Diego Quinteros Torrent (Monitor Voleibol)	Termino contrato 30,11,2023	Término del plazo convenido

NOTA: Los términos del plazo convenido incluidos en esta lista son los solicitados por los directores de los establecimientos, lo que no limita que el Departamento de Educación pueda no renovar otros contratos bajo la misma condición.



Decreto Administrativo N° 6824 /

Mat: Aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM año 2024

Lautaro, **20 NOV. 2023**

VISTOS:

1. Que, según lo dispuesto por el Artículo 4 de la Ley N° 19.410, a partir del año 1995, las Municipalidades a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, también denominado "PADEM", cuyo instrumento de planificación, evaluación y gestión, debe contemplar un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna y la proyección del mismo para el año de su vigencia, el cual debe enmarcarse en los objetivos comunales de educación y adecuarse a las normas técnico-pedagógicas y programas del Ministerio de Educación, tomando en cuenta, en todo caso, el proyecto educativo de cada establecimiento educacional comunal.
2. El Decreto Administrativo N°5600 de 28 de octubre de 2022 en que asume el cargo de Alcalde Suplente de Lautaro el Sr. Ricardo Jaramillo Galindo.
3. Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 del D.F.L.-I, publicado en el D. O. del 26.07.2006, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el PADEM 2024 de la comuna de Lautaro fue debidamente consensuado y socializado por los actores educacionales de la comuna y que fue oportunamente presentado para su conocimiento y aprobación al Honorable Concejo Municipal, así como también a las demás autoridades y estamentos que la legislación contempla.
2. Que los Srs. Concejales tuvieron la oportunidad de participar en reuniones de trabajo al interior de la Comisión de Educación para revisión del PADEM 2024 de la comuna de Lautaro.

3. Que, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 5 de la citada Ley N° 19.410, el referido Plan de Desarrollo Educativo Municipal fue presentado por el Sr. Alcalde de la comuna de Lautaro al H. Concejo Municipal para su sanción.
4. Que, consta en el **Certificado N° 243/2023, de fecha 15 noviembre 2023**, emitido por el Secretario Municipal, lo siguiente; “ En sesión ordinaria N°118 del Concejo Municipal, de fecha 13.11.2023, este aprobó por unanimidad el PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL, PADEM 2024, con un total de 15.611 horas pedagógicas”.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL, PADEM año 2024, del Departamento de Educación de la comuna de Lautaro, el cual fue aprobado por la unanimidad de los integrantes del Honorable Concejo Municipal, en Sesión N°118 de fecha 13 de noviembre del 2023.
2. **INFÓRMESE** de lo resuelto en el presente decreto alcaldicio al Departamento de Educación Municipal de Lautaro, para que proceda conforme a todos los efectos legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CLAUDIA RAPOSO IZUCK
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


RICARDO JARAMILLO GALINDO
ALCALDE DE LAUTARO (S)

RJG/CRI/ETS/AJJ/MSG/RSP/rsp

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Departamento de Educación (3)
- Dirección de Control (1)
- Oficinas Partes Municipalidad (1)





Secretaría Municipal

CERTIFICADO N.º 243 / 2023

La Secretario Municipal (s) que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria de Concejo Municipal N.º 118 de fecha 13.11.2023, por unanimidad se aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2024, con un total de 15.611 horas pedagógicas.

Lautaro, 15 de noviembre de 2023.



CLAUDIA RAPOSO IZUCK
SECRETARIO MUNICIPAL (S)